

# EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

## PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2015 PRESENTACIÓN

El Poder Ejecutivo, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 77° y 78° de la Constitución Política del Perú, ha elaborado el Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 que asciende a S/. 130 621 millones, cifra consistente con los supuestos económicos que el Marco Macroeconómico Multianual Revisado 2015-2017 prevé para el año 2015.

El Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 se ha elaborado manteniendo la disciplina fiscal y contempla un crecimiento de 11,9% respecto al presupuesto del año 2014<sup>1</sup>.

La asignación de recursos públicos del Presupuesto 2015 es consistente con los objetivos económicos y sociales del Gobierno, teniendo como orientaciones principales fortalecer las reformas emprendidas en inversión social a través de la educación, salud y la inclusión social, en seguridad ciudadana, y en infraestructura pública. Es así que se prioriza la asignación a las intervenciones destinadas a cumplir siete objetivos fundamentales: i) Un mayor compromiso con la educación para que nuestros niños, niñas y jóvenes desarrollen a plenitud sus capacidades y potencialidades; ii) continuar con la reforma de la salud incrementando su cobertura y mejorando la calidad de sus servicios; iii) alcanzar una mayor inclusión social para seguir reduciendo la pobreza, la inequidad y generar oportunidades de desarrollo a la población menos favorecida; iv) fortalecer las acciones en seguridad ciudadana, defensa nacional y justicia, a través de la lucha contra la delincuencia, el crimen organizado y el narcotráfico permitiendo que nuestro país sea más estable, confiable y seguro; y v) continuar reduciendo las brechas de infraestructura pública que promuevan nuestro desarrollo económico y competitividad; vi) la diversificación productiva para elevar la competitividad y el valor agregado de nuestra producción; y vii) continuar impulsando la modernización del Estado.

Para fortalecer nuestro capital humano se requiere **un mayor compromiso con la educación**, para mejorar su calidad y sea más equitativa, estimulando el aprendizaje orientado a que cada niño, niña y joven desarrolle a plenitud sus capacidades y potencialidades humanas y académicas. Para ello los recursos destinados a la educación representarán el 17,0% del presupuesto del sector público para el año 2015, equivalente a 3,5% del PBI, incrementando así su participación en 0,5 puntos porcentuales del PBI respecto al presupuesto 2014, cifra que va más allá de lo establecido en el Acuerdo Nacional. Estos recursos se destinan a cuatro pilares fundamentales: (i) revalorizar la carrera docente, para ello se prevé recursos para continuar con la implementación del segundo tramo de la Ley de la Reforma Magisterial que incluye el incremento de la jornada escolar de educación secundaria, evaluaciones y capacitaciones en habilidades pedagógicas y gerenciales a los directores y subdirectores, el Bono de Incentivo al Desempeño Escolar, y nombramientos en la carrera pública magisterial; (ii) reducir la brecha en infraestructura existente mediante la ejecución de proyectos de infraestructura educativa del programa regular y emblemáticos, y mediante el mecanismo de obras por impuestos y asociaciones público privadas; (iii) mejorar la calidad de los aprendizajes en todos los niveles educativos

---

<sup>1</sup> Tercera disposición Complementaria de la Ley N° 30114

incluyendo la educación superior, para lo cual se destinan recursos orientados a implementar la Política Nacional de Enseñanza del Idioma Inglés que beneficiará a 340 mil estudiantes, poner en funcionamiento 13 Colegios de Alto Rendimiento a nivel nacional además del Colegio Mayor Señor Presidente de la República, adquirir materiales educativos y para mejorar la calidad de la educación universitaria; y iv) modernizar la gestión educativa, para lo cual se establece disposiciones para que se otorgue directamente recursos a los directores para realizar las labores de mantenimiento y mejora de las instalaciones educativas.

Se **continúa con la reforma de la salud incrementando su cobertura y mejorando la calidad de sus servicios**, para mejorar la calidad de vida de las personas aumentando sus capacidades físicas, emocionales, mentales y sociales. Es así que los recursos para la salud representarán el 10,5% del presupuesto que se orientan principalmente a tres pilares: i) fortalecer los recursos humanos, para lo cual se continúa con la implementación de la nueva política remunerativa del sector salud; ii) ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios brindados a los usuarios, para lo cual a través del Sistema Integral de Salud (SIS) se ampliará la atención a las madres gestantes, se prioriza el programa SIS Emprendedor que beneficiará a 700 mil personas, mediante Esperanza Móvil se brindará atención de tamizaje de cáncer a nivel nacional en 18 regiones del país; asimismo, se destinan recursos al Plan Aprende Saludable, beneficiando alrededor de 2 millones de niños escolares del ámbito del programa Qaliwarma; a través del Programa Bienvenidos se dará apoyo a las madres de los distritos más pobres con un kit que contiene ropa y pañales para el recién nacido beneficiando a 95 mil niños; y mediante el Programa Más Salud se prestará servicios especializados en 14 regiones; iii) reducir la brecha en infraestructura hospitalaria, para ello se prevé recursos para la construcción de infraestructura hospitalaria, incluyendo la modalidad de las alianzas público privadas.

Un tercer objetivo del presupuesto es **alcanzar una mayor inclusión social para seguir reduciendo la pobreza, la inequidad y generar oportunidades de desarrollo a la población menos favorecida**, para ello se considera recursos para los siguientes programas sociales: CUNA MÁS para atender a 70 mil niñas y niños menores de 3 años y más de 54 mil familias; QALI WARMA para la atención alimentaria (desayunos y almuerzos escolares) de alrededor de 3 millones de alumnos de nivel inicial y primario a nivel nacional; JUNTOS para la atención de aproximadamente 800 mil hogares en situación de pobreza y extrema pobreza; Programa Nacional contra la violencia familiar y sexual que permitirá la atención de 59 mil personas que han sufrido violencia familiar a través de 250 Centros de Emergencia Mujer; mediante el Sistema de Atención Móvil de Urgencias (SAMU) se realizarán más de 2,3 millones de atenciones pre-hospitalaria y emergencias médicas; asimismo, se destinan recursos para el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, que incluye Beca 18, teniéndose previsto el financiamiento de cerca de 29 mil becas de pregrado, 25 mil becas especiales y 6 mil becas de post-grado; TRABAJA PERU que beneficiará a más de 15 mil personas desempleadas en situación de pobreza y pobreza extrema con empleos temporales; PROEMPLEO que capacitará y permitirá la inserción laboral a más de 13 mil jóvenes de escasos recursos económicos; VIDA DIGNA que atenderá a adultos mayores en situación de abandono; SERVICIO VIDA que atenderá a mujeres embarazadas y recién nacidos víctimas de la violencia sexual y familiar y; PENSIÓN 65 atenderá a 500 mil adultos mayores de 65 años en situación de extrema pobreza.

Respecto a la lucha contra la delincuencia, el crimen organizado y el narcotráfico, la cual está orientada a aumentar la confianza y el bienestar de todas las personas, así como las inversiones generando más empleo y oportunidades para el crecimiento y el desarrollo, **se fortalecen las acciones en seguridad ciudadana, defensa nacional y justicia**, para ello se destinan recursos para financiar el tercer tramo del incremento de los ingresos del personal militar y policial en actividad, reducir los delitos y faltas que

afectan la seguridad ciudadana en su conjunto, desarticular bandas criminales, reducir puntos de ventas de drogas y seguir realizando mega operativos en todo el país. También, se continuará financiando las actividades orientadas a la reducción de los cultivos de hoja de coca destinada al narcotráfico y el combate de las actividades ilícitas, así como actividades y proyectos destinados a combatir la inseguridad ciudadana con cargo a los recursos del Fondo Especial de Seguridad Ciudadana, y la construcción y rehabilitación de establecimientos penitenciarios.

En cuanto a Infraestructura pública, se **continuará reduciendo las brechas de infraestructura pública que promuevan nuestro desarrollo económico y competitividad**, para ello se ha priorizado el financiamiento de proyectos en las áreas de transportes, para el mantenimiento de la red vial nacional, construcción, mejoramiento y rehabilitación de carreteras; en vivienda y desarrollo urbano, los recursos se destinan para alcanzar una mayor cobertura en el ámbito urbano y rural a través de los programas nacionales de saneamiento urbano y rural; y en energía mediante proyectos de inversión de electrificación rural.

Asimismo, se orienta recursos para impulsar la **diversificación productiva** con la finalidad de elevar la competitividad y el valor agregado de nuestra producción en áreas de agricultura, comercio, pesca, entre otros.

De otro lado, se prevé recursos para el financiamiento de la reforma del servicio civil, a fin que la gestión pública sea más eficiente y prime en ella la meritocracia. Finalmente, un aspecto a resaltar es que el 58% del presupuesto en gasto no financiero ni previsional, excluyendo la reserva de contingencia, se ha formulado bajo el enfoque de resultados y en esa línea se continuará fortaleciendo los instrumentos de programación presupuestaria, de seguimiento y evaluación del desempeño e incentivos a la gestión como el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal y los Convenios de Apoyo Presupuestario.

El contenido de la Exposición de Motivos del Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 es consistente con lo establecido en el artículo 21° del TUO de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411 aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, y está organizado en los siguientes capítulos:

- I. Los Objetivos de Política Fiscal y Supuestos Macroeconómicos del Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.
  - I.1 Objetivos de Política Fiscal
  - I.2 Consistencia del Proyecto de Presupuesto con el Marco Macroeconómico Multianual
  - I.3 Los Supuestos Macroeconómicos del Proyecto de Presupuesto 2015.
- II. Proyecto del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 - Cuadros y Anexos explicativos
  - II.1 Resúmenes Explicativos de los Ingresos y Gastos.
  - II.2 Clasificación Funcional en el marco del Presupuesto por Resultados
  - II.3 Distribución del Gasto por Ámbito Regional
  - II.4 Subvenciones para Personas Jurídicas
  - II.5 Cuotas a Organismos Internacionales.
- III. Proyecto de Presupuesto del Poder Judicial del año 2015.
- IV. Aspectos normativos del Proyecto de Ley de Presupuesto 2015.
- V. Análisis Costo - Beneficio.

ANEXO: Avances y Metas del Presupuesto por Resultados

El primer capítulo contiene, de acuerdo al Marco Macroeconómico Multianual 2015-2017 Revisado (MMMR), los objetivos de política fiscal y los supuestos macroeconómicos del Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015. Asimismo, explica la consistencia de los ingresos y gastos previstos en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2015 con el MMMR.

En el segundo capítulo se muestra al Proyecto de Presupuesto 2015 desde un punto de vista de sus Fuentes (Ingresos) y Usos (Gastos), con la finalidad de observar cómo se financia el presupuesto y las prioridades de la asignación presupuestal. Seguidamente se presenta la clasificación funcional en el marco del Presupuesto por Resultados, que explica las asignaciones presupuestales a través de los Programas Presupuestales.

Asimismo, se presenta la distribución del gasto a nivel departamental con énfasis en los proyectos de inversión; y se incluye la información sobre las subvenciones y cuotas internacionales que atenderá durante el año 2015 cada entidad pública.

El tercer capítulo presenta el presupuesto del Poder Judicial para el Año Fiscal 2015; en el cuarto capítulo se menciona los principales aspectos normativos contenidos en el Proyecto de Ley; el quinto capítulo, corresponde al Análisis Costo Beneficio, en el cual se señala los beneficios que conlleva el Proyecto de Ley y que se encuentran implícitos en los diferentes lineamientos de política que enmarcan las principales acciones del Estado para el año 2015.

Finalmente, se presenta un Anexo que incluye un análisis de los logros y metas del Presupuesto por Resultados, en sus diferentes instrumentos como los incentivos, las evaluaciones, y el seguimiento de las metas de los indicadores de desempeño de los Programa Presupuestales.

# CAPÍTULO I

## LOS OBJETIVOS DE POLÍTICA FISCAL Y SUPUESTOS MACROECONÓMICOS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2015

### SUBCAPÍTULO I.1 OBJETIVOS DE POLÍTICA FISCAL

Los principales lineamientos de política fiscal a alcanzar en los próximos años son los contenidos en el Marco Macroeconómico Multianual 2015 – 2017 y su revisión en el Marco Macroeconómico Multianual Revisado 2015-2017 (MMMR), los cuales sustentan el Proyecto de Presupuesto del Sector Público 2015. Estos lineamientos son:

- a) **Brindar mayor predictibilidad y estabilidad al gasto público, desvinculándolo de la fuente más volátil de ingresos públicos, en un contexto de precios de exportación por encima de sus niveles de mediano plazo pero con una tendencia decreciente.** El nuevo marco macro fiscal<sup>2</sup> establece, entre otros, una regla que limita el gasto no financiero del Gobierno Nacional basado en un ejercicio que aísla el componente transitorio del PBI y de los precios de las materias primas que exportamos. Los precios de las materias primas son muy volátiles, éstos pueden caer 50% en un corto tiempo, siendo las caídas más abruptas la de los precios de metales; en este escenario, el gasto público no debe ser volátil pues genera costos de eficiencia y capacidad de gestión a nivel de políticas sectoriales. En tal sentido, la conducción de las finanzas públicas debe estar aislada de la elevada volatilidad de los ingresos provenientes de las principales materias primas que exportamos. Países como Chile, Noruega, Canadá y Australia<sup>3</sup> ya incorporan herramientas fiscales estructurales en sus marcos macro fiscales.
- b) **Continuar con la reducción sostenida de la deuda.** Las proyecciones del MMMR son consistentes con una reducción de la deuda pública bruta de 19,6% del PBI en el 2013 a 17,1% del PBI en el 2017. En el contexto actual se resalta que la economía mundial se encuentra en una fase de transición gradual hacia un nuevo equilibrio caracterizado por menores precios de materias primas, mayores costos financieros y, con ellos, un menor crecimiento de las economías emergentes. Este escenario volátil conlleva a reforzar las fortalezas macroeconómicas que han permitido mejorar la calificación crediticia de la economía peruana. Así, en julio de 2014, la agencia calificadora de riesgo Moody's mejoró la calificación crediticia del Perú en dos escalones de Baa2 a A3 consolidando al Perú como la segunda economía con mejor calificación crediticia en la región después de Chile. Asimismo, la disminución proyectada de la deuda pública es consistente con los lineamientos establecidos en la Estrategia de Gestión Global de Activos y Pasivos 2014-2017, entre los cuales destaca el objetivo de continuar reduciendo los riesgos de mercado y de refinanciamiento, a través de un rol activo de la administración de deuda, así como preservar la capacidad de afrontar eventuales catástrofes naturales y activación de otras contingencias, manteniendo altos niveles de ahorro público.
- c) **Evitar una posición fiscal procíclica.** El nuevo marco macro fiscal, al basarse en un ejercicio *ex ante* de ajuste cíclico, plantea una posición acíclica de la política fiscal; adicionalmente, de una forma simétrica, reserva el uso discrecional de la

<sup>2</sup> Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y la Transparencia Fiscal (Ley N° 30099).

<sup>3</sup> Chile o Noruega usan una regla fiscal estructural, mientras que Canadá y Australia construyen un indicador de balance fiscal estructural como instrumento de análisis.

política fiscal como herramienta contracíclica para casos en que se anticipen desviaciones de 2% o más respecto del PBI potencial de largo plazo. Un prerequisite para implementar una política fiscal contracíclica es ahorrar ingresos transitorios durante períodos de elevadas cotizaciones de las materias primas que exportamos.

- d) **Aumentar los ingresos fiscales permanentes.** A pesar del contexto de caída de los precios de nuestros principales productos de exportación, en el año 2013 la presión tributaria se mantuvo en 16,4% del PBI, 2,7 puntos porcentuales del PBI por encima a la registrada en el año 2003 (13,7% del PBI). No obstante, ésta aún se mantiene por debajo del nivel promedio de países con ingresos medios como el nuestro (18,1% del PBI). Por lo tanto es necesario continuar con la implementación de medidas orientadas a ampliar la base tributaria, como: la racionalización de las exoneraciones y beneficios tributarios que generan gastos tributarios por alrededor de 2,1% del PBI; el ataque frontal contra la evasión fiscal (cerca de 33% en IGV y mayor a 50% en IR); reducir el contrabando (cerca de 1,3% de las importaciones); ampliar la base tributaria mediante mecanismos que promuevan una mayor formalización, así como incrementar la eficiencia en las actividades de fiscalización; generar mejor y mayor oportunidad en la información mediante transacciones electrónicas que facilitan el cumplimiento tributario y aduanero; optimizar el impuesto predial, alcabala y patrimonio vehicular para el fortalecimiento de la gestión de los Gobiernos Locales sin afectar la equidad del sistema tributario.
  
- e) **Mejorar la calidad del gasto público a través del Presupuesto por Resultados.** El Ministerio de Economía y Finanzas tiene como objetivo que cerca del 100% del presupuesto programable (excluyendo el gasto previsional, financiero y administrativo) sea formulado en programas presupuestales antes de finalizar este gobierno.
  
- f) **Potenciar la capacidad de absorción del sector público para invertir eficientemente los recursos públicos.** Se debe continuar mejorando el sistema actual de inversión pública en todas sus fases, identificando las necesidades de infraestructura y las restricciones de capacidades tanto a nivel sectorial como territorial, estableciendo prioridades, e identificando opciones de financiamiento, como lo son las Asociaciones Público-Privadas, entre otras. Asimismo, corresponde evitar la atomización de la inversión, con escasa conexión sectorial y territorial y baja rentabilidad económica y social.

## SUBCAPÍTULO I.2 CONSISTENCIA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO CON EL MARCO MACROECONÓMICO MULTIANUAL

El Presupuesto del año 2015, es consistente con las proyecciones de los principales agregados económicos, así como con las estimaciones de los recursos públicos contenidos en el MMMR.

La proyección de los Recursos Públicos para el año fiscal 2015 asciende a S/. 130 621 millones, monto consistente con el MMMR. El citado monto considera S/. 92 027 millones como ingresos por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.

El Proyecto de Presupuesto 2015 considera montos ligeramente menores respecto al MMMR, debido a que la información del presupuesto ha sido proporcionada directamente por los pliegos presupuestarios.

CUADRO: CONSISTENCIA DEL MMMR Y EL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2015  
(En millones de nuevos soles)

	MMMR	PROYECTO PRESUPUESTO 2015	Diferencia Proy. Ppto vs MMMR
RECURSOS ORDINARIOS	92,027	92,027	0
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	10,867	10,867	0
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	6,863	6,795	-67
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	594	454	-140
RECURSOS DETERMINADOS	20,523	20,479	-44
CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	9,305	9,260	-44
CONTRIBUCIONES A FONDOS	3,845	3,845	0
FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	4,867	4,867	0
IMPUESTOS MUNICIPALES	2,506	2,506	0
<b>TOTAL RECURSOS PUBLICOS</b>	<b>130,873</b>	<b>130,621</b>	<b>-251</b>

### **SUBCAPÍTULO I.3**

## **LOS SUPUESTOS MACROECONÓMICOS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2015**

El Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, considera los siguientes supuestos macroeconómicos previstos en el MMMR:

- Crecimiento real del Producto Bruto Interno de 6,0%.
- Variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor de 2,0%, consistente con el punto medio del rango meta del BCRP (1,0% y 3,0%).
- Tipo de cambio de fin de período de S/. 2,90 por US dólar<sup>4</sup>.
- Variación anual del Índice de Términos de Intercambio de -2,6%.
- Exportaciones FOB de US\$ 41 132 millones.
- Importaciones FOB de US\$ 43 207 millones.
- Resultado Económico del Sector Público No Financiero de -0,4% del PBI.
- Resultado Económico Estructural del Sector Público No Financiero de -1,0% del PBI, consistente con la guía ex ante establecida en la Ley N° 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal.

### **CONTEXTO INTERNACIONAL**

En el 2015 la economía mundial crecería 3,6%, por encima del 3,3% del 2014, tras recuperarse de los choques transitorios negativos que afectaron a las economías avanzadas.

- EE.UU. se expandirá en 3,0% en el 2015, un punto porcentual por encima de lo estimado para el 2014, principalmente por recuperación de consumo privado (mayor empleo) y exportaciones. Los indicadores del 2014 ya muestran esta mejora. En el 2T2014 el PBI creció 4,0% T/T<sup>5</sup> anualizado (vs. -2,1% del 1T2014) el registro más alto desde el 3T2013. Asimismo, el mercado laboral ha creado 1,8 millones de empleos de enero a julio del 2014, superior a 1,4 millones de todo el 2013.
- Zona Euro crecerá 0,9% en el 2015, 0,4 puntos porcentuales más que en el 2014, como reflejo de las condiciones monetarias expansivas. En lo que va de 2014 los principales indicadores muestran una recuperación lenta. La producción industrial de la región registró un crecimiento promedio de 1,1% de enero a mayo 2014 (vs. -1,6% del 1S2013). La confianza económica se ubicó en 102 puntos en julio, en zona de expansión por ocho meses consecutivos<sup>6</sup>.
- China crecerá 7,2% en el 2015, 0,2 puntos porcentuales menos que en el 2014. En el 1S2014 la economía creció 7,4%, por debajo de la meta del gobierno (7,5%) moderándose principalmente la demanda interna. Las ventas al por menor en el 2T2014 avanzaron 12,3% menor al promedio del 1T2014 (13,1%). Hacia adelante, se espera que las respuestas contracíclicas que ha venido implementando el gobierno chino permitan estabilizar la economía en un ritmo de crecimiento por encima de 7,0%.

Respecto al precio de nuestras principales materias primas de exportación, en el 2015, el precio del cobre se ubicaría en cUS\$ 305 por libra, registrando una caída de -2,6% respecto al 2014 (cUS\$ 313 por libra), ante la estabilización de la economía china e incremento de la oferta mundial del cobre. Por su parte, el precio del oro registraría US\$ 1 190 onza troy, con un retroceso de -4,8% respecto al 2014, explicado por el retiro del impulso monetario en los EE.UU. y la consiguiente fortaleza del dólar. El zinc se

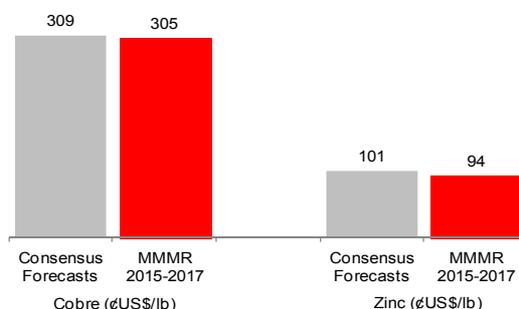
<sup>4</sup> Dicha proyección asume los resultados de la última encuesta de expectativas macroeconómicas del BCRP de julio, publicado el 8 de agosto del 2014.

<sup>5</sup> Período de análisis del trimestre indicado respecto al mismo período del año anterior.

<sup>6</sup> La zona de expansión corresponde a estar por arriba de 100 puntos.

ubicaría en cUS\$ 94 por libra, con un incremento de 1% respecto al 2014, ante la ausencia de proyectos, especialmente, en China. Por otro lado, el precio del petróleo WTI, registraría un valor de US\$ 99 por barril, similar al 2014.

GRAFICO: PROYECCIÓN 2015 DE COTIZACIÓN DEL COBRE Y ZINC



Fuente: Consensus Forecast de junio 2014, MEF.

A pesar de la recuperación esperada en la economía mundial para el 2015 prevalecen importantes riesgos a la baja:

- Retiro acelerado del estímulo monetario en EE.UU. que ocasione una salida significativa de capitales de países emergentes y un alza de tasas de interés.
- Riesgos de deflación en la Zona Euro y recuperación económica menor a la esperada.
- Desaceleración en la economía china mayor a lo previsto e impacto sobre los precios de las materias primas que exportamos.

Asimismo, en los últimos meses se han evidenciado nuevos riesgos geopolíticos que podrían impactar en la volatilidad de corto plazo de los términos de intercambio como: i) la extensión de los conflictos en Irak, que produce el 3,5% de la producción mundial del crudo (en especial la zona sur donde se encuentran el 75% de los yacimientos), que podría impactar en la cotización internacional y, ii) la intensificación del conflicto de Rusia con Ucrania conllevando a volatilidad en los mercados y alzas de precios de productos agrícolas como el maíz y trigo (Ucrania es el tercer exportador de maíz y el sexto de trigo a nivel mundial).

CUADRO: CRECIMIENTO MUNDIAL Y TÉRMINOS DE INTERCAMBIO (Var. % anual)

	2013	2014	2015
<b>PBI Mundo</b>	<b>3,2</b>	<b>3,3</b>	<b>3,6</b>
<b>Economías Desarrolladas</b>	<b>1,3</b>	<b>1,7</b>	<b>2,2</b>
Estados Unidos	2,2	2,0	3,0
Zona Euro	-0,4	0,5	0,9
Japón	1,5	1,0	1,2
<b>Economías Emergentes y en Desarrollo</b>	<b>4,7</b>	<b>4,6</b>	<b>5,0</b>
China	7,7	7,4	7,2
<b>PBI Socios Comerciales</b>	<b>2,7</b>	<b>2,8</b>	<b>3,0</b>
<b>Términos de intercambio</b>	<b>-4,7</b>	<b>-4,0</b>	<b>-2,6</b>
<b>Precios de Exportación (IPX)</b>	<b>-5,5</b>	<b>-4,8</b>	<b>-1,3</b>
Cobre (cUS\$/libra)	332	313	305
Oro (US\$/onza troy)	1 411	1 250	1 190
Plomo (cUS\$/libra)	97	97	99
Zinc (cUS\$/libra)	87	93	94
<b>Precios de Importación (IPM)</b>	<b>-0,8</b>	<b>-0,8</b>	<b>1,3</b>
Petróleo (US\$/barril)	98	99	99
Trigo (US\$/TM)	266	260	262
Maíz (US\$/TM)	235	170	190

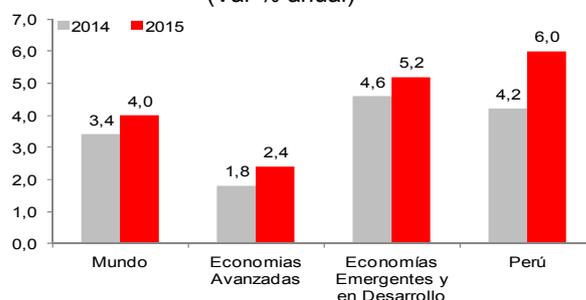
Fuente: MEF, FMI, Bloomberg.

## ACTIVIDAD ECONÓMICA

Hacia la segunda parte del 2014, se espera que el ritmo de crecimiento empiece a acelerarse, permitiendo que el 2015 inicie con un importante dinamismo:

- Entorno internacional más favorable. Se espera un mayor crecimiento de los socios comerciales (2,8%) en el 2S2014, en la medida que la economía estadounidense consolide su recuperación y que la economía china mantenga un ritmo similar al registrado en el 2T2014 (7,5%); asimismo, los términos de intercambio registrarían una leve mejora de 0,5% (1S2014: -8,5%), en la medida que la cotización del cobre y oro se mantenga en los niveles actuales.
- Política fiscal expansiva. El gobierno viene adoptando una serie de medidas, equivalentes a S/. 6 000 millones (1% del PBI), dirigidas a impulsar la demanda interna en el corto plazo y acelerar la ejecución del gasto público. Asimismo, en el ámbito de la política monetaria se han reducido las tasas de encaje para liberar liquidez y la tasa de interés de referencia, lo que beneficiará en el mediano plazo al segmento corporativo a través de menores costos de financiamiento.
- Además, se han implementado medidas que buscan agilizar los procedimientos de contratación pública así como reasignar el presupuesto ya establecido hacia gasto en mantenimiento, de rápida ejecución. En cuanto a la menor ejecución de Gobiernos Regionales y Locales, se aprobó la Ley N° 30231, que establece medidas para la cautela del adecuado uso de los recursos públicos en los Gobiernos Regionales y Locales así como para asegurar la prestación de los servicios a la población. Esta ley permite crear una unidad ejecutora encargada de administrar los recursos públicos de los Gobiernos Regionales y Locales intervenidos a fin de continuar con la ejecución programada, evitando que la población se vea afectada.
- Inicio de producción de Toromocho. De acuerdo a los niveles de producción informados por la empresa<sup>7</sup>, se estima que el crecimiento anual de la minería metálica se incrementaría en 3,5 puntos porcentuales, que impactaría en el crecimiento del PBI aumentándolo en aproximadamente 0,3 puntos porcentuales.
- Es importante resaltar que el 02 de julio del 2014 la calificadora de riesgo Moody's elevó en dos posiciones la calificación de riesgo soberano de Perú (de Baa2 a A3), y posicionándonos como la segunda economía con mejor calificación crediticia en Latinoamérica, a la par con México y solo por debajo de Chile. Los principales factores por la mejora en el rating crediticio se deben a: i) el continuo fortalecimiento de las cuentas fiscales; ii) la continua aceleración de las reformas estructurales para apuntalar el crecimiento potencial; y iii) las perspectivas positivas de crecimiento en el mediano plazo.

GRAFICO: PROYECCIÓN DEL CRECIMIENTO DEL PBI<sup>1</sup>  
(Var % anual)



<sup>1/</sup> Para el caso de Perú, las proyecciones corresponden al MEF.

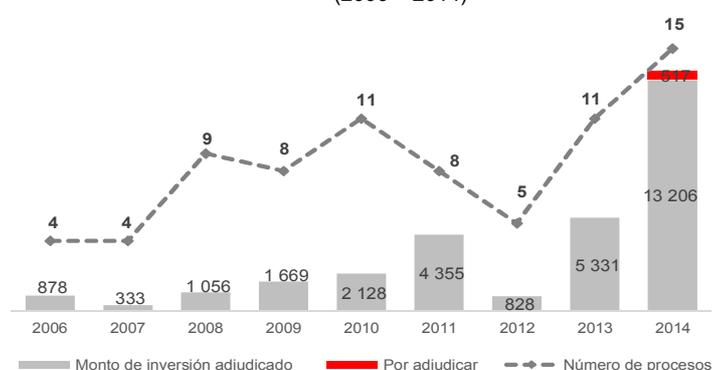
Fuente: FMI "Actualización de las Perspectivas Económicas Mundiales" de Julio 2014, MEF

<sup>7</sup> Comunicado de Prensa "Actualización del desarrollo del proyecto Toromocho" (17/06/2014).

En el 2015 el crecimiento del PBI será de 6,0%, acelerando su ritmo de expansión respecto del 2014. Los principales factores detrás de un mayor crecimiento esperado para el próximo año son:

- Recuperación de la economía mundial, impulsada por el repunte de las economías avanzadas.
- Mayor inversión privada en la medida que se consolide la recuperación de las expectativas de los agentes económicos y se inicie la construcción de importantes megaproyectos de infraestructura como la Línea 2 del Metro de Lima y Callao (US\$ 5 075 millones), el Gasoducto Sur Peruano (US\$ 3 643 millones)<sup>8</sup>, el Aeropuerto Chincheros (US\$ 538 millones), la Línea de Transmisión Moyobamba-Iquitos (US\$ 499 millones) y el Terminal Portuario General San Martín (US\$ 129 millones), entre otros. Cabe señalar que, en la presente administración, se han adjudicado 27 proyectos bajo la modalidad de iniciativas público privadas por un monto mayor a los US\$ 19 mil millones.

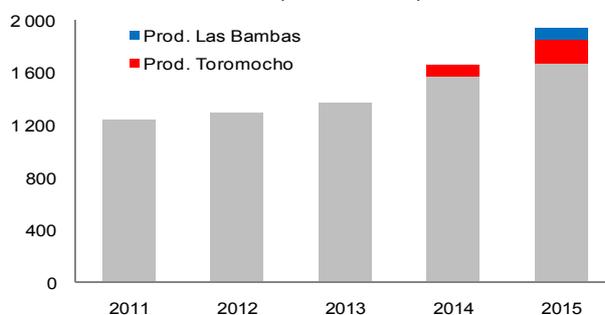
GRAFICO: PROYECTOS DE APPS ADJUDICADOS Y POR ADJUDICAR POR PROINVERSIÓN (2006 – 2014)



Fuente: Proinversión

- Se espera que las medidas implementadas para simplificar procedimientos, reducir costos regulatorios y complementar el proceso de toma de decisiones con racionalidad económica permitan impulsar inversiones en los lotes Z-1, Z-2B, 67, así como la ampliación del Lote 88, entre otros; y,
- Proyectos mineros como Toromocho y Las Bambas contribuirán al crecimiento del PBI en 1,2 puntos porcentuales.

GRAFICO: PRODUCCIÓN DE COBRE 2011 - 2015 (Miles de TM)



Fuente: MEM, Estimados MEF

<sup>8</sup> Estimado sobre la base de un Estudio de Ingeniería Conceptual.

Es pertinente señalar que mantener un crecimiento en torno del 6%, en un contexto internacional menos favorable, requiere de importantes esfuerzos para promover y facilitar la inversión privada, así como aumentar la productividad y competitividad del país. El desafío para que el país continúe creciendo a tasas sostenidas implica la adopción de medidas destinadas a elevar la competitividad y productividad a través de: i) la mejora sustancial del capital humano; ii) la reducción de la brecha de infraestructura a través de Asociaciones Público-Privadas; iii) la simplificación administrativa para fomentar la inversión y facilitar la formalización y el desarrollo empresarial; iv) el impulso a la ciencia, tecnología e innovación; v) la diversificación de la oferta productiva en base a una estrategia de mayor valor agregado, mediante el fomento de la calidad, nuevos instrumentos de desarrollo productivo y fomento de la libre competencia e internacionalización, y vi) la mayor profundización financiera y el desarrollo del mercado de capitales, entre otras.

## **SECTOR EXTERNO**

En el 2015 se proyecta un déficit comercial de US\$ 2 075 millones. Las exportaciones crecerán 5,4% y ascenderán a US\$ 41 132 millones, recuperándose tras dos años consecutivos de caídas. El crecimiento de las exportaciones se explicará por la recuperación de los volúmenes (6,8%); apoyados por la producción de proyectos mineros de cobre como Toromocho y la reversión de los efectos del fenómeno “El Niño” en la exportación de anchoveta, en tanto que los precios de exportación caerían -1,3%. Por su parte, las importaciones aumentarían 4,1% y alcanzarán los US\$ 43 207 millones, impulsadas principalmente por mayores volúmenes (2,7%) y mayores compras de bienes de consumo (5,5%) y de capital (4,2%), ante el inicio de grandes proyectos en infraestructura como la Línea 2 del Metro de Lima.

Asimismo, se proyecta un déficit en cuenta corriente de 4,8% del PBI. Sin embargo, este déficit será financiado con el superávit de la cuenta financiera, en particular por capitales de largo plazo ante mayores flujos de Inversión Extranjera Directa (IED, 4,0% del PBI) y préstamos de largo plazo del sector privado (0,9% del PBI).

## **PRECIOS Y TIPO DE CAMBIO**

Se proyecta que en el 2015 la inflación acumulada alcanzaría 2,0%, en línea con el punto medio del rango meta del BCRP (1,0% - 3,0%). Por su parte, se estima que el tipo de cambio del fin de período para el año 2015 se situará en S/. 2,90 por US dólar<sup>9</sup>.

## **FINANZAS PÚBLICAS**

Con la finalidad de brindar una mayor predictibilidad al gasto público, se mantienen los límites de gasto no financiero del MMM de abril 2014, en línea con la guía ex ante estructural de -1,0% del PBI para el Sector Público No Financiero, y la regla de gasto establecida en el Decreto Supremo N° 084-2014-EF aplicable al Gobierno Nacional. De esta forma, el gasto no financiero del Gobierno General se incrementaría en S/. 10 875 millones respecto del gasto estimado del 2014, según el MMMR.

En cuanto a la inversión pública<sup>10</sup>, se espera que ésta sea equivalente a 6,3% del PBI en el 2015, por encima del 5,8% del PBI registrado en el 2013. Asimismo, es preciso mencionar que durante el 2015 - 2017 se proyectan compromisos contractuales del

---

<sup>9</sup> Se asume los resultados de la última encuesta de expectativas macroeconómicas del BCR Encuesta Mensual de Expectativas Macroeconómicas: Junio 2014 – BCRP, publicado el 4 de julio.

<sup>10</sup> Se refiere a la inversión pública tal como se contabiliza para el cálculo del PBI: Formación Bruta de Capital del Sector Público No Financiero excluyendo los conceptos que no representen avances físicos de obras, tales como expropiación de terrenos, PAO y Adelanto de Obras.

Estado derivados de proyectos bajo la modalidad de Asociaciones Público – Privada por un monto anual promedio de aproximadamente S/. 6 500 millones (1,0% del PBI).

CUADRO: COMPROMISOS CONTRACTUALES DEL ESTADO POR PARTICIPACIÓN EN PROCESOS DE APPS <sup>1/2/</sup>  
(Millones de S/. con IGV)

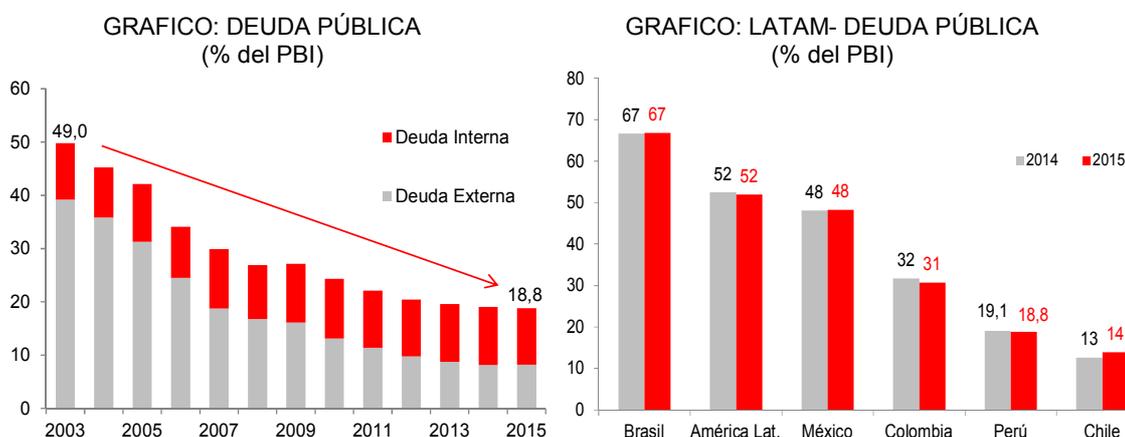
Tipo de concesión	2014	2015	2016	2017
<b>I. Cofinanciamiento - Etapa de Construcción</b>	<b>3 043</b>	<b>5 883</b>	<b>6 271</b>	<b>4 689</b>
Gobierno Nacional	2 884	5 685	6 082	4 510
Gobiernos Regionales	159	197	189	179
<b>II. Compromisos Firmes - Etapa de Operación</b>	<b>874</b>	<b>2 102</b>	<b>2 214</b>	<b>2 439</b>
Gobierno Nacional	874	2 102	2 214	2 439
Gobiernos Regionales	0	0	0	0
<b>Gastos por APP (I+II)</b>	<b>3 917</b>	<b>7 985</b>	<b>8 484</b>	<b>7 128</b>
Var. % real 2015/2014		100%		
<u>Del cual:</u>				
Gasto de Operación y Mantenimiento	505	961	1 170	1 293
Gasto de capital	3 412	7 023	7 314	5 835

<sup>1/</sup> No considera ingresos derivados de la concesión.

<sup>2/</sup> No incluye los compromisos por SEDAPAL y ESSALUD debido a que el presupuesto de éstas empresas no son aprobadas por la Ley de Presupuesto del Sector Público.

Fuente: PROINVERSION, MTC, Gobierno Regional de Arequipa, Gobierno Regional de Lambayeque y Gobierno Regional La Libertad.

Asimismo, para el 2015 se estima una presión tributaria de 16,4% del PBI, por encima del promedio histórico 2003-2013 (15,4% del PBI), y manteniendo las proyecciones de ingresos estructurales del MMM de abril 2014. En este contexto, se proyecta un déficit fiscal de 0,4% del PBI que permitirá mantener la senda decreciente de la deuda pública (2015: 18,8% del PBI vs 19,6% del PBI en el 2013).



Fuente: BCRP, FMI, MEF.

## CAPÍTULO II

### PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2015 - CUADROS Y ANEXOS EXPLICATIVOS

#### SUBCAPÍTULO II.1

#### RESUMENES EXPLICATIVOS DE LOS INGRESOS Y GASTOS.

##### 1. ESTRUCTURA DE LAS CUENTAS FISCALES

El Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, presenta la información correspondiente a los ingresos y gastos del Gobierno Central e Instancias Descentralizadas, de acuerdo a la estructura de los fondos y gastos públicos que señala el TUO de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411 aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

#### CLASIFICACIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS: FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Para el año 2015, las fuentes de financiamiento contenidas en el Proyecto de Presupuesto del Sector Público presentan la siguiente estructura:

Fuentes de Financiamiento	Definición
Recursos Ordinarios	Corresponden a los ingresos provenientes principalmente de la recaudación tributaria. Los recursos ordinarios no están vinculados a ninguna entidad y constituyen fondos disponibles de libre programación. Asimismo, comprende los ingresos que señale la normatividad vigente.
Recursos Directamente Recaudados	Comprende los ingresos generados por las Entidades Públicas y administrados directamente por éstas, entre los cuales se puede mencionar las Tasas, Rentas de la Propiedad, Venta de Bienes y Prestación de Servicios, entre otros; así como aquellos ingresos que les corresponde de acuerdo a la normatividad vigente.
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	Aquellos ingresos que provienen del endeudamiento público. Comprende los fondos de fuente interna y externa provenientes de cualquier operación de endeudamiento efectuada por el Estado con instituciones comprendidas dentro del sistema financiero nacional con Instituciones, Organismos Internacionales y Gobiernos Extranjeros. Asimismo, incluye las asignaciones de Líneas de Crédito; y las operaciones en el mercado de capitales.
Donaciones y Transferencias	Comprende los fondos financieros no reembolsables recibidos por el sector privado, público, interno o externo. Dichos fondos no generan una contraprestación por parte de la entidad receptora.
Recursos Determinados	Comprende los fondos públicos provenientes principalmente de impuestos cuyos ingresos de acuerdo a la normatividad vigente se destinan al financiamiento de determinados gastos. Entre ellos podemos mencionar los siguientes rubros: <ul style="list-style-type: none"><li>• Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones.- Corresponde a los ingresos que deben recibir los Pliegos Presupuestarios, conforme a Ley, por la explotación económica de recursos naturales que se extraen de su territorio. Asimismo, considera los fondos por concepto de regalías. También se incluye los ingresos por las rentas recaudadas por las aduanas marítimas, aéreas, postales, fluviales, lacustres y terrestres del país. Además, incluye los recursos correspondientes a fondos públicos destinados, tales como FONIPREL, Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI), así como otros que señale la normatividad vigente.</li><li>✓ Contribuciones a Fondos.- Considera los fondos provenientes de los aportes pensionarios obligatorios efectuados por los trabajadores</li></ul>

	<p>de acuerdo a la normatividad vigente, así como los aportes obligatorios realizados por los empleadores al régimen de prestaciones de salud del Seguro Social del Perú. Incluye las transferencias del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales así como aquellas que por disposición legal constituyen fondos para Reservas Previsionales u otros fondos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN.- Comprende los ingresos provenientes del rendimiento del Impuesto de Promoción Municipal, Impuesto al Rodaje e Impuesto a las Embarcaciones de Recreo.</li> <li>✓ Impuestos Municipales.- Son los tributos a favor de los Gobiernos Locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente. Entre ellos, podemos mencionar al Impuesto Predial, de Alcabala, al Patrimonio Vehicular; a las Apuestas; a los Juegos; a los Espectáculos Públicos no Deportivos; a los Casinos de Juegos; y a los Juegos de Máquinas Tragamonedas.</li> </ul>
--	---

## GASTOS

El Proyecto del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, de acuerdo al artículo 78° de la Constitución Política del Estado presenta la siguiente estructura:

- **Sección I: Gobierno Central**, que comprende a las entidades del Gobierno Nacional, constituidas por los Ministerios y sus organismos públicos descentralizados, los Poderes del Estado, los organismos constitucionalmente autónomos, así como los organismos reguladores, recaudadores, y supervisores; y, demás Entidades que cuenten con un crédito presupuestario en la Ley de Presupuesto.
- **Sección II: Instancias Descentralizadas**, que comprende las transferencias a los pliegos representativos de los niveles de Gobierno Regional y Local, y los recursos que administran.

Cabe señalar que adicionalmente a la estructura global antes descrita, el Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, se formula y aprueba distinguiendo los tres niveles de gobierno: Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local y con el detalle por categoría y genérica del gasto.

En el caso del **Gobierno Nacional** se presenta la información correspondiente al total del presupuesto, por cada una de las fuentes de financiamiento. Este nivel de gobierno está constituido por los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, y sus Organismos Públicos Descentralizados; así como los Organismos Constitucionalmente Autónomos, tales como: Congreso de la República, Consejo Nacional de la Magistratura, Contraloría General, Defensoría del Pueblo, Jurado Nacional de Elecciones, Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Ministerio Público, Oficina Nacional de Procesos Electorales, Tribunal Constitucional y Poder Judicial, Universidades Públicas. También, contiene información de los Organismos Reguladores, Supervisores, Administradores de Fondos y Otros Servicios, así como los Organismos Descentralizados que se autofinancian no sujetos al ámbito regional o local.

## 2. FUENTES Y USOS DE LOS FONDOS PÚBLICOS CORRESPONDIENTES AL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNO REGIONAL Y GOBIERNO LOCAL

El Proyecto de Presupuesto del año 2015 contempla recursos que ascienden S/. 130 621 millones, que representa el 20,8% del PBI. Del citado monto, corresponde S/. 95 387 millones (73,0% del presupuesto) al Gobierno Nacional y S/. 35 234 millones (27,0% del presupuesto) a los Gobiernos Subnacionales.

De los recursos asignados a los Gobiernos Subnacionales corresponde S/. 19 423 millones (14,9%) a los Gobiernos Regionales y S/. 15 811 millones (12,1%) a los Gobiernos Locales.

### 2.1 FUENTES DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2015

Los gastos contenidos en el Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, se financian con cargo a las siguientes fuentes de financiamiento:

CUADRO: FUENTES DE FINANCIAMIENTO POR NIVELES DE GOBIERNO  
(En millones de nuevos soles)

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2015				Estructura %	% del PBI
	NACIONAL	REGIONAL	LOCAL	TOTAL		
1. RECURSOS ORDINARIOS	74,937	16,510	580	92,027	70.5	14.6
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	7,816	569	2,483	10,867	8.3	1.7
3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	6,356	439	1	6,795	5.2	1.1
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	262	2	189	454	0.3	0.1
5. RECURSOS DETERMINADOS	6,017	1,904	12,558	20,479	15.7	3.3
CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2,172	1,904	5,185	9,260	7.1	1.5
FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL			4,867	4,867	3.7	0.8
CONTRIBUCIONES A FONDOS	3,845			3,845	2.9	0.6
IMPUESTOS MUNICIPALES			2,506	2,506	1.9	0.4
<b>TOTAL</b>	<b>95,387</b>	<b>19,423</b>	<b>15,811</b>	<b>130,621</b>	<b>100.0</b>	<b>20.8</b>

Los ingresos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios (del Tesoro Público) concentran el 70,5% del total de recursos que financian el presupuesto, correspondiendo el 29,5% restante a las fuentes de financiamiento (Recursos Directamente Recaudados; Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Donaciones y Transferencias, y Recursos Determinados).

Cabe señalar que dentro de la fuente de financiamiento Recursos Determinados (S/. 20 479 millones) se incluye el Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones por S/. 9 260 millones, el cual considera S/. 1 100 millones de los fondos FONIE, Mi Riego, Seguridad Ciudadana y Fondo Estímulo al Desempeño (FED). Asimismo, el Fondo de Compensación Municipal asciende a S/. 4 867 millones, Contribuciones a Fondos por S/. 3 845 millones e Impuestos Municipales por S/. 2 506 millones.

A continuación se efectúa una explicación por fuentes de financiamiento del Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.

#### A. RECURSOS ORDINARIOS

La estimación de los recursos públicos por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios (RROO) para el periodo 2015 se elaboró en concordancia con los supuestos contemplados en el MMR.

Para el 2015, se prevé un crecimiento económico de 6%, superior al 4,2% estimado en el 2014; asimismo, se espera que los volúmenes de exportación crezcan 6,8% y los precios de exportación de los metales continúen descendiendo respecto del 2014<sup>11</sup>, Con ello se estima que la presión tributaria ascienda a 16,4% del PBI, por encima del promedio registrado entre el 2003-2013, de 15,4% del PBI, lo cual en el actual contexto internacional refleja un esfuerzo de la administración tributaria por continuar ampliando la base tributaria y reducir los niveles de evasión y elusión.

Bajo este escenario, se prevé que los recursos públicos de la fuente de financiamiento RROO provenientes del Impuesto a la renta se incrementen en S/. 3 531 millones respecto del 2014, y los recursos públicos de esta misma fuente de financiamiento provenientes de la producción y el consumo, tales como el IGV e ISC crezcan en S/. 3 557 millones respecto al 2014. Con esto, los potenciales ingresos estimados por la fuente RROO ascienden a S/. 92 027 millones para el año 2015, superior en S/. 9 050 millones a los RROO presupuestados en el 2014.

Sin embargo, debido a la elevada correlación de esta fuente de financiamiento con la evolución de la economía internacional y la volatilidad del precio de nuestros principales productos de exportación, existe el riesgo de que los ingresos resulten menores a lo previsto<sup>12</sup>.

Se estima que si se produce una caída de 10% en los precios de los metales de exportación con respecto al escenario base, los ingresos del Gobierno General caerían en aproximadamente 0,5% del PBI. Si a esta caída en el precio de metales de exportación se añade una reducción de un punto porcentual del crecimiento del PBI con respecto a su escenario base, los ingresos del Gobierno General caerían en cerca de un punto del PBI.

El detalle de los Recursos Ordinarios se muestra a continuación:

CUADRO: INGRESOS POR RECURSOS ORDINARIOS  
(En millones de nuevos soles)

CONCEPTOS	PROYECTO PRESUPUESTO 2015		
	Millones de S/.	Estructura %	% del PBI
<b>IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS</b>	<b>91,746</b>	<b>99.7</b>	<b>14.6</b>
Impuestos a la Renta	36,504	39.7	5.8
Impuestos a la Propiedad	3,513	3.8	0.6
Impuestos a la Producción y el Consumo	55,370	60.2	8.8
Impuestos sobre el comercio y las transacciones internacionales	2,109	2.3	0.3
Otros Impuestos	4,657	5.1	0.7
Devolución de Impuestos	-10,407	-11.3	-1.7
<b>VENTA DE BBYSS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>11</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>2,678</b>	<b>2.9</b>	<b>0.4</b>
<b>VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS</b>	<b>21</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>-2,429</b>	<b>-2.6</b>	<b>-0.4</b>
Comisión SUNAT	-2,067	-2.2	-0.3
Comisión de Tesorería - Banco de la Nación	-314	-0.3	0.0
Transferencias por exoneraciones <sup>1/</sup>	-48	-0.1	0.0
<b>TOTAL RECURSOS ORDINARIOS</b>	<b>92,027</b>	<b>100.0</b>	<b>14.6</b>

1/ Corresponde a los recursos predeterminados asignados al Gobierno Regional de San Martín por la eliminación de beneficios tributarios.

## 1. Impuestos y Contribuciones Obligatorias

Es la principal fuente de financiamiento de los RROO. Los ingresos por este concepto se estiman en S/. 91 746 millones para el 2015 y representan el 14,6% del PBI. Las principales fuentes de este ingreso son: el Impuesto a la Renta y el Impuesto a la Producción y Consumo.

<sup>11</sup> Para el 2015 se espera que el precio del cobre promedie cUS\$ 305 comparado con los cUS\$/ 313 previsto para el 2014.

<sup>12</sup> En la crisis del 2009 se produjo una caída de los ingresos por la fuente de Recursos Ordinarios de 1,6% del PBI.

## **Impuestos a la Renta**

Se estima que la recaudación por este concepto ascienda a S/. 36 504 millones que representa cerca del 39,7% del total de RROO.

## **Impuestos a la propiedad**

La recaudación por estos impuestos ascendería a S/. 3 513 millones. En este concepto se considera la recaudación del Impuesto a los Activos Netos (ITAN), así como el Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF).

## **Impuestos a la Producción y el Consumo**

La recaudación por este concepto se estima en S/. 55 370 millones, representa el 60,2% del total de RROO. Dicho monto incluye, básicamente, los ingresos por el Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) y por el Impuesto General a las Ventas (IGV) excluyendo el Impuesto de Promoción Municipal (IPM), cuyos recursos forman parte de la fuente de financiamiento de Recursos Determinados.

Se prevé que la recaudación de estos impuestos tendrá un crecimiento en línea con la evolución de la demanda interna (5,2% real) y el consumo privado (4,9% real).

## **Impuestos sobre el comercio y las transacciones internacionales**

Dentro de este concepto se incluye el Impuesto a las Importaciones (aranceles), así como el Impuesto extraordinario para la promoción y desarrollo turístico nacional. Se prevé que por dichos conceptos la recaudación ascienda a S/. 2 109 millones. En la proyección de ingresos se considera un nivel de importaciones ascendente a US\$ 43 207 millones y un tipo de cambio promedio de S/. 2,9 por US dólar<sup>13</sup>.

## **Otros Impuestos**

Los ingresos por este concepto se estiman en S/. 4 657 millones. Dentro de este rubro se consideran principalmente los ingresos provenientes de los programas de fraccionamiento de la deuda tributaria así como las multas y sanciones por infracciones tributarias, la recaudación del Impuesto Especial a la Minería, entre otros.

## **Devolución de Impuestos**

Se estima que las devoluciones de impuestos correspondientes a las Notas de Crédito Negociables emitidas por la SUNAT asciendan a S/. 10 407 millones. Estos documentos son utilizados para la devolución del IGV a favor de los exportadores, de las misiones diplomáticas y de la cooperación técnica internacional, así como por los tributos pagados en exceso. Además, se considera la devolución de aranceles del Régimen de Restitución Arancelaria, entre otros.

## **2. Venta de Bienes y Servicios y Derechos administrativos**

Se estima en S/. 11 millones y considera ingresos recaudados por conceptos como certificados de domicilio, de supervivencia y mudanza, entre otros.

## **3. Otros Ingresos**

Los ingresos por este concepto ascenderían a S/. 2 678 millones proveniente principalmente, de los ingresos del Tesoro Público por concepto de regalías petroleras y gasíferas, para los cuales se prevé un crecimiento moderado en línea con el comportamiento esperado de los precios internacionales de los hidrocarburos y los

<sup>13</sup> Encuesta Mensual de Expectativas Macroeconómicas: Julio 2014 – BCRP, publicado el 8 de agosto.

volúmenes de producción. Asimismo, se incluyen bajo este rubro los ingresos por intereses de las cuentas del Tesoro Público, así como los ingresos por utilidades de empresas del Estado y el Gravamen Especial Minero, entre otros.

#### **4. Venta de activos financieros y no financieros**

Se estiman en S/. 21 millones, que consideran principalmente los recursos del Tesoro Público correspondiente a los procesos de promoción de la inversión privada y de concesiones. Asimismo, incluyen los ingresos del Tesoro Público por devoluciones de préstamos concedidos.

#### **5. Transferencias**

Asciende a S/. 2 429 millones y corresponde a lo derivado por Comisiones pagadas por el Tesoro Público a SUNAT por el servicio de recaudación, a los pagos a favor del Banco de la Nación por el servicio de Tesorería, y a las transferencias al Gobierno Regional de San Martín por la eliminación del beneficio tributario a la Amazonía.

### **B. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

Los recursos por este concepto ascienden a S/. 10 867 millones, que comprende los ingresos obtenidos por las entidades públicas provenientes de los servicios que prestan como: tasas, venta de bienes y servicios y rentas de la propiedad, entre otros.

Del monto antes mencionado, corresponden S/. 7 816 millones al Gobierno Nacional que comprende a los Sectores del Poder Ejecutivo, Universidades Públicas, Organismos Constitucionalmente Autónomos, a los Organismos Reguladores, Supervisores, Administradores de Fondos y Otros Servicios, así como aquellas Organismos Públicos Descentralizados que se autofinancian; S/. 569 millones a los Gobiernos Regionales y S/. 2 483 millones a los Gobiernos Locales.

### **C. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO**

Los recursos por operaciones oficiales de crédito ascienden a S/. 6 795 millones, que corresponden a los desembolsos por endeudamiento externo de las entidades públicas, emisión de bonos y otros créditos internos.

Del citado monto corresponde S/. 3 615 millones a la colocación de bonos en el mercado interno destinados principalmente al pago del servicio de la deuda pública; y S/. 2 217 millones a créditos externos provenientes principalmente del Banco Interamericano de Desarrollo – BID (S/. 875 millones), Banco Mundial –BIRF (S/. 766 millones), Corporación Andina de Fomento – CAF (S/. 355 millones), Agencia de Cooperación internacional del Japón - JICA (S/. 154 millones), entre los principales. Asimismo, se incluye S/. 963 millones de créditos internos del Banco de la Nación.

### **D. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**

Las donaciones y transferencias se estiman en S/. 454 millones, proveniente básicamente de donaciones de otras unidades de gobierno (S/. 189 millones), transferencias voluntarias distintas de donaciones (S/. 131 millones), de Gobiernos Extranjeros (S/. 78 millones), de Organismos Internacionales (S/. 54 millones), entre otros. Del monto total antes citado corresponde S/. 262 millones al Gobierno Nacional, S/. 189 millones al Gobierno Local y S/. 2 millones al Gobierno Regional.

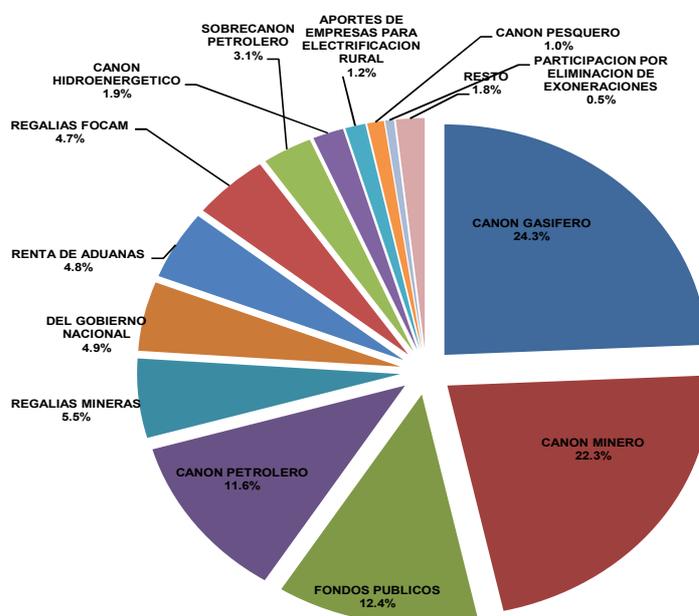
## E. RECURSOS DETERMINADOS

Esta fuente de financiamiento asciende a S/. 20 479 millones, del cual S/. 12 558 millones son de los Gobiernos Locales (61,3%), S/. 6 017 del Gobierno Nacional (29,4%) y S/. 1 904 de los Gobiernos Regionales (9,3%). Estos recursos están constituido por:

- **Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones**

El monto asciende a S/. 9 260 millones provenientes de los ingresos del canon gasífero, minero, canon y sobrecanon petrolero, hidroenergético, forestal y pesquero, así como de los Fondos tales como Mi Riego, Seguridad Ciudadana, FED y FONIE. Asimismo, incluye los recursos por regalías mineras y del FOCAM, participación en rentas de aduanas, las transferencias predeterminadas por la eliminación de exoneraciones tributarias y aportes de empresas para Electrificación Rural.

GRÁFICO: ESTRUCTURA POR ESPECÍFICAS DEL INGRESO  
F.F.: RECURSOS DETERMINADOS  
(Rubro: Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones)



Del monto mencionado, S/. 2 172 millones corresponden al Gobierno Nacional, S/. 1 904 millones a los Gobiernos Regionales y S/. 5 185 millones a los Gobiernos Locales.

- **Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN)**

Los ingresos del FONCOMUN ascienden a S/. 4 867 millones. Este fondo está constituido por el rendimiento del Impuesto de Promoción Municipal, del Impuesto al Rodaje y del Impuesto a las Embarcaciones de Recreo. En la distribución geográfica, los departamentos que concentran una mayor participación son Lima (S/. 730 millones), Cajamarca (S/. 407 millones), Puno (S/. 357 millones), Piura (S/. 335 millones) y La Libertad (S/. 285 millones), que en conjunto concentran el 37,6% de los ingresos por dicho rubro.

- **Contribuciones a Fondos**

Los ingresos se estiman en S/. 3 845 millones. Dicho monto considera principalmente las Aportaciones para Pensiones por S/. 3 115 millones, del Fondo Consolidado de Reservas por S/. 491 millones, de Otras Entidades Públicas (Essalud y del Banco de la Nación) por S/. 196 millones, los cuales constituyen recursos de la Oficina de Normalización Previsional (ONP) destinados principalmente para el pago de pensiones.

- **Impuestos Municipales**

Este rubro está constituido por los recursos provenientes de los pagos cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente, para el 2015 se estima en S/. 2 506 millones. Dentro de este rubro destaca lo correspondiente al Impuesto a la Propiedad con S/. 2 283 millones, que representa el 91,1% del total de los ingresos por este concepto, el mayor ingreso corresponde al Impuesto Predial con S/. 1 216 millones y el Impuesto de Alcabala con S/. 798 millones.

## 2.2 USOS DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2015

Los recursos del presupuesto público del año fiscal 2015 se destina a financiar los siguientes gastos:

CUADRO: USOS DEL PRESUPUESTO POR NIVEL DE GOBIERNO  
(En millones de nuevos soles)

	PROYECTO PRESUPUESTO 2015				Estructura %	% del BI
	NACIONAL	REGIONAL	LOCAL	TOTAL		
<b>GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL</b>	<b>70,308</b>	<b>17,701</b>	<b>15,370</b>	<b>103,379</b>	<b>79.1</b>	<b>16.4</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>47,137</b>	<b>13,187</b>	<b>9,245</b>	<b>69,569</b>	<b>53.3</b>	<b>11.1</b>
Personal y Obligaciones Sociales	20,849	10,258	2,570	33,677	25.8	5.4
Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	636	72	489	1,197	0.9	0.2
Bienes y Servicios	18,950	2,777	5,381	27,108	20.8	4.3
Donaciones y Transferencias	2,144		639	2,783	2.1	0.4
Otros Gastos	4,559	80	166	4,805	3.7	0.8
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>23,171</b>	<b>4,513</b>	<b>6,125</b>	<b>33,810</b>	<b>25.9</b>	<b>5.4</b>
Donaciones y Transferencias	7,662	8	53	7,723	5.9	1.2
Otros Gastos	153	0	3	155	0.1	0.0
Adquisición de Activos No Financieros	14,921	4,502	6,069	25,493	19.5	4.1
Adquisición de Activos Financieros	436	3	0	438	0.3	0.1
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>10,747</b>	<b>158</b>	<b>202</b>	<b>11,107</b>	<b>8.5</b>	<b>1.8</b>
<b>GASTOS PREVISIONALES (PENSIONES)</b>	<b>9,008</b>	<b>1,564</b>	<b>239</b>	<b>10,811</b>	<b>8.3</b>	<b>1.7</b>
<b>RESERVA DE CONTINGENCIA</b>	<b>5,325</b>			<b>5,325</b>	<b>4.1</b>	<b>0.8</b>
<b>Total</b>	<b>95,387</b>	<b>19,423</b>	<b>15,811</b>	<b>130,621</b>	<b>100.0</b>	<b>20.8</b>
<b>Nota:</b>						
<b>GASTO DE CAPITAL (INCLUYENDO RESERVA DE CONTINGENCIA)</b>	<b>25,120</b>	<b>4,513</b>	<b>6,125</b>	<b>35,758</b>	<b>27.4</b>	<b>5.7</b>
Estructura % por nivel de gobierno (del presupuesto total)	73.0	14.9	12.1	100.0		
Estructura % por nivel de gobierno (de gasto no financiero ni previsional)	68.0	17.1	14.9	100.0		

### A. GASTOS NO FINANCIEROS NI PREVISIONALES

Los Gastos no Financieros ni Previsionales, excluyendo la Reserva de Contingencia, se estiman en S/. 103 379 millones, que representan el 79,1% del total del presupuesto del sector público. Dichos gastos comprenden S/. 69 569 millones a gastos corrientes y S/. 33 810 millones a gastos de capital, orientados a atender la operatividad de las instituciones, la prestación de servicios hacia la población, así como al mantenimiento de la infraestructura construida, la ejecución de proyectos de inversión y la reposición de equipos.

#### GASTOS CORRIENTES

Los gastos corrientes ascienden a S/. 69 569 millones, de los cuales S/. 47 137 millones corresponde al Gobierno Nacional, S/. 13 187 millones a los Gobiernos Regionales y S/. 9 245 millones a los Gobiernos Locales.

Dentro de los gastos corrientes se considera recursos orientados a:

- **Personal y Obligaciones Sociales**

El monto asciende a S/. 33 677 millones, de los cuales corresponden S/. 20 849 millones al Gobierno Nacional, S/. 10 258 millones a los Gobiernos Regionales y S/. 2 570 millones a los Gobiernos Locales.

Los recursos señalados se orientan al pago de las planillas continuas del personal nombrado y contratado (con vínculo laboral) del Sector Público correspondientes a las diferentes carreras, así como a las cargas sociales, compensaciones por tiempo de servicios, gratificaciones y guardias hospitalarias, entre otros. En este rubro se incluye la bonificación por escolaridad, y los aguinaldos de julio y diciembre para el personal activo de la administración pública, así como la previsión de recursos para las retribuciones en especie y movilidad para el traslado de los trabajadores, entre otros.

En este rubro, se continuará con la reforma salarial implementada, para lo cual en el Ministerio de Defensa se considera S/. 248 millones y en el Ministerio del Interior la suma de S/. 719 millones para el financiamiento del tercer tramo de la reforma salarial de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú, respectivamente; asimismo, en el Ministerio de Educación se considera S/. 858 millones adicionales para la mejora salarial en el marco de la carrera pública magisterial (monto total asciende S/. 1 348 millones que incluye el costo de la continua del año 2014), y en el Ministerio de Salud la suma de S/. 410 millones orientados a la reforma remunerativa en el sector salud ((monto total asciende a S/. 1 184 millones que incluye la continua del año 2014), entre otros.

- **Pensiones y Otras Prestaciones Sociales (excluye pensiones)**

El monto en este concepto asciende a S/. 1 197 millones, de los cuales corresponde al Gobierno Nacional S/. 636 millones, a los Gobiernos Locales S/. 489 millones y a los Gobiernos Regionales S/. 72 millones. Dichos gastos están orientados a las prestaciones a favor de los pensionistas y del personal activo de la administración pública, que incluye los gastos por la asistencia social que brindan las entidades públicas a la comunidad, así como los gastos por sepelio y luto.

Entre los principales gastos de asistencia social se considera los recursos por S/. 26 millones para la entrega de ayuda humanitaria como alimentos y otros bienes, cuando se produzcan situaciones de emergencia a cargo del INDECI, S/. 363 millones en el Programa del Vaso de Leche a cargo de las municipalidades para la atención de 2,5 millones de beneficiarios (estimación de población objetivo) organizado a través de 43 mil Comités, S/. 160 millones para el mejoramiento de viviendas rurales a cargo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, entre los principales gastos.

- **Bienes y Servicios**

La previsión de gastos en bienes y servicios asciende a S/. 27 108 millones, de los cuales S/. 18 950 millones corresponden al Gobierno Nacional, S/. 2 777 millones a los Gobiernos Regionales y S/. 5 381 millones a los Gobiernos Locales. Dichos recursos se destinan al financiamiento de los gastos necesarios para asegurar la operatividad de las entidades, así como a las adquisiciones necesarias para la prestación de los servicios a cargo de las diversas entidades del sector público. Dichos recursos están orientados a la compra de bienes por S/. 6 333 millones y a la contratación de servicios por S/. 20 774 millones.

Los recursos para la contratación de servicios, se orientan a gastos de servicios profesionales y técnicos (consultorías, asesorías, investigaciones, entre otros servicios similares) por S/. 6 663 millones; contratos de administración de servicios por S/. 5 922 millones; servicios de mantenimiento, acondicionamiento y reparaciones de los activos públicos (hospitales, establecimientos de salud a nivel nacional, centros educativos, carreteras, obligaciones producto de las concesiones, entre otros) por S/. 3 099 millones; servicios básicos, comunicacionales, publicidad y difusión (luz, agua, teléfono, publicidad y difusión, imagen institucional, entre otros) por S/. 1 843 millones; servicio de limpieza, seguridad y vigilancia por S/. 858 millones; servicios administrativos, financieros y de seguros por S/. 512 millones; entre otros.

Los recursos para la compra de bienes, se destinan a gastos por la compra principalmente de combustibles, carburantes, lubricantes y afines por S/. 1 224 millones; suministros médicos por S/. 989 millones principalmente vacunas en el marco del “Programa Articulado Nutricional”; materiales y útiles para la operatividad de las instituciones públicas por S/. 795 millones; alimentos y bebidas por S/. 770 millones; materiales y útiles de enseñanza por S/. 554 millones principalmente para la dotación y entrega de materiales educativos a cargo del Ministerio de Educación en el marco del Programa Presupuestal “Logros de Aprendizaje de Estudiantes de Educación Básica Regular” (S/. 507 millones) y suministros para mantenimiento y reparaciones por S/. 321 millones; entre otros

De otro lado, respecto al gasto sectorial en bienes y servicios en el Gobierno Nacional asciende a S/. 18 950 millones, de los cuales el 70% se concentran en 7 sectores, como, Educación, Salud, Transportes y Comunicaciones, Defensa, Economía y Finanzas, Interior y Presidencia del Consejo de Ministros.

En el sector Educación se considera la suma de S/. 3 036 millones, de los cuales S/. 852 se orientan a la compra de bienes y S/. 2 184 millones a la contratación de servicios. De los recursos orientados a la compra de bienes S/. 476 millones corresponden a la compra de materiales y útiles de enseñanza y S/. 102 millones para materiales y útiles para la operatividad de las instituciones comprendidas en el sector (incluidas las universidades públicas), entre otros. Los recursos para la contratación de servicios se orientan a la contratación de profesionales y técnicos por S/. 1 051 millones, contratos de administración de servicios por S/. 457 millones, servicios básicos, comunicaciones, publicidad y difusión por S/. 350 millones, entre los principales.

En el sector Salud se prevé la suma de S/. 2 457 millones, de los cuales S/. 1 157 millones se orientan a la compra de bienes y S/. 1 300 millones a la contratación de servicios. De los recursos orientados a la compra de bienes S/. 670 millones se destinan a la adquisición de suministros médicos para los hospitales y establecimientos de salud y S/. 487 millones a la compra de otros bienes, como materiales y útiles para la operatividad de las instituciones, vestuario de enfermeras y médicos, alimentos y bebidas para los pacientes, entre los principales.

En el sector Transportes y Comunicaciones se considera S/. 2 140 millones, de los cuales S/. 44 millones se orientan a la compra de bienes (combustible, carburantes, materiales y útiles y suministros para mantenimiento, ente otros) y S/. 2 096 millones a la contratación de servicios, monto que considera S/. 1 569 millones para el mantenimiento y conservación de la infraestructura vial nacional en el marco del programa “Reducción del costo, Tiempo e Inseguridad Vial en el Sistema de Transporte Terrestre”. Asimismo, se incluye S/. 454 millones para atender los compromisos adquiridos en materia de concesiones entre los que se encuentran los PAMO.

En el sector Defensa se prevé S/. 1 879 millones, de los cuales S/. 753 millones se orientan a la compra de bienes y S/. 1 127 millones a la contratación de servicios. Dichos recursos se destinan principalmente al mantenimiento y recuperación de la capacidad operativa, así como a las operaciones militares en apoyo a la lucha contra la subversión y contra el tráfico y uso de estupefacientes. Cabe indicar, que el 79% de estos recursos se destinan a programas presupuestales, principalmente a los de “Mejora de la Capacidad Militar para la Defensa y el Desarrollo Nacional (S/. 1 204 millones) y “Lucha Contra el Terrorismo” (S/. 280 millones).

En el sector Interior se destina la suma S/. 1 371 millones, de los cuales S/. 728 millones se orientan a la compra de bienes y S/. 644 millones a la contratación de servicios. Estos recursos se destinan al PP “Reducción de Delitos y Faltas que afectan la Seguridad Ciudadana”, que permitirá la mejora en la prevención de la ocurrencia de eventos que atentan contra la seguridad de la población, realizar operaciones policiales para reducir los delitos y faltas que incluye las distintas intervenciones policiales a favor de la Seguridad Ciudadana realizadas por las Comisarías así como por las Sub Unidades Especializadas de la PNP; así como dotar a las comisarías de las condiciones básicas para el servicio a la comunidad.

En el caso de los Gobiernos Regionales se prevé la suma de S/. 2 777 millones, de los cuales corresponden S/. 773 millones a la compra de bienes y S/. 2 004 millones a la contratación de servicios. Dichos recursos se orientan principalmente a la ejecución de Programas Presupuestales por S/. 1 353 millones, tales como: “Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular” con S/. 380 millones; “Programa Articulado Nutricional” con S/. 245 millones; “Salud Materno Neonatal” con S/. 172 millones; “Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencia por Desastres” con S/. 105 millones; “Reducción de Costo, Tiempo e Inseguridad Vial en el Sistema de Transporte” con S/. 97 millones y para “TBC-VIH/SIDA” con S/. 72 millones, entre otros.

Finalmente, los gastos en bienes y servicios en los Gobiernos Locales ascienden a S/. 5 381 millones, de los cuales corresponden S/. 1 393 millones a la compra de bienes y S/. 3 988 a la contratación de servicios. En la compra de bienes los mayores recursos se concentran en la compra de combustibles, carburantes, lubricantes y afines (S/. 446 millones); y en la contratación de servicios, a la contratación de servicios profesionales y técnicos (S/. 1 727 millones), así como a los contratos administrativos de servicios (S/. 1 153 millones), entre los principales.

- **Donaciones y Transferencias (corrientes)**

Los gastos en este rubro corresponden básicamente a las donaciones y transferencias a favor de instituciones del sector público y del exterior que no supone contraprestación de servicios o bienes, y que se destinan al gasto corriente. El monto programado para el 2015 asciende a S/. 2 783 millones, de los cuales S/. 2 144 millones corresponden al Gobierno Nacional y S/. 639 millones a los Gobiernos Locales.

El gasto del Gobierno Nacional corresponde básicamente al Seguro Integral de Salud que realiza transferencias por S/. 1 597 millones, y en el Ministerio de Agricultura y Riego se destina S/. 40 millones para el Fondo de Garantía para el Campo y del Seguro Agropecuario, S/. 30 millones para la reconversión de cultivos en el VRAEM, y S/. 100 millones para la renovación de plantaciones de CAFETOS.

Asimismo, se considera S/. 85 millones para el apoyo a actividades para la erradicación y control de drogas (S/. 70 millones), así como para las transferencias a los Gobiernos Subnacionales, que prevé realizar la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin

Drogas – DEVIDA en el marco de los programas presupuestales de prevención y tratamiento de consumo de drogas, entre otros gastos.

- **Otros Gastos (corrientes)**

El monto previsto asciende a S/. 4 805 millones, del cual S/. 4 559 millones corresponden al Gobierno Nacional, S/. 80 millones a los Gobiernos Regionales y S/. 166 millones a los Gobiernos Locales.

Dentro del monto antes citado, en el Gobierno Nacional se incluye recursos para los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social por S/. 3 161 millones correspondiendo S/. 977 millones para la entrega del incentivo económico de carácter temporal a las familias beneficiarias del Programa JUNTOS; S/. 708 millones para la entrega de un subsidio al adulto mayor de 65 años a más a cargo del Programa Pensión 65; S/. 204 millones para las transferencias a los Comités de atención de servicios orientados a las niñas y niños menores de 3 años a cargo del Programa Nacional Cuna Más, y S/. 1 173 millones para la atención alimentaria escolar y pre-escolar a cargo del Programa Nacional de Alimentación Escolar - QaliWarma, entre los principales.

Además, en el Ministerio de Educación se incluye S/. 809 millones para el financiamiento de la entrega de becas a estudiantes en la modalidad ordinaria y especial a través del Programa BECA 18 (S/. 619 millones) y becas a alumnos de pregrado y a docentes, entre otros; y en el Ministerio de Agricultura y Riego se prevé S/. 35 millones para las actividades correspondientes al Programa de Compensaciones para la Competitividad; en el Seguro Integral de Salud la suma de S/. 35 millones para el subsidio por gasto de sepelio de los beneficiarios del citado seguro; entre otros gastos.

En los Gobiernos Regionales corresponde principalmente a las transferencias a entidades sin fines de lucro por S/. 41 millones (transferencias a los CLAS), y al pago de Sentencias Judiciales y Laudos Arbitrales por S/. 30 millones, entre otros gastos.

## **GASTOS DE CAPITAL**

Los gastos de capital se estiman en S/. 33 810 millones que representan el 25,9% del total de gastos del presupuesto. Los recursos serán destinados principalmente al financiamiento de proyectos de inversión, así como a la elaboración de estudios de perfiles y factibilidad. Además, incluye las transferencias financieras de diversos sectores para la ejecución de proyectos de inversión, la adquisición de bienes de capital destinados al desarrollo de las acciones a cargo del Estado, así como a la inversión financiera. El monto previsto en este rubro se destina S/. 23 171 millones al Gobierno Nacional, S/. 4 513 millones a los Gobiernos Regionales y S/. 6 125 millones a los Gobiernos Locales.

A continuación se detallan los gastos que corresponden a este grupo.

- **Donaciones y Transferencias (de capital)**

Los gastos corresponden básicamente a las donaciones y transferencias que se destinan al gasto de capital, cuyo monto asciende a S/. 7 723 millones, de los cuales S/. 7 662 millones corresponden al Gobierno Nacional, S/. 8 millones corresponden a los Gobiernos Regionales y S/. 53 millones a los Gobiernos Locales.

El gasto programado en el Gobierno Nacional corresponde básicamente a las transferencias de capital entre unidades de gobierno, realizadas por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento por S/. 3 165 millones, de los cuales S/. 2 000 millones corresponde a las transferencias para el mejoramiento y ampliación de los

servicios de agua potable y alcantarillado en las zonas urbano y rurales, S/. 865 millones para el Programa Presupuestal (PP) “Bono Familiar Habitacional” que considera el subsidio que se otorga por una sola vez a las familias que carecen de recursos suficientes para obtener o mejorar una única solución habitacional, presentándose para ello tres modalidades: (i) adquisición de vivienda nueva, (ii) construcción en sitio propio y (iii) mejoramiento de una vivienda; y S/. 300 millones destinados a transferencias para la ejecución de proyectos de inversión de infraestructura urbana del PP “Mejoramiento Integral de Barrios”.

Adicionalmente, se incluye S/. 1 683 millones para el financiamiento de proyectos de inversión en centros educativos; S/. 1 100 millones a ser transferido a los gobiernos locales en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal; S/. 455 millones en el Ministerio de Agricultura y Riego para la ejecución de infraestructura de riego; S/. 426 millones para financiar proyectos de establecimientos de salud y hospitales a nivel nacional; S/. 330 millones orientados a acciones en el marco del FONIE; S/. 300 millones para financiar proyectos en el marco del FONIPREL; S/. 73 millones en el Ministerio de Energía y Minas para el financiamiento de proyectos de electrificación rural a cargo de FONER; S/. 57 millones para la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA para el financiamiento de proyectos de inversión a cargo de los gobiernos subnacionales; y S/. 43 millones en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo correspondientes a las transferencias a los Gobiernos Locales para la ejecución de proyectos de inversión en el marco del PP “Programa para la Generación del Empleo Social Inclusivo – Trabaja Perú”.

- **Otros Gastos (de capital)**

Este rubro considera las transferencias destinadas a financiar en forma parcial o total los gastos de capital de empresas privadas y organizaciones sin fines de lucro. El monto asciende a S/. 155 millones, de los cuales S/. 153 millones corresponde al Gobierno Nacional y S/. 3 millones a los Gobiernos Regionales y Locales.

Los recursos del Gobierno Nacional corresponden principalmente a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada por transferencias a Fondos Sociales por S/. 125 millones; al Ministerio de Transportes y Comunicaciones por S/. 12 millones y al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social por S/. 15 millones para el apoyo de la infraestructura económica, entre los principales gastos.

- **Adquisición de Activos no Financieros**

Los gastos en este rubro ascienden a S/. 25 493 millones, de los cuales S/. 14 921 millones corresponden al Gobierno Nacional, S/. 4 502 millones a los Gobiernos Regionales y S/. 6 069 millones a los Gobiernos Locales, y están destinados básicamente a la reposición de equipos de las entidades, así como a la ejecución de proyectos de inversión pública.

El monto correspondiente a la reposición de equipos asciende a S/. 2 056 millones, de los cuales S/. 1 746 millones se destina al Gobierno Nacional, S/. 89 millones a los Gobiernos Regionales y S/. 221 millones a los Gobiernos Locales.

En lo que corresponde a los proyectos de inversión pública, el monto asciende a S/. 23 437 millones, de los cuales S/. 13 175 millones se destina al Gobierno Nacional, S/. 4 413 millones a los Gobiernos Regionales y S/. 5 848 millones a los Gobiernos Locales. Cabe indicar que la inversión se sustenta en la normatividad establecida por el Sistema Nacional de Inversión Pública como instrumento para una asignación eficaz y eficiente de los recursos públicos orientados a dichos gastos.

En el Gobierno Nacional, los gastos de inversión se destinan principalmente a los sectores, Transportes y Comunicaciones con S/. 6 239 millones; Educación (incluido las Universidades) con S/. 1 480 millones; Salud con S/. 1 341 millones; Vivienda, Construcción y Saneamiento con S/. 1 177 millones; Defensa con S/. 861 millones; Agricultura con S/. 534 millones, Justicia con S/. 377 millones y Energía y Minas con S/. 263 millones, entre los principales.

En el caso de los Gobiernos Regionales y Locales, se considera el resultado del proceso del Presupuesto Participativo cuya elaboración se sustenta en lo señalado por la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 142-2009-EF, así como el Decreto Supremo N° 097-2009-EF que precisa criterios para delimitar proyectos de impacto regional, provincial y distrital en el presupuesto participativo.

El monto asignado a los Gobiernos Regionales asciende a S/. 4 413 millones, que considera S/. 690 millones correspondientes al Fondo de Compensación Regional - FONCOR, aprobado mediante RM N° 221-2014-EF/15 del cual S/. 528 millones se distribuye mediante índices y S/. 162 millones corresponden a las transferencias de Proyectos Especiales y Caminos Rurales, en el marco del proceso de descentralización. Los índices fueron elaborados en coordinación con la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, considerando criterios de población, pobreza, ubicación fronteriza, desempeño en la ejecución de inversión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 39°, numeral 2, de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización. Asimismo, dado que el Fondo por definición es de Compensación Regional considera el criterio de compensación a favor de las Regiones que no reciben o reciben muy pocos recursos por transferencias de diversos cánones y participación.

En los Gobiernos Locales, los gastos en inversión ascienden a S/. 5 848 millones, a ser financiados principalmente con los Recursos Determinados y están orientados principalmente a la ejecución de proyectos en salud, transportes, energía, entre otros. Cabe señalar, que en los recursos en este nivel de gobierno el 74% de lo previsto en este rubro se concentra en 9 departamentos (Cusco, Lima, Piura, Arequipa, Puno, Ancash, Ica, La Libertad y Cajamarca).

- **Adquisición de Activos financieros**

Los gastos en este rubro ascienden a S/. 438 millones y se destinan básicamente a la adquisición de títulos y valores, compra de acciones o participaciones de capital, entre otros. Del citado monto S/. 436 millones corresponden al Gobierno Nacional y S/. 3 millones a los Gobiernos Regionales y Locales.

Los principales pliegos ejecutores son el Ministerio de Economía y Finanzas por la suscripción de acciones y contribuciones con S/. 421 millones, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES con S/. 6 millones destinados al apoyo al desarrollo de la pesca artesanal mediante el otorgamiento de créditos, el Ministerio de Agricultura y Riego con S/. 3 millones para el apoyo al desarrollo rural sostenible mediante el otorgamiento de créditos; el Ministerio de Educación con S/. 6 millones para el otorgamiento de créditos educativos a través de PRONABEC; y los Gobiernos Regionales de Huánuco y Loreto para el otorgamiento de créditos orientados a la promoción industrial y pesquera y el apoyo al agro por S/. 3 millones.

## **B. GASTOS FINANCIEROS**

Los gastos en este rubro corresponden al servicio de la deuda Interna y Externa, para la atención de las amortizaciones, intereses y comisiones, cuyo monto asciende a

S/. 11 107 millones que representa el 8,5% del presupuesto 2015. Del citado monto, corresponde al Gobierno Nacional S/. 10 747 millones, a los Gobiernos Regionales S/. 158 millones y a los Gobiernos Locales S/. 202 millones.

En el Gobierno Nacional el monto de la amortización de la deuda asciende a S/. 4 897 millones y de los intereses y comisiones a S/. 5 850 millones, correspondientes a la deuda Interna y Externa. El gasto del servicio de la deuda pública a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas asciende a S/. 10 295 millones, de los cuales corresponde a la amortización de la deuda S/. 4 448 millones y a intereses y comisiones S/. 5 847 millones.

Asimismo, se incluye S/. 158 millones y S/. 202 millones correspondientes para el servicio de la deuda de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, respectivamente.

### C. OBLIGACIONES PREVISIONALES

Los gastos en pensiones de los cesantes y jubilados del Sector Público ascienden a S/. 10 811 millones y representan el 8,3% del presupuesto 2015. Dentro del monto antes citado se encuentra previstos la bonificación por escolaridad, así como los aguinaldos de julio y diciembre de dichos pensionistas. Asimismo, incluye los gastos para la bonificación por FONAHPU a cargo de la Oficina de Normalización Previsional. Del monto total en pensiones, corresponde S/. 9 008 millones al Gobierno Nacional, S/. 1 564 millones a los Gobiernos Regionales y S/. 239 millones a los Gobiernos Locales.

### D. RESERVA DE CONTINGENCIA

Se prevé en este rubro S/. 5 325 millones, destinada a financiar gastos que por su naturaleza y coyuntura no pueden ser previstos en los presupuestos de las entidades públicas. Los recursos comprende el 1% de los Recursos Ordinarios por S/. 920 millones. Dicho porcentaje corresponde a lo señalado por el artículo 44° del TUO de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411 aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, asimismo considera recursos por S/. 4 405 millones, orientados al funcionamiento de entidades nuevas, implementación de la Ley del Servicio Civil; incremento de pensiones del Decreto Ley N° 20530 y al programa de emergencia (INDECI), entre otros.

A continuación se muestra un detalle de los gastos:

CUADRO: RESERVA DE CONTINGENCIA  
(En millones de nuevos soles)

CONCEPTOS	MONTO
I. 1% de Recursos Ordinarios	920
II. Política Salarial	1,853
III. Programas, entidades nuevas y otros	2,552
<b>TOTAL</b>	<b>5,325</b>

Nota: Incluye gasto de capital

## SUBCAPÍTULO II.2 CLASIFICACION FUNCIONAL EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO POR RESULTADOS

El presupuesto que se destinará a los Programas Presupuestales (PP) para el año 2015 alcanza el 58% del gasto no financiero ni previsional (sin incluir reserva de contingencia) que representa un incremento de siete puntos porcentuales respecto al 2014. La distribución del presupuesto 2015 en las categorías presupuestales respecto al presupuesto total es de 46,0% en los PP, 10,1% en Acciones Centrales y 43,9% en las Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos (APNOP).

CUADRO: ASIGNACION DE RECURSOS POR NIVEL DE GOBIERNO  
(En millones de nuevos soles)

CATEGORIAS PRESUPUESTALES	NACIONAL	REGIONAL	LOCAL	TOTAL
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	42,367	12,460	5,275	<b>60,102</b>
ACCIONES CENTRALES	7,173	1,778	4,217	<b>13,169</b>
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)	45,847	5,185	6,320	<b>57,351</b>
<b>GASTO TOTAL</b>	<b>95,387</b>	<b>19,423</b>	<b>15,811</b>	<b>130,621</b>
<b>GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL (GNFNP) */</b>	<b>70,308</b>	<b>17,701</b>	<b>15,370</b>	<b>103,379</b>
<b>Participación % PP en GNFNP</b>				<b>58%</b>

(\*) No incluye Reserva de contingencia

Respecto al presupuesto asignado a través de los PP, destaca la mayor participación del Gobierno Nacional con 70,5%, seguido de los Gobiernos Regionales con 20,7% y los Gobiernos Locales con 8,8%. Cabe resaltar que los Gobiernos Regionales son los que destinan mayores recursos de su presupuesto a PP (64,2%), seguidos por el Gobierno Nacional (44,4%), y los Gobiernos Locales (33,4%).

A continuación se detalla la asignación general analizada previamente.

CUADRO: ASIGNACION DE RECURSOS POR NIVEL DE GOBIERNO  
(En millones de nuevos soles)

CATEGORIAS PRESUPUESTALES	NACIONAL		REGIONAL		LOCAL		TOTAL	
	Millones de S/.	Estruct. (%)						
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	42,367	44.4	12,460	64.2	5,275	33.4	<b>60,102</b>	46.0
ACCIONES CENTRALES	7,173	7.5	1,778	9.2	4,217	26.7	<b>13,169</b>	10.1
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)	45,847	48.1	5,185	26.7	6,320	40.0	<b>57,351</b>	43.9
<b>Total</b>	<b>95,387</b>	<b>100.0</b>	<b>19,423</b>	<b>100.0</b>	<b>15,811</b>	<b>100.0</b>	<b>130,621</b>	<b>100.0</b>

### Distribución de los Programas Presupuestales por Nivel de Gobierno

Para el año 2015 son 85 PP, siendo 4 de ellos los que concentran el 51% del total de recursos asignados a PP:

- El PP “Logros de aprendizaje de estudiantes de la Educación Básica Regular (EBR)” es el que tiene la mayor proporción de los recursos previstos para el año fiscal 2015, cuyo resultado específico es mejorar los logros de aprendizaje en los tres niveles de la Educación Básica Regular (inicial, primaria y secundaria). Sus productos están vinculados a la generación de las condiciones necesarias en los colegios para la

prestación del servicio educativo, a la formación de un cuerpo docente competente que implemente adecuadamente el currículo, a la dotación de materiales educativos pertinentes que ayuden a los logros de aprendizaje de los estudiantes y a la evaluación de los aprendizajes.

El programa tiene una asignación de S/. 13 349 millones, equivalentes al 22,2% del total del presupuesto en PP, de los cuales S/. 7 201 millones corresponden a los Gobiernos Regionales y se destina principalmente para el pago de los docentes, las actividades relacionados al acompañamiento docente, y la distribución y gestión de materiales, entre otros. Asimismo, las entidades del Gobierno Nacional tienen un presupuesto ascendente a S/. 5 708 millones y comprende principalmente las inversiones para infraestructura educativa a nivel nacional, adquisición de materiales educativos, programas de especialización docente, acompañamiento pedagógico, y evaluación de ascenso de docentes en la Ley de la Reforma Magisterial, entre las principales intervenciones.

El programa cuenta con indicadores de logro para el nivel primario; asimismo, se tiene previsto concluir con los cálculos para la línea de base de inicial y secundaria durante el ejercicio 2015. El avance en los logros de aprendizaje en 2° de primaria ha permitido incrementar, entre los años 2009 al 2013, alrededor de diez puntos porcentuales la proporción de niños y niñas que alcanza el nivel suficiente en comunicación (De 17,8 a 27,6%) y en aproximadamente cinco puntos porcentuales la proporción de niños y niñas que alcanza el nivel suficiente en matemática (De 10,9 a 15,8%).

- El PP “Reducción del costo, tiempo e inseguridad vial en el sistema de transporte terrestre” es el segundo en mayor asignación para el ejercicio 2015 (14,0%), tiene como principales intervenciones la ejecución de obras de infraestructura vial a través de proyectos de inversión pública (PIP), el mantenimiento de la infraestructura de transporte terrestre, la habilitación de vehículos para el transporte de carga y pasajeros, la autorización a empresas de servicios de transporte terrestre, el otorgamiento de licencias para conducir, la capacitación en seguridad vial y la fiscalización a empresas de transporte y complementarias.

El programa tiene una previsión de S/. 8 408 millones, de los cuales S/. 6 445 corresponden al Gobierno Nacional, S/. 911 a los Gobiernos Regionales y S/. 1 052 a los Gobiernos Locales. Sus resultados han mostrado una mejora en la cobertura y el estado de la red vial y la reducción en el tiempo de traslado a los principales centros de atención (escuela, establecimiento de salud y mercado).

- El tercer PP con mayor asignación en el presupuesto es un programa nuevo, el PP “Mejora de las capacidades militares para la defensa y el desarrollo nacional”, el cual tiene una asignación para el 2015 de S/. 4 620 millones, que representa el 7,7% del presupuesto de los PP.
- Luego, en cuarto lugar, se tiene el PP “Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana”, con una asignación de S/. 4 209 millones (7,0%) destinada principalmente al patrullaje por sector, a las operaciones policiales, al mejoramiento de las comisarías y unidades especializadas, y a las labores con la comunidad organizada. El programa concentra sus recursos principalmente en el Gobierno Nacional (a través del Ministerio del Interior) y está orientado a reducir los niveles de inseguridad (victimización) reportados por la población, habiéndose registrado una disminución ligera pero consistente en la tasa de victimización entre el 2010 y el 2013 (de 47,5% a 38,8%).

- El resto de PP (81) representa el 49% del presupuesto asignado.

Seguidamente se detalla la asignación de recursos por PP y nivel de gobierno.

CUADRO: ASIGNACION DE RECURSOS EN LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES  
(En millones de nuevos soles)

PROGRAMAS PRESUPUESTALES	NACIONAL	REGIONAL	LOCAL	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2015	Estructura (%)
0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	5,708	7,201	440	13,349	22.2
0061. REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE	6,445	911	1,052	8,408	14.0
0135. MEJORA DE LAS CAPACIDADES MILITARES PARA LA DEFENSA Y EL DESARROLLO NACIONAL	4,620			4,620	7.7
0030. REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	3,725	4	480	4,209	7.0
0082. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO	1,912	66	262	2,240	3.7
0066. FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO	2,182	5		2,186	3.6
0001. PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	690	852	85	1,627	2.7
0002. SALUD MATERNO NEONATAL	690	735	14	1,439	2.4
0115. PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR	1,427		0	1,428	2.4
0086. MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	1,348			1,348	2.2
0042. APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	175	705	275	1,155	1.9
0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	344	40	747	1,131	1.9
0049. PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES	1,113			1,113	1.9
0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	501	313	215	1,028	1.7
0036. GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	78	2	826	906	1.5
0059. BONO FAMILIAR HABITACIONAL	867	0		867	1.4
0123. MEJORA DE LAS COMPETENCIAS DE LA POBLACION PENITENCIARIA PARA SU REINSERCIÓN SOCIAL POSITIVA	805			805	1.3
0097. PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65	755			755	1.3
0109. NUESTRAS CIUDADES	735		11	746	1.2
0108. MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS	440	24	265	730	1.2
0091. INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	340	260	52	651	1.1
0122. ACCESO Y PERMANENCIA DE POBLACION CON ALTO RENDIMIENTO ACADEMICO A UNA EDUCACION SUPERIOR DE CALIDAD	613			613	1.0
0113. SERVICIOS REGISTRALES ACCESIBLES Y OPORTUNOS CON COBERTURA UNIVERSAL	529			529	0.9
0024. PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER	339	180	0	519	0.9
0016. TBC-VIH/SIDA	282	226	1	509	0.8
0046. ACCESO Y USO DE LA ELECTRIFICACION RURAL	274	46	157	477	0.8
0032. LUCHA CONTRA EL TERRORISMO	442			442	0.7
0121. MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO	321	38	3	363	0.6
0018. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	126	215	0	341	0.6
0098. CUNA MAS	336		3	339	0.6
0111. APOYO AL HABITAT RURAL	314			314	0.5
0127. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS DESTINOS TURISTICOS	196	48	66	310	0.5
0031. REDUCCION DEL TRAFICO ILICITO DE DROGAS	299			299	0.5
0101. INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA	146	20	126	293	0.5
0017. ENFERMEDADES METAEXENICAS Y ZOONOSIS	110	152	2	265	0.4

PROGRAMAS PRESUPUESTALES	NACIONAL	REGIONAL	LOCAL	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2015	Estructura (%)
0133. FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA EXTERIOR Y DE LA ACCION DIPLOMATICA	260			260	0.4
0035. GESTION SOSTENIBLE DE RECURSOS NATURALES Y DIVERSIDAD BIOLOGICA	145	43	47	235	0.4
0104. REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	134	87	1	221	0.4
0125. MEJORA DE LA EFICIENCIA DE LOS PROCESOS ELECTORALES E INCREMENTO DE LA PARTICIPACION POLITICA DE LA CIUDADANIA	148			148	0.2
0062. OPTIMIZACION DE LA POLITICA DE PROTECCION Y ATENCION A LAS COMUNIDADES PERUANAS EN EL EXTERIOR	146			146	0.2
0079. ACCESO DE LA POBLACION A LA IDENTIDAD	134			134	0.2
0132. PUESTA EN VALOR Y USO SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	131			131	0.2
0072. PROGRAMA DE DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE - PIRDAIS	105	23	3	131	0.2
0065. APROVECHAMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES COMERCIALES BRINDADAS POR LOS PRINCIPALES SOCIOS COMERCIALES DEL PERU	131	0		131	0.2
0040. MEJORA Y MANTENIMIENTO DE LA SANIDAD VEGETAL	97	0	33	131	0.2
0106. INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	59	63		121	0.2
0118. ACCESO DE HOGARES RURALES CON ECONOMIAS DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES	113		0	113	0.2
0107. MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	12	97		109	0.2
0047. ACCESO Y USO ADECUADO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMACION A SOCIADOS	86	1	21	108	0.2
0039. MEJORA DE LA SANIDAD ANIMAL	38	14	47	99	0.2
0117. ATENCION OPORTUNA DE NINAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO	97	0		97	0.2
0074. GESTION INTEGRADA Y EFECTIVA DEL CONTROL DE OFERTA DE DROGAS EN EL PERU	84	0		84	0.1
0080. LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR	81		0	81	0.1
0095. FORTALECIMIENTO DE LA PESCA ARTESANAL	77	0	0	77	0.1
0130. COMPETITIVIDAD Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE LA FAUNA SILVESTRE	59	10		69	0.1
0134. PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA	68			68	0.1
0131. CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL	50	18		68	0.1
0057. CONSERVACION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES EN AREA NATURAL PROTEGIDA	52	13		66	0.1
0103. FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES LABORALES	64	1		65	0.1
0073. PROGRAMA PARA LA GENERACION DEL EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO - TRABAJA PERU	64		0	64	0.1
0137. DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA	63			63	0.1
0124. MEJORA DE LA PROVISION DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	61			61	0.1
0093. DESARROLLO PRODUCTIVO DE LAS EMPRESAS	53	0	4	57	0.1
0116. MEJORAMIENTO DE LA EMPLEABILIDAD E INSERCIÓN LABORAL-PROEMPLO	52	0		53	0.1
0048. PREVENCION Y ATENCION DE INCENDIOS, EMERGENCIAS MEDICAS, RESCATES Y OTROS	48	3		51	0.1
0058. ACCESO DE LA POBLACION A LA PROPIEDAD PREDIAL FORMALIZADA	50			50	0.1
0129. PREVENCION Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	42	7	0	49	0.1
0067. CELERIDAD EN LOS PROCESOS JUDICIALES DE FAMILIA	45			45	0.1
0099. CELERIDAD DE LOS PROCESOS JUDICIALES LABORALES	44			44	0.1
0034. CONTRATACIONES PUBLICAS EFICIENTES	41			41	0.1
0041. MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	16	12	8	35	0.1
0051. PREVENCION Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS	15	18	1	34	0.1
0114. PROTECCION AL CONSUMIDOR	31			31	0.1
0128. REDUCCION DE LA MINERIA ILEGAL	30			30	0.0
0089. REDUCCION DE LA DEGRADACION DE LOS SUELOS AGRARIOS	8	1	20	30	0.0
0094. ORDENAMIENTO Y DESARROLLO DE LA ACUICULTURA	21	4		25	0.0
0087. INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR ARTESANIA	20	1		21	0.0
0110. FISCALIZACION ADUANERA	19			19	0.0
0088. PROGRAMA ARTICULADO DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA	15	0		15	0.0
0126. FORMALIZACION MINERA DE LA PEQUEÑA MINERIA Y MINERIA ARTESANAL	9			9	0.0
0060. GENERACION DEL SUELO URBANO	6	0	0	7	0.0
0120. REMEDIACION DE PASIVOS AMBIENTALES MINEROS	6			6	0.0
0136. PREVENCION Y RECUPERACION AMBIENTAL	4		2	6	0.0
0096. GESTION DE LA CALIDAD DEL AIRE	4		1	5	0.0
0119. CELERIDAD EN LOS PROCESOS JUDICIALES CIVIL-COMERCIAL	3			3	0.0
<b>Total</b>	<b>42,367</b>	<b>12,460</b>	<b>5,275</b>	<b>60,102</b>	<b>100.0</b>

## Distribución Funcional

La asignación de recursos públicos se distribuyen en cuatro áreas de intervención de las acciones que realiza el Estado: Social, Seguridad, Productivo y Administrativo. Para el año 2015, se tiene como orientaciones principales fortalecer las reformas emprendidas en inversión social, en seguridad ciudadana, y en infraestructura pública, prioridades que se ven reflejadas en la distribución funcional del presupuesto.

En el área social destacan las intervenciones en Educación, Salud y Protección social que entre los tres concentran el 32% de los recursos del presupuesto.

Asimismo, los recursos orientados a la seguridad ciudadana, defensa y justicia concentran el 12,9% del presupuesto, y las funciones de ámbito productivo el 18,1% del presupuesto destacando las que se relaciona a Transportes, a Agricultura, a Vivienda e Energía que son los que concentran mayores recursos para el desarrollo de infraestructura pública.

CUADRO: ASIGNACIÓN DE RECURSOS POR FUNCIÓN Y CATEGORÍAS PRESUPUESTALES  
(En millones de nuevos soles)

FUNCIONES	PROGRAMAS PRESUPUESTALES	ACCIONES CENTRALES	APNOP	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2015	Estructura respecto al Presupuesto (%)	Participación PP (%)
EDUCACION	17,405	1,188	3,657	22,251	17.0	78.2
SALUD	5,569	2,024	6,128	13,721	10.5	40.6
PROTECCION SOCIAL	3,953	148	1,733	5,834	4.5	67.8
SANEAMIENTO	3,376	11	169	3,556	2.7	94.9
CULTURA Y DEPORTE	424	122	464	1,010	0.8	42.0
TRABAJO	181	91	50	322	0.2	56.3
ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	5,925	811	1,121	7,857	6.0	75.4
DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL	4,057	552	275	4,884	3.7	83.1
JUSTICIA	1,950	775	1,418	4,143	3.2	47.1
TRANSPORTE	8,515	320	2,935	11,770	9.0	72.3
AGROPECUARIA	2,019	204	1,288	3,511	2.7	57.5
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	2,670	81	420	3,171	2.4	84.2
AMBIENTE	1,330	118	926	2,374	1.8	56.0
ENERGIA	477	215	336	1,028	0.8	46.4
TURISMO	319	12	111	442	0.3	72.2
COMERCIO	131	58	253	442	0.3	29.7
COMUNICACIONES	169	60	113	342	0.3	49.5
PESCA	104	53	151	308	0.2	33.7
INDUSTRIA	57	4	69	129	0.1	43.8
MINERIA	18	31	75	123	0.1	14.4
PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	1,048	5,950	12,762	19,759	15.1	5.3
PREVISION SOCIAL		90	11,873	11,962	9.2	0.0
DEUDA PUBLICA			10,670	10,670	8.2	0.0
LEGISLATIVA		141	320	462	0.4	0.0
RELACIONES EXTERIORES	405	111	33	550	0.4	73.7
<b>GASTO TOTAL</b>	<b>60,102</b>	<b>13,169</b>	<b>57,351</b>	<b>130,621</b>	<b>100.0</b>	<b>46.0</b>

Si se analiza la asignación presupuestal que está orientado a resultados a través de los PP, se aprecia que las prioridades del presupuesto 2015 se ve reflejada en las funciones que concentran mayores recursos: Educación (29,0%), Transporte (14,2%), Orden Público y Seguridad (9,9%), Salud (9,3%), Defensa y Seguridad Nacional (6,8%), Protección Social (6,6%), Saneamiento (5,6%), Vivienda y Desarrollo Urbano (4,4%), Agropecuaria (3,4%) y Justicia (3,2%).

Asimismo, al analizar la asignación a los PP por funciones respecto al presupuesto total en la respectiva función, tenemos que la cobertura de PP es mayor en las funciones Saneamiento (94,9%), Vivienda y Desarrollo Urbano (84,2%), Defensa y Seguridad Nacional (83,1%), Educación (78,2%), Orden Público y Seguridad (75,4%), Relaciones Exteriores (73,7%), Turismo (72,2%), Transporte (72,3%), Protección Social (67,8%), Agropecuaria (57,5%), Trabajo (56,3%) y Ambiente (56,0%).

Seguidamente se detallan las 10 funciones que concentran mayores recursos destinados a PP:

### Función Educación

En la función Educación el monto previsto asciende a S/. 22 251 millones, de los cuales el 78,2% corresponde a los PP. Asimismo, las Acciones Centrales ascienden a S/. 1 188 millones, con una participación del 5,3% del presupuesto de la función, mientras que las APNOP tienen una asignación de S/. 3 657 millones, que corresponde al 16,4%.

Al interior de los PP, el 76,7% de la asignación corresponde al PP “Logros de aprendizaje de estudiantes de la Educación Básica Regular (EBR)”, el mismo que incorpora a los tres niveles de la EBR (inicial, primaria y secundaria) y con intervenciones (productos, proyectos y actividades) en los tres niveles de gobierno (nacional, regional y local), con una asignación de S/. 13 349 millones.

El detalle de la distribución de los recursos para esta función se presenta seguidamente:

CUADRO: ASIGNACION DE RECURSOS FUNCION EDUCACION  
(En millones de nuevos soles)

PROGRAMAS PRESUPUESTALES	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2015	ESTRUCTURA (%)
0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	13,349	76.7
0066. FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO	2,186	12.6
0091. INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	651	3.7
0122. ACCESO Y PERMANENCIA DE POBLACION CON ALTO RENDIMIENTO ACADEMICO A UNA EDUCACION SUPERIOR DE CALIDAD	613	3.5
OTROS PROGRAMAS PRESUPUESTALES	606	3.5
<b>TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTALES</b>	<b>17,406</b>	
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	17,406	78.2
ACCIONES CENTRALES	1,188	5.3
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3,657	16.4
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>22,251</b>	<b>100.0</b>

En orden de importancia, de acuerdo a los montos asignados, sigue el PP “Formación universitaria de pregrado” que tiene un presupuesto de S/. 2 186 millones e incorpora a todas las universidades públicas del país. La asignación a las universidades públicas representa el 12,6% del presupuesto de los PP de la función Educación, y tiene por objetivo mejorar la calidad de la educación superior.

De igual forma en esta función se considera S/. 651 millones para el PP “Incremento en el acceso de la población de 3 a 16 años a los servicios educativos públicos de la EBR” el cual tiene por objetivo mejorar la cobertura de los servicios educativos de la EBR, sobre todo en los niveles de inicial y secundaria donde las brechas son mayores. Para el nuevo PP “Acceso y permanencia de población con alto rendimiento académico a una educación superior de calidad”, se prevé S/. 613 millones, con el objeto de garantizar la igualdad de oportunidades de los jóvenes con alto rendimiento y de escasos recursos o de poblaciones vulnerables; para ello proporciona becas de estudio y apoyo para que éstos puedan iniciar, mantener y concluir sus estudios satisfactoriamente.

Finalmente, la función considera recursos para otros seis PP por S/. 606 millones, entre los cuales se cuentan los PP “Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico productiva” que atiende en la educación básica a niños y jóvenes con algún tipo de discapacidad y el PP “Mejora de la formación en carreras

docentes en institutos de educación superior no universitaria” el mismo que aborda el problema de la formación inicial docente en los Institutos Superiores Pedagógicos.

### Función Transporte

Para la función Transportes se prevé S/. 11 770 millones, de los cuales el 72,3% se encuentran en PP (S/. 8 515 millones), las Acciones Centrales tienen una participación del 2,7% del presupuesto de la función (S/. 320 millones), y las APNOP tienen una asignación de S/. 2 935 millones que representa el 24,9%.

Dentro de los PP, el más importante “Reducción de costo, tiempo e inseguridad vial en el sistema de transporte terrestre”, que concentra el 98,7% de los recursos en PP, cuyo objetivo es reducir el costo y el tiempo de traslado a los principales establecimientos, observándose una tendencia hacia la reducción de la mayoría de estos indicadores.

Lo indicado se complementa con la evolución positiva de los indicadores que dan cuenta de la cobertura y el estado de la red vial; en ese sentido, el porcentaje de la red vial nacional pavimentada paso de 55,6% en 2012 a 63,6% en 2013, y el porcentaje de la red vial nacional pavimentada en buen estado pasó de 80,0% en 2012 a 82,1% en 2013.

La meta para el año 2015 es tener el 77,0% de la red vial nacional pavimentada (en el 2014 la meta es 70%) y el 93% de la red vial nacional pavimentada en buen estado (en el 2014 la meta es 85%).

A continuación se presenta la distribución de los recursos para esta función.

CUADRO: ASIGNACION DE RECURSOS FUNCION TRANSPORTE  
(En millones de nuevos soles)

PROGRAMAS PRESUPUESTALES	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2015	ESTRUCTURA (%)
0061. REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE	8,408	98.7
0108. MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS	106	1.3
<b>TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTALES</b>	<b>8,515</b>	
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	8,515	72.3
ACCIONES CENTRALES	320	2.7
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	2,935	24.9
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>11,770</b>	<b>100.0</b>

### Función Salud

La función Salud considera S/. 13 721 millones, del cual S/. 5 569 millones equivalente al 40,6% del presupuesto de la función se asigna mediante PP, S/. 2 024 millones (14,8%) son Acciones Centrales y S/. 6 128 millones (44,7%) corresponde a APNOP.

La asignación a los PP de la función Salud, incorpora a los PP del sector Salud, así como aquellos programas multisectoriales como son el PP “Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres” y el PP “Prevención y tratamiento del consumo de drogas”.

En los PP de Salud, destacan el PP “Programa Articulado Nutricional (PAN)” que concentra el 29,2% de la asignación total en PP y “Salud Materno Neonatal (SMN)” que representa el 25,8% de la misma. Como resultados del PAN, se muestra que entre los años 2011 y 2013, la prevalencia de la desnutrición crónica infantil disminuyó de 19,5% a 17,5%, es decir, 2,0 puntos porcentuales. Asimismo, la cobertura de parto institucional

(indicador de resultado de SMN) en el mismo periodo se incrementó 6,0 puntos porcentuales de 62,5% a 68,5%.

La asignación para esta función se muestra en el siguiente cuadro.

CUADRO: ASIGNACION DE RECURSOS FUNCION SALUD  
(En millones de nuevos soles)

PROGRAMAS PRESUPUESTALES	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2015	ESTRUCTURA (%)
0001. PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	1,627	29.2
0002. SALUD MATERNO NEONATAL	1,439	25.8
0024. PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER	519	9.3
0016. TBC-VIH/SIDA	508	9.1
0018. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	341	6.1
0135. MEJORA DE LAS CAPACIDADES MILITARES PARA LA DEFENSA Y EL DESARROLLO NACIONAL	335	6.0
0017. ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOOZOSIS	265	4.8
0104. REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	221	4.0
0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	186	3.3
0131. CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL	68	1.2
OTROS PROGRAMAS PRESUPUESTALES	58	1.0
<b>TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTALES</b>	<b>5,569</b>	
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	5,569	40.6
ACCIONES CENTRALES	2,024	14.8
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	6,128	44.7
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>13,721</b>	<b>100.0</b>

### Función Orden Público y Seguridad

Esta función cuenta con un presupuesto de S/. 7 857 millones para el año 2015, correspondiendo S/. 5 925 millones (75,4%) a PP, S/. 811 millones (10,3%) a Acciones Centrales y S/. 1 121 millones (14,3%) a APNOP.

El PP con mayor asignación es el de “Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana” con un presupuesto de S/. 4 209 millones, lo que corresponde al 71,1% del presupuesto en PP para la función, cuyo objetivo es reducir la victimización en la población. El PP “Lucha contra el terrorismo”, que incorpora las acciones de los Ministerios de Defensa e Interior, cuenta con una asignación de S/. 442 millones y está orientado a neutralizar las acciones terroristas en el territorio nacional.

El PP “Reducción del tráfico ilícito de drogas” cuenta con un presupuesto de S/. 299 millones, que representa el 5,1% de los recursos asignados a los PP y tiene como resultado reducir los principales indicadores del tráfico de drogas (droga incautada, hectáreas de cultivo erradicadas, etc.).

Se puede observar la asignación de recursos para la función orden público y seguridad en el siguiente cuadro:

**CUADRO: ASIGNACIÓN DE RECURSOS FUNCIÓN ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD**  
(En millones de nuevos soles)

<b>PROGRAMAS PRESUPUESTALES</b>	<b>PROYECTO DE PRESUPUESTO 2015</b>	<b>ESTRUCTURA (%)</b>
0030. REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	4,209	71.0
0032. LUCHA CONTRA EL TERRORISMO	442	7.5
0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	374	6.3
0031. REDUCCION DEL TRAFICO ILICITO DE DROGAS	299	5.1
0086. MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	295	5.0
0072. PROGRAMA DE DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE - PIRDAIS	106	1.8
0074. GESTION INTEGRADA Y EFECTIVA DEL CONTROL DE OFERTA DE DROGAS EN EL PERU	84	1.4
0048. PREVENCION Y ATENCION DE INCENDIOS, EMERGENCIAS MEDICAS, RESCATES Y OTROS	51	0.9
0128. REDUCCION DE LA MINERIA ILEGAL	30	0.5
OTROS PROGRAMAS PRESUPUESTALES	34	0.6
<b>TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTALES</b>	<b>5,925</b>	
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	5,925	75.4
ACCIONES CENTRALES	811	10.3
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	1,121	14.3
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>7,857</b>	<b>100.0</b>

### Defensa y Seguridad Nacional

Esta función presenta para el año 2015 una asignación de S/. 4 884 millones con una participación de los PP de 83,1%, seguido por la Acciones Centrales que concentran el 11,3% de los recursos de la función y 5,6% se asigna a las APNOP.

En la función se incluye un nuevo PP “Mejora de las capacidades militares para la defensa y el desarrollo nacional”, cuyo presupuesto asciende a S/. 4 055 millones que representa casi el 100% de su asignación en PP. El programa considera diez productos que abarcan todas las necesidades de las fuerzas armadas para la defensa y el apoyo al desarrollo del país.

En el siguiente cuadro se puede observar la asignación de recursos para la función:

**CUADRO: ASIGNACIÓN DE RECURSOS FUNCIÓN DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL**  
(En millones de nuevos soles)

<b>PROGRAMAS PRESUPUESTALES</b>	<b>PROYECTO DE PRESUPUESTO 2015</b>	<b>ESTRUCTURA (%)</b>
0135. MEJORA DE LAS CAPACIDADES MILITARES PARA LA DEFENSA Y EL DESARROLLO NACIONAL	4,055	100.0
0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	1	0.0
<b>TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTALES</b>	<b>4,057</b>	
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	4,057	83.1
ACCIONES CENTRALES	552	11.3
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	275	5.6
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>4,884</b>	<b>100.0</b>

## Función Protección Social

Dentro de la función protección social se encuentran los principales programas sociales del Gobierno. Para el año 2015, el monto presupuestado asciende a S/. 5 834 millones, del cual el 67,8% corresponde a PP, 2,5% a Acciones Centrales y 29,7% a APNOP.

Entre los PP considerados tenemos el “Programa Nacional de Alimentación Escolar – Qaliwarma”, que busca cerrar la brecha calórica que muestran los niños matriculados en la escuela pública de inicial y primaria, con una asignación de S/. 1 428 millones para atender alrededor de 3,0 millones de niños y niñas.

El PP “Programa Nacional de Apoyo Directo a los más pobres – Juntos” cuenta con un presupuesto de S/. 1 113 millones y se enfoca en generar las condicionalidades para mejorar el acceso a los servicios básicos de educación y salud en 800 mil hogares. Los PP “Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65” y “Cuna Más”, tienen una asignación de S/. 755 y S/. 339 millones respectivamente, los mismos que atenderán a 500 mil adultos mayores, 70 mil niños y 54 mil familias.

La función también considera los PP “Acceso de hogares rurales con economías de subsistencia a mercados locales” con un monto asignado de S/. 113 millones, “Atención oportuna de niñas, niños y adolescentes en presunto estado de abandono” con S/. 97 millones y “Lucha contra la violencia familiar” con una asignación de S/. 81 millones.

En el siguiente cuadro se puede observar la asignación de recursos para la función:

CUADRO: ASIGNACION DE RECURSOS FUNCION PROTECCIÓN SOCIAL  
(En millones de nuevos soles)

PROGRAMAS PRESUPUESTALES	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2015	ESTRUCTURA (%)
0115. PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR	1,428	36.1
0049. PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES	1,113	28.2
0097. PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65	755	19.1
0098. CUNA MAS	339	8.6
0118. ACCESO DE HOGARES RURALES CON ECONOMIAS DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES	113	2.9
0117. ATENCION OPORTUNA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO	97	2.5
0080. LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR	81	2.1
OTROS PROGRAMAS PRESUPUESTALES	27	0.7
<b>TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTALES</b>	<b>3,953</b>	
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	3,953	67.8
ACCIONES CENTRALES	148	2.5
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	1,733	29.7
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>5,834</b>	<b>100.0</b>

## Función Saneamiento

Los recursos asignados para la función Saneamiento ascienden a S/. 3 556 millones. De los cuales, S/. 3 376 millones corresponde a PP equivalente a 94,9% del total asignado a la función. Por su parte el 0,3% corresponde a Acciones Centrales y 4,7% a APNOP.

Los PP que concentran mayores recursos son los de Saneamiento Urbano y Saneamiento Rural. Estos PP están orientados a mejorar la cobertura de los servicios de agua y saneamiento en sus respectivos ámbitos, así como mejorar la gestión y calidad de dichos servicios.

En el siguiente cuadro, se presenta la asignación de recursos para esta función.

CUADRO: ASIGNACION DE RECURSOS FUNCION SANEAMIENTO  
(En millones de nuevos soles)

PROGRAMAS PRESUPUESTALES	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2015	ESTRUCTURA (%)
0082. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO	2,240	66.4
0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	1,131	33.5
0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	4	0.1
<b>TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTALES</b>	<b>3,376</b>	
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	3,376	94.9
ACCIONES CENTRALES	11	0.3
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	169	4.7
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>3,556</b>	<b>100.0</b>

## Función Vivienda y Desarrollo Urbano

Los recursos asignados a la función Vivienda y Desarrollo Urbano, ascienden a S/. 3 171 millones, de los cuales S/. 2 670 millones corresponden a PP (84,2% de lo asignado a la función), las Acciones Centrales y APNOP concentran 2,5% y 13,3% del presupuesto de la función, respectivamente.

Entre los PP que destacan está “Bono familiar habitacional” con una asignación de S/. 867 millones, “Nuestras ciudades” con un presupuesto de S/. 746 millones y que busca reducir el déficit habitacional urbano, “Mejoramiento integral de barrios”, con una asignación de S/. 624 millones cuyo resultado es mejorar la infraestructura urbana de los barrios urbano-marginales, y “Apoyo al hábitat rural” con S/. 314 millones, el cual incluye las estrategias de tambos y de viviendas mejoradas.

La distribución de la asignación para esta función se presenta en el siguiente cuadro.

CUADRO: ASIGNACION DE RECURSOS FUNCION VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO  
(En millones de nuevos soles)

PROGRAMAS PRESUPUESTALES	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2015	ESTRUCTURA (%)
0059. BONO FAMILIAR HABITACIONAL	867	32.5
0109. NUESTRAS CIUDADES	746	27.9
0108. MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS	624	23.4
0111. APOYO AL HABITAT RURAL	314	11.7
0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	50	1.9
0058. ACCESO DE LA POBLACION A LA PROPIEDAD PREDIAL FORMALIZADA	50	1.9
0072. PROGRAMA DE DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE - PIRDAIS	14	0.5
0060. GENERACION DEL SUELO URBANO	7	0.3
<b>TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTALES</b>	<b>2,670</b>	
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	2,670	84.2
ACCIONES CENTRALES	81	2.5
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	420	13.3
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>3,171</b>	<b>100.0</b>

## Función Agropecuaria

El presupuesto de la función agropecuaria asciende a S/. 3 511 millones del cual 57,5% corresponde a PP, 5,8% a las Acciones Centrales y 36,7% a las APNOP.

Esta función tiene 7 PP sectoriales y 2 PP que cuentan con intervenciones en varios sectores. Respecto a los PP sectoriales, el PP “Aprovechamiento de los recursos hídricos para uso agrario” concentra el 57,2% de la asignación en PP, centrando sus intervenciones en proyectos de infraestructura de riego.

En el siguiente cuadro, se muestra la distribución de recursos:

CUADRO: ASIGNACIÓN DE RECURSOS FUNCIÓN AGROPECUARIA  
(En millones de nuevos soles)

PROGRAMAS PRESUPUESTALES	PROYECTO DE PRESUPUESTO	ESTRUCTURA (%)
0042. APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	1,155	57.2
0121. MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO	363	18.0
0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	133	6.6
0040. MEJORA Y MANTENIMIENTO DE LA SANIDAD VEGETAL	131	6.5
0039. MEJORA DE LA SANIDAD ANIMAL	99	4.9
0130. COMPETITIVIDAD Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE LA FAUNA SILVESTRE	69	3.4
0041. MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	35	1.8
0089. REDUCCION DE LA DEGRADACION DE LOS SUELOS AGRARIOS	30	1.5
0072. PROGRAMA DE DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE - PIRDAIS	5	0.2
<b>TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTALES</b>	<b>2,019</b>	
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	2,019	57.5
ACCIONES CENTRALES	204	5.8
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	1,288	36.7
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>3,511</b>	<b>100.0</b>

## Función Justicia

El monto previsto en la función Justicia asciende a S/. 4 143 millones, del cual 47,1% está bajo la categoría PP, 18,7% se asignan a las Acciones Centrales y 34,2% a las APNOP. El PP más relevante es “Mejora de los servicios del sistema de justicia penal”, que está orientado a la aplicación del Nuevo Código Procesal Penal (NCP) en reemplazo del antiguo Código de Procedimientos Penales, con lo cual se busca la celeridad y efectividad en los procesos de justicia penal. Este PP concentra el 54,0% de la asignación en PP, con un total de S/. 1 053 millones, e incorpora a los sectores Interior, Justicia, Ministerio Público y Poder Judicial.

De otro lado, el Instituto Nacional Penitenciario (del sector Justicia) cuenta con el PP “Mejora de las competencias de la población penitenciaria para su reinserción social positiva”, el cual es el resultado de fusionar los PP “Seguridad integral de los establecimientos penitenciarios” e “Inserción social positiva de la población penal”. El monto del programa asciende a S/. 805 millones (41,3% del total en PP).

Finalmente, el Poder Judicial viene implementando adicionalmente tres PP orientados a reducir los tiempos en los procesos judiciales tanto laborales, civiles - comerciales como de familia, los que concentran el 4,7% del presupuesto de la función en PP.

Seguidamente se presenta la distribución del presupuesto:

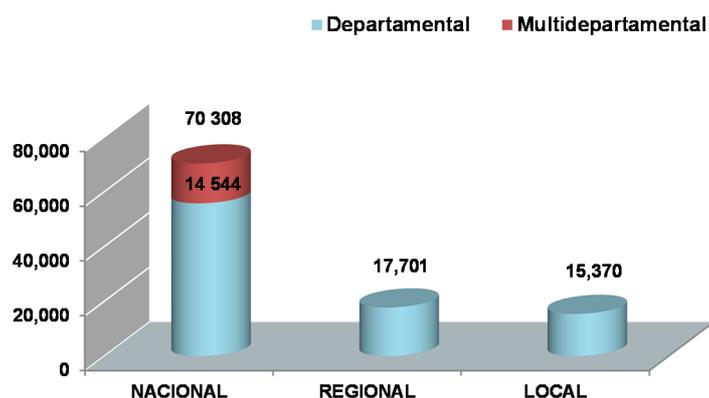
CUADRO: ASIGNACION DE RECURSOS FUNCION JUSTICIA  
(En millones de nuevos soles)

PROGRAMAS PRESUPUESTALES	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2015	ESTRUCTURA (%)
0086. MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	1,053	54.0
0123. MEJORA DE LAS COMPETENCIAS DE LA POBLACION PENITENCIARIA PARA SU REINSECCION SOCIAL POSITIVA	805	41.3
0067. CELERIDAD EN LOS PROCESOS JUDICIALES DE FAMILIA	45	2.3
0099. CELERIDAD DE LOS PROCESOS JUDICIALES LABORALES	44	2.3
0119. CELERIDAD EN LOS PROCESOS JUDICIALES CIVIL-COMERCIAL	3	0.1
0051. PREVENCION Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS	0	0.0
<b>TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTALES</b>	<b>1,950</b>	
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	1,950	47.1
ACCIONES CENTRALES	775	18.7
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	1,418	34.2
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>4,143</b>	<b>100.0</b>

## SUBCAPÍTULO II.3 DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR ÁMBITO REGIONAL

Los recursos públicos consignados en el Proyecto de Presupuesto para el Año Fiscal 2015, exceptuando los gastos financieros, previsionales y la reserva de contingencia, ascienden a S/. 103 379 millones, correspondiendo el 68,0% (S/. 70 308 millones) a entidades del Gobierno Nacional, el 17,1% (S/. 17 701 millones) a los Gobiernos Regionales y el 14,9% (S/. 15 370 millones) a los Gobiernos Locales, tal como se muestra en el siguiente gráfico.

GRÁFICO: DISTRIBUCIÓN POR NIVELES DE GOBIERNO DEL GASTO NO FINANCIERO  
(EXCLUYE GASTO FINANCIEROS, PREVISIONAL Y RESERVA DE CONTINGENCIA)  
(En millones de nuevos soles)



Cabe indicar, que el monto asignado al Gobierno Nacional, incluye los gastos de las entidades que por su naturaleza son considerados como de ámbito multidepartamental y que representan el 14,1% del monto asignado a este nivel de gobierno.

Dentro del ámbito multidepartamental se encuentran las entidades pertenecientes a los sectores: Congreso de la República, Consejo Nacional de la Magistratura, Contraloría General de la República, Defensoría del Pueblo, Economía y Finanzas, Comercio Exterior y Turismo; Jurado Nacional de Elecciones, Justicia, Ministerio Público, Oficina Nacional de Procesos Electorales, Poder Judicial, Presidencia del Consejo de Ministros, Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Relaciones Exteriores, Tribunal Constitucional y Trabajo y Promoción del Empleo.

En lo que respecta a la reserva de contingencia, esta asciende a S/. 5 325 millones, y está orientada a brindar el financiamiento de acciones y proyectos, principalmente, que por su naturaleza no pueden ser asignados a los pliegos presupuestarios.

Desde el punto de vista regional, la atención del gasto público se sigue concentrando en departamentos distintos de Lima (incluye la Provincia Constitucional del Callao), toda vez que este departamento concentra el 34,5% del gasto de los tres niveles de gobierno. Entre los departamentos que cuentan con mayor distribución de recursos se encuentran los departamentos de Cusco con el 5,8% del total de gastos (S/. 5 981 millones), Cajamarca con el 3,5% del total (S/. 3 601 millones), Puno con el 3,5% (S/. 3 662 millones), Piura con el 3,6% (S/. 3 670 millones), entre otros.

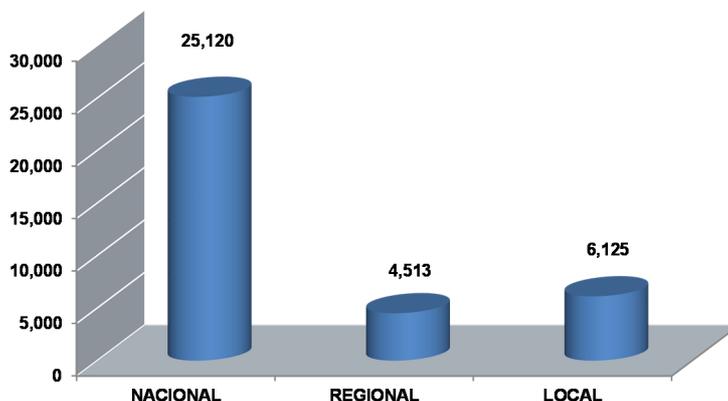
CUADRO: DISTRIBUCIÓN GEOGRAFICA DEL GASTO POR NIVELES DE GOBIERNO  
(En millones de nuevos soles)

DEPARTAMENTO	PROYECTO PRESUPUESTO 2015				Estructura %
	NIVEL DE GOBIERNO			TOTAL	
	NACIONAL	REGIONAL	LOCAL		
<b>GASTOS NO FINANCIEROS NI PREVISIONALES</b>	<b>70,308</b>	<b>17,701</b>	<b>15,370</b>	<b>103,379</b>	<b>100.0</b>
AMAZONAS	997	492	147	1,636	1.6
ANCASH	1,090	791	642	2,523	2.4
APURIMAC	1,066	646	153	1,866	1.8
AREQUIPA	1,627	963	694	3,285	3.2
AYACUCHO	1,535	803	273	2,612	2.5
CAJAMARCA	2,031	913	657	3,601	3.5
CUSCO	2,617	1,133	2,231	5,981	5.8
HUANCAVELICA	967	604	272	1,842	1.8
HUANUCO	1,188	661	283	2,132	2.1
ICA	527	611	476	1,615	1.6
JUNIN	1,296	825	429	2,550	2.5
LA LIBERTAD	1,471	1,210	696	3,377	3.3
LAMBAYEQUE	1,052	685	305	2,041	2.0
LIMA y CALLAO	29,620	1,574	4,484	35,678	34.5
LORETO	1,108	1,018	448	2,573	2.5
MADRE DE DIOS	455	237	51	743	0.7
MOQUEGUA	318	292	292	903	0.9
PASCO	514	320	181	1,016	1.0
PIURA	1,543	1,107	1,020	3,670	3.6
PUNO	2,078	986	598	3,662	3.5
SAN MARTIN	1,013	741	258	2,011	1.9
TACNA	543	308	353	1,204	1.2
TUMBES	378	326	142	846	0.8
UCAYALI	730	452	284	1,467	1.4
MULTIDEPARTAMENTAL 1/	14,544			14,544	14.1
<b>GASTOS FINANCIEROS Y PREVISIONALES</b>	<b>19,754</b>	<b>1,723</b>	<b>441</b>	<b>21,918</b>	<b>100.0</b>
GASTOS FINANCIEROS	10,747	158	202	11,107	50.7
GASTOS EN PENSIONES	9,008	1,564	239	10,811	49.3
<b>RESERVA DE CONTINGENCIA</b>	<b>5,325</b>			<b>5,325</b>	<b>100.0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>95,387</b>	<b>19,423</b>	<b>15,811</b>	<b>130,621</b>	

1/ Incluye Sectores PCM, Poder Judicial, Justicia, RR.EE, Economía y Finanzas, Trabajo y Promoción del Empleo, Contraloría General de la República, Defensoría del Pueblo, Consejo Nacional de la Magistratura, Ministerio Público, Tribunal Constitucional, Congreso de la República, Jurado Nacional de Elecciones, ONPE y RENIEC, Comercio Exterior y Turismo.

De otro lado, la asignación para gastos de capital (sin reserva de contingencia) ascienden a S/. 35 758 millones, del cual corresponden el 70,2% al Gobierno Nacional y el 29,8% a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Es conveniente señalar que dentro del monto de gastos de capital se considera el FONCOR que asciende a S/. 690 millones a favor de los Gobiernos Regionales.

GRÁFICO: DISTRIBUCIÓN GEOGRAFICA DE LOS GASTOS DE CAPITAL  
(En millones de nuevos soles)



La distribución geográfica de los gastos de capital muestran que el departamento de Lima (que incluye la Provincia Constitucional del Callao) tiene una asignación del 27,2% (S/. 9 729 millones) del total de dichos gastos, en tanto que al resto de los departamentos se destinará el 72,8% (S/. 26 029 millones).

CUADRO: DISTRIBUCIÓN GEOGRAFICA DE LOS GASTOS DE CAPITAL  
(En millones de nuevos soles)

DEPARTAMENTO	PROYECTO PRESUPUESTO 2015				Estructura %
	NIVEL DE GOBIERNO				
	NACIONAL	REGIONAL	LOCAL	TOTAL	
AMAZONAS	474	181	48	704	2.0
ANCASH	392	101	284	777	2.2
APURIMAC	505	238	51	794	2.2
AREQUIPA	690	305	315	1,310	3.7
AYACUCHO	732	233	122	1,088	3.0
CAJAMARCA	1,075	63	226	1,363	3.8
CUSCO	1,216	356	1,588	3,161	8.8
HUANCAVELICA	457	191	141	789	2.2
HUANUCO	419	183	108	710	2.0
ICA	121	128	265	514	1.4
JUNIN	488	125	139	752	2.1
LA LIBERTAD	597	401	275	1,273	3.6
LAMBAYEQUE	443	138	77	659	1.8
LIMA Y CALLAO	8,588	314	827	9,729	27.2
LORETO	374	234	167	775	2.2
MADRE DE DIOS	240	104	15	360	1.0
MOQUEGUA	157	115	141	413	1.2
PASCO	250	99	81	430	1.2
PIURA	531	296	500	1,327	3.7
PUNO	1,140	179	297	1,615	4.5
SAN MARTIN	431	246	91	768	2.1
TACNA	206	60	149	415	1.2
TUMBES	191	101	73	365	1.0
UCAYALI	344	122	144	611	1.7
MULTIDEPARTAMENTAL 1/	5,059			5,059	14.1
<b>TOTAL</b>	<b>25,120</b>	<b>4,513</b>	<b>6,125</b>	<b>35,758</b>	<b>100.0</b>

1/ Incluye Sectores PCM, Poder Judicial, Justicia, RR.EE, Economía y Finanzas, Trabajo y Promoción del Empleo, Contraloría General de la República, Defensoría del Pueblo, Consejo Nacional de la Magistratura, Ministerio Público, Tribunal Constitucional, Congreso de la República, Jurado Nacional de Elecciones, ONPE y RENIEC, Comercio Exterior y Turismo.

Los principales proyectos que concentran un mayor monto de presupuesto a nivel departamental<sup>14</sup> se presentan a continuación:

<sup>14</sup> No se consideran los sectores que tienen ámbito multidepartamental

**CUADRO: PRINCIPALES PROYECTOS DE INVERSION A NIVEL DEPARTAMENTAL**  
(En millones de nuevos soles)

DEPARTAMENTO	PROYECTO	NIVEL DE GOBIERNO	PLIEGO	PROYECTO PRESUPUESTO 2015
<b>AMAZONAS</b>				
	2027620. CONCESIONES VIALES	Nacional	M. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	209.4
	2195952. MEJORAMIENTO DEL ACCESO A SERVICIOS DE SALUD DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCION EN EL AMBITO DE INFLUENCIA DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA, PROVINCIA RODRIGUEZ DE MENDOZA - REGION AMAZONAS	Nacional	M. DE SALUD	22.7
	2063966. MEJORAMIENTO Y CONVERSION DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD PEDRO RUIZ GALLO EN HOSPITAL REFERENCIAL, RED DE SALUD CHACHAPOYAS - AMAZONAS	Regional	GR. AMAZONAS	17.9
	2113253. FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL GUSTAVO LANATTA LUJA DE BAGUA - DIRESA AMAZONAS	Regional	GR. AMAZONAS	16.6
<b>ANCASH</b>				
	2078363. MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUQUICARA - PUENTE QUIROZ - TAUCA - CABANA - HUANDOVAL - PALLASCA	Nacional	M. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	49.7
	2230329. MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUARI-SAN LUIS-POMABAMBA	Regional	GR. ANCASH	25.0
	2027620. CONCESIONES VIALES	Nacional	M. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	11.6
	2110841. CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL HOSPITAL LA CALETA, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA -REGION ANCASH	Regional	GR. ANCASH	11.4
<b>APURIMAC</b>				
	2160876. ESTUDIOS DE PRE - INVERSION - TELEFERICO	Nacional	M. DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	97.6
	2042771. REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AYA CUCHO - ABANCA Y	Nacional	M. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	33.7
	2031741. GESTION INTEGRAL DE LA MICROCUENCA MARIÑO DE LA PROVINCIA DE ABANCA Y	Regional	GR. APURIMAC	16.6
	2106854. REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ANDAHUAYLAS - PAMPACHIRI - NEGROMAYO	Nacional	M. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	12.3
<b>AREQUIPA</b>				
	2058733. CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO CARRETERA CAMANA - DV.QUILCA - MATARANI - ILO - TACNA	Nacional	M. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	273.2
	2088142. MAJES SIGUAS - I ETAPA	Regional	GR. AREQUIPA	108.0
	2233862. CONSTRUCCION DE LA VIA REGIONAL AREQUIPA - LA JOYA, EN LAS PROGRESIVAS KM 0+00 AL KM 24+540, DISTRITOS DE CERRO COLORADO - LA JOYA	Regional	GR. AREQUIPA	104.7
	2131088. REHABILITACION Y REMODELACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA HONORIO DELGADO ESPINOZA UBICADA EN LA REGION AREQUIPA, PROVINCIA DE AREQUIPA Y DISTRITO DE CAYMA	Nacional	M. DE EDUCACION	17.8
<b>AYACUCHO</b>				
	2026767. REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA QUINUA-SAN FRANCISCO	Nacional	M. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	178.3
	2165166. MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL REGIONAL MIGUEL ANGEL MARISCAL LLERENA DE AYACUCHO	Regional	GR. AYACUCHO	90.0
	2027620. CONCESIONES VIALES	Nacional	M. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	44.7
	2089761. REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA IMPERIAL-MA Y OCC-AYACUCHO TRAMO MAY OCC-HUANTA	Nacional	M. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	24.5
<b>CAJAMARCA</b>				
	2173121. REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PE-SN LONGITUDINAL DE LA SIERRA NORTE, TRAMO COCHABAMBA-CUTERV O-SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA-CHIPLE	Nacional	M. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	392.8
	2110581. MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA SAN MARCOS -CAJABAMBA-SAUSACOCHA	Nacional	M. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	131.8
	2058698. REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHONGOYA PE-COCHABAMBA-CAJAMARCA	Nacional	M. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	124.2
	2002210. REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHAMAYA-JAEN-SAN IGNACIO-RIO CANCHIS	Nacional	M. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	22.0
<b>CUSCO</b>				
	2027620. CONCESIONES VIALES	Nacional	M. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	322.6
	2134881. REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA YAURI-NEGROMAYO-OSCOLLO-IMATA, TRAMO DV. IMATA-OSCOLLO-NEGROMAYO	Nacional	M. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	73.1
	2230327. MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUANCARANI - PAUCARTAMBO PROVINCIA DE PAUCARTAMBO, DEPARTAMENTO DEL CUSCO	Regional	GR. CUSCO	70.6
	2187215. INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN LOS SECTORES DE COCABAMBILLA, PAN DE AZUCAR, PAMPA CONCEPCION Y SAJIRUYOC, DISTRITO DE ECHARATE - LA CONVENCION - CUSCO	Local	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATE	19.4
<b>HUANCAVELICA</b>				
	2078608. REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUANCAVELICA - LIRCA Y	Nacional	M. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	134.0
	2159402. REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA IMPERIAL PAMPAS	Nacional	M. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	89.9
	2131113. REHABILITACION Y REMODELACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA ARGUEDAS UBICADA EN LA REGION HUANCAVELICA, PROVINCIA DE ANGARAES Y DISTRITO DE LIRCA Y	Nacional	M. DE EDUCACION	12.3
	2173520. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL DE LAS LOCALIDADES DE TRES DE MAYO DE PANTUYLLA, HUA YLLABAMBA, SOCOS, CHAUPYACU, SANTA CRUZ DE MILPO Y MARAYPATA DE 04 DISTRITOS DE PROVINCIA DE CHURCAMP, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA	Regional	GR. HUANCAVELICA	9.8

**CUADRO: PRINCIPALES PROYECTOS DE INVERSION A NIVEL DEPARTAMENTAL**  
(En millones de nuevos soles)

DEPARTAMENTO	PROYECTO	NIVEL DE GOBIERNO	PLIEGO	PROYECTO PRESUPUESTO 2015
<b>HUANUCO</b>				
	2130855. MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILO VALDIZAN DE HUANUCO-NIVEL III-1	Regional	GR. HUANUCO	46.6
	2094811. MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL DE TINGO MARIA	Regional	GR. HUANUCO	42.5
	2131120. REHABILITACION Y REMODELACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA GOMEZ ARIAS DAVILA UBICADA EN LA REGION HUANUCO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO Y DISTRITO DE RUPA-RUPA	Nacional	M. DE EDUCACION	29.0
	2198046. CONSTRUCCION DEL PUENTE PACHITEA Y ACCESOS	Nacional	M. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	26.7
<b>ICA</b>				
	2184578. AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE ICA, PROVINCIA DE ICA - ICA	Regional	GR. ICA	39.9
	2165231. CREACION Y EQUIPAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO NASCA, DISTRITO DE VISTA ALAGRE - NASCA - DEPARTAMENTO DE ICA	Regional	GR. ICA	6.9
	2027620. CONCESIONES VIALES	Nacional	M. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	6.6
	2197392. INSTALACION - IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE PREVENCION PARA EL CONTROL DE DESBORDOS E INUNDACIONES DEL RIO CHINCHA - PROVINCIA CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA	Nacional	M. DE AGRICULTURA Y RIEGO	5.3
<b>JUNIN</b>				
	2078371. MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA SATIPO-MAZAMARI-DV. PANGOA-PUERTO OCOPA	Nacional	M. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	70.4
	2161774. IMPLEMENTACION DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS DE LA MACRO REGION DEL CENTRO DEL PERU	Regional	GR. JUNIN	45.0
	2090567. CONSTRUCCION DEL TUNEL YANANGO Y ACCESOS	Nacional	M. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	31.5
	2159229. MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION HUANCAYO	Regional	GR. JUNIN	22.6
<b>LA LIBERTAD</b>				
	2077997. PROYECTO CHAVIMOCHIC TERCERA ETAPA	Regional	GR. LIBERTAD	293.5
	2188747. REHABILITACION DE LA CARRETERA PANAMERICANA NORTE TRAMO KM. 557+000 AL KM. 886+600	Nacional	M. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	140.3
	2027620. CONCESIONES VIALES	Nacional	M. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	30.5
	2131132. REHABILITACION Y REMODELACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANDRES RAZURI UBICADA EN LA REGION LA LIBERTAD, PROVINCIA DE PACASMAYO Y DISTRITO DE SAN PEDRO DE LLOC	Nacional	M. DE EDUCACION	16.7
<b>LAMBAYEQUE</b>				
	2027620. CONCESIONES VIALES	Nacional	M. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	71.5
	2160504. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL COMPLEJO ELIAS AGUIRRE, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO, REGION LAMBAYEQUE	Nacional	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE	32.2
	2177135. CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE	Nacional	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	14.2
	2041965. MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA OYOTUN - LAS DELICIAS (KM. 0 + 000 - KM. 4+ 042 ) Y REUBICACION DE PUENTE LAS DELICIAS, DISTRITO DE OYOTUN	Nacional	M. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	7.6
<b>LIMA</b>				
	2233850. CONSTRUCCION DE LA LINEA 2 Y RAMAL AV. FAUCETT-GAMBETA DE LA RED BASICA DEL METRO DE LIMA Y CALLAO PROVINCIAS DE LIMA Y CALLAO, DEPARTAMENTO DE LIMA	Nacional	M. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	1,136.2
	2183980. CONSTRUCCION DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ESTRATEGICOS	Nacional	M. DE SALUD	632.5
	2015914. PROYECTO ESPECIAL SISTEMA ELECTRICO DE TRANSPORTE MASIVO DE LIMA Y CALLAO	Nacional	M. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	278.5
	2057906. REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA LIMA-CANTA-LA VIUDA-UNISH	Nacional	M. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	204.2
<b>LORETO</b>				
	2056395. CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL SANTA GEMA - YURIMAGUAS	Regional	GR. LORETO	51.4
	2192666. CONSTRUCCION DE LA CARRETERA BELLAVISTA - MAZAN - SALVADOR - EL ESTRECHO	Nacional	M. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	38.5
	2131592. REHABILITACION Y REMODELACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR ATANASIO JAUREGUI GOIRI UBICADA EN LA REGION DE LORETO, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS Y DISTRITO DE YURIMAGUAS	Nacional	M. DE EDUCACION	11.4
	2183240. AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PARA LA ZONA DE BELEN: A.H ZONA BAJA DE BELEN, A.H 30 DE AGOSTO, CENTRO POBLADO PUEBLO LIBRE, III ETAPA DEL PUEBLO JOVEN BELEN, A.H SACHACHORRO Y A.H 6	Nacional	M. DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	10.1
<b>MADRE DE DIOS</b>				
	2027620. CONCESIONES VIALES	Nacional	M. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	177.4
	2131598. REHABILITACION Y REMODELACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 52023 DOS DE MAYO UBICADA EN LA REGION DE MADRE DE DIOS, PROVINCIA DE TAMBOPATA Y DISTRITO DE TAMBOPATA	Nacional	M. DE EDUCACION	16.7
	2173516. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA IE AUGUSTO BOURNICLE ACUÑA-PUERTO MALDONADO	Regional	GR. MADRE DE DIOS	14.9
	2234401. MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. SIMON BOLIVAR DE LA LOCALIDAD DE MAZUCO, DISTRITO DE INAMBARI, PROVINCIA DE TAMBOPATA - REGION MADRE DE DIOS	Regional	GR. MADRE DE DIOS	14.7

**CUADRO: PRINCIPALES PROYECTOS DE INVERSION A NIVEL DEPARTAMENTAL**  
(En millones de nuevos soles)

DEPARTAMENTO	PROYECTO	NIVEL DE GOBIERNO	PLIEGO	PROYECTO PRESUPUESTO 2015
<b>MOQUEGUA</b>				
	2057931. AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL HOSPITAL DE MOQUEGUA	Regional	GR. MOQUEGUA	86.9
	2166595. AMPLIACION DE LA FRONTERA AGRICOLA LOMAS DE ILO-MOQUEGUA	Regional	GR. MOQUEGUA	10.0
	2145914. MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA	Local	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO -MOQUEGUA	9.1
	2162667. MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL DE LA RUTA MQ-103 TRAMO EMP. 36B(HUMAJALSO) -TIXANI-PALLATEA-PTI. CORALALQUE-CHOJATA PROVINCIA MARISCAL NIETO Y GENERAL SANCHEZ CERRO, REGION MOQUEGUA	Regional	GR. MOQUEGUA	7.5
<b>PASCO</b>				
	2157301. MEJORA DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA Y OPERATIVA DEL HOSPITAL ROMAN EGOAVIL PANDO DEL DISTRITO DE VILLA RICA, PROVINCIA OXAPAMPA	Nacional	M. DE SALUD	66.1
	2233766. AMPLIACION DEL SISTEMA ELECTRICO RURAL DE LAS LOCALIDADES ENTRE HASWALD Y BELLA ESPERANZA-CHATARRA-PALCAZU Y CIUDAD CONSTITUCION - OXAPAMPA-PASCO	Regional	GR. PASCO	8.0
	2115700. CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE CHUCHURRAS	Nacional	M. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	5.2
	2178336. MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA DE INGRESO DESDE PUENTE GAVILAN HASTA PUERTO BERMUDEZ, DISTRITO DE PUERTO BERMUDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGION PASCO	Regional	GR. PASCO	5.0
<b>PIURA</b>				
	2040186. MEJORAMIENTO DE RIEGO Y GENERACION HIDROENERGETICO DEL ALTO PIURA	Regional	GR. PIURA	82.0
	2027620. CONCESIONES VIALES	Nacional	M. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	35.7
	2018641. REDIMENSIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO II SULLANA	Regional	GR. PIURA	32.9
	2109837. REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. LA TINA-LA TINA-SURPAMPA-CHIRINOS-CACHAQUITO	Nacional	M. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	12.2
<b>PUNO</b>				
	2027620. CONCESIONES VIALES	Nacional	M. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	589.1
	2131661. CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DESVIO VILQUECHICO-COJATA-SINA-YANAHUAYA	Regional	GR. PUNO	32.9
	2161480. MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MACUSANI - ABRA SUSUYA, DISTRITO DE MACUSANI PROVINCIA DE CARABAYA - PUNO	Regional	GR. PUNO	26.7
	2131389. MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL CIRCUITO TURISTICO LAGO SAGRADO DE LOS INCAS - DISTRITOS CAPACHICA, CHUCUITO, PLATERIA, ACORA, ILAVE	Regional	GR. PUNO	18.2
<b>SAN MARTIN</b>				
	2114066. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL I-2 TARAPOTO, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA Y REGION SAN MARTIN	Regional	GR. SAN MARTIN	90.4
	2155808. MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA RODRIGUEZ DE MENDOZA - EMPALME RUTA PE-5N LA CALZADA, TRAMO SELVA ALEGRE-EMPALME RUTA PE-5N LA CALZADA	Nacional	M. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	61.5
	2234508. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA-REGION SAN MARTIN	Nacional	M. DE SALUD	43.0
	2234509. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL TOCACHE, PROVINCIA DE TOCACHE-REGION SAN MARTIN	Nacional	M. DE SALUD	27.0
<b>TACNA</b>				
	2131627. REHABILITACION Y REMODELACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO ANTONIO DE ZELA UBICADA EN LA REGION DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA Y DISTRITO DE TACNA	Nacional	M. DE EDUCACION	12.7
	2148795. MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA TA-109: TRAMO TICACO-CANDARAVE, TACNA	Regional	GR. TACNA	8.5
	2192534. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE CANALES LATERALES DE RIEGO EN LOS SECTORES DE VILALACA Y BOROGUEÑA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA	Local	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA	7.0
	2146061. MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ILABAYA - CAMBAYA - CAMILACA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA	Local	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA	5.7
<b>TUMBES</b>				
	2078372. MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ZARUMILLA - EL BENDITO (RUTA 23-101)	Regional	GR. TUMBES	23.7
	2192511. REEMPLAZO DE 13 PUENTES EN LOS CORREDORES VIALES NACIONALES SULLANA - AGUAS VERDES KM. 0+000 - KM. 219+600 Y PIURA - SECHURA - BAYOVAR KM. 0+000 - KM. 18+000	Nacional	M. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	14.2
	2192514. REEMPLAZO DE 12 PUENTES EN LOS CORREDORES VIALES NACIONALES SULLANA - AGUAS VERDES KM. 221+000 - KM. 273+800 Y SULLANA - EL ALAMOR KM. 0+000 - KM. 59+200	Nacional	M. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	9.1
	2229508. INSTALACION DE SERVICIO DE PROTECCION DE RIVERA EN EL SECTOR MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES LOCALIDAD CABEZA DE LAGARTO DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES	Regional	GR. TUMBES	9.0
<b>UCAYALI</b>				
	2110320. REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PUERTO BERMUDEZ - SAN ALEJANDRO	Nacional	M. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	104.4
	2146291. CONSTRUCCION DE LA AMPLIACION DE UNA SEGUNDA CALZADA DEL TRAMO DV. AEROPUERTO FUCALLPA-CEMENTERIO JARDIN DEL BUEN RECUERDO	Nacional	M. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	59.0
	2194822. MEJORAMIENTO DE LA VIA RUTA Nº PE-18 C DESDE LA AV. SAENZ PEÑA HASTA LA AV. AEROPUERTO (CODIGO TEMPORAL RUTA UC-107), DISTRITO DE CALLERA Y YARINACOCCHA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO - UCAYALI	Regional	GR. UCAYALI	38.4
	2193841. MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL AMBITO DE INFLUENCIA DE LA PROVINCIA DE ATALAYA, REGION UCAYALI	Nacional	M. DE SALUD	31.5

## SUBCAPÍTULO II.4 SUBVENCIONES PARA PERSONAS JURÍDICAS

Las Subvenciones para Personas Jurídicas consideradas en el Proyecto de Presupuesto 2015, asciende a S/. 73,9 millones, las cuales se detallan a continuación:

CUADRO: DETALLE DE SUBVENCIONES A PERSONAS JURÍDICAS  
(En miles de nuevos soles)

PLIEGO	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2015
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE	34,542
M. DE SALUD	10,425
M. DEL AMBIENTE	5,900
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN - ITP	5,000
M. DE DEFENSA	4,221
M. DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	4,150
M. DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	2,603
M. DE EDUCACIÓN	2,458
M. DE ECONOMÍA Y FINANZAS	2,034
M. DEL INTERIOR	1,936
GR DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	340
GR DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	180
GR DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	120
M. DE RELACIONES EXTERIORES	27
<b>TOTAL</b>	<b>73,935</b>

Las Subvenciones para Personas Jurídicas corresponden principalmente a las siguientes entidades:

- **Instituto Peruano del Deporte**, destinada al Comité Olímpico Peruano y a las Federaciones Nacionales Deportivas;
- **Ministerio de Salud**, para la Unión de Obras de Asistencia Social, a la Organización Mundial de la Salud, Oficina Sanitaria Panamericana OPS/OMS, al Hogar Clínica San Juan de Dios – Lima, Cusco, Piura, Chiclayo, Arequipa e Iquitos y la Organización Panamericana de la Salud - Equipo Técnico Regional, entre otros.
- **Ministerio del Ambiente**, destinada principalmente a las Comunidades Nativas Campesinas.
- **Instituto Tecnológico de la Producción – ITP**, destinada a los Centros de Innovación Tecnológica – CITE – Ley N° 30230
- **Ministerio de Defensa**, destinadas principalmente a la Federación Deportiva Militar del Perú, al Instituto San Martiniano del Perú, al Instituto de Estudios Históricos Marítimos, Instituto Históricos Aeroespaciales y a la Asociación de Discapacitados de las Fuerzas Armadas del Perú , entre otros.
- **Ministerio de Comercio Exterior y Turismo**, destinadas a los Centros de Innovación Tecnológica de Arequipa, Cusco, Huancavelica, Amazonas y Piura.
- **Ministerio de Educación**, principalmente para la Asociación Fe y Alegría, a la Sociedad Geográfica de Lima y a la Academia Peruana de la Lengua, entre otros

## SUBCAPÍTULO II.5 CUOTAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES

Las cuotas internacionales consideradas en el Proyecto de Presupuesto 2015, asciende a S/. 39,2 millones, la cual se resume a continuación:

CUADRO: DETALLE DE CUOTAS INTERNACIONALES  
(En miles de nuevos soles)

PLIEGO	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2015
M. DE RELACIONES EXTERIORES	32,564
M. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	1,426
M. DE DEFENSA	1,173
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES	1,018
M. DE LA PRODUCCION	798
INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	513
CONGRESO DE LA REPUBLICA	463
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	325
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	282
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA	177
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES	115
M. DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO	73
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE	60
AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA	40
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	38
OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL-ONP	35
CONTRALORIA GENERAL	34
M. DE ECONOMIA Y FINANZAS	24
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA	17
U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO	16
U.N. DE SAN MARTIN	15
U.N. DE INGENIERIA	15
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	15
U.N. DE PIURA	8
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA	2
<b>TOTAL</b>	<b>39,247</b>

Las cuotas internacionales corresponden principalmente a las siguientes entidades:

- **Ministerio de Relaciones Exteriores**, destinada a la Organización de las Naciones Unidas, a la Secretaría General de la Comunidad Andina de Naciones, a la Organización de los Estados Americanos, a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, a la Organización Mundial de la Salud, al Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, a la Organización Mundial del Comercio y a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, entre otros.
- **Superintendencia del Mercado de Valores**, destinada a la Internacional Organization of Securities Commissions.
- **Ministerio de Defensa**, para la Secretaria General de la UNASUR – CEED-CDS, la Organización Hidrográfica Internacional y a Cospas Sarsat Programme, entre otros.
- **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**, destinada a la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil, a la Organización de Aviación Civil Internacional y a la Unión Internacional de Telecomunicaciones, entre otros.
- **Ministerio de la Producción**, destinada a la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, a la Comisión Interamericana del Atún Tropical, a la Organización Latinoamericana de Desarrollo Pesquero y a la Organización Internacional de la Viña y Vino.

## **CAPITULO III**

### **PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL DEL AÑO 2015**

#### **I. PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL 2015**

En aplicación de la Ley N° 28821, Ley de coordinación entre el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo para la programación y formulación del presupuesto institucional del Poder Judicial, con fecha 30 de julio del 2014, el Poder Judicial remite a la Presidencia del Consejo de Ministros el Oficio N° 4006-2014-P-PJ, en el cual el Presidente del Poder Judicial alcanza su Proyecto de Presupuesto ascendente a S/. 2 844 millones (Recursos Ordinarios S/. 2 734 millones, Recursos Directamente Recaudados S/. 95 millones y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito por S/. 14 millones).

El 12 de agosto de 2014, en la sede de la Presidencia del Consejo de Ministros, la Comisión de Coordinación con la asistencia de los representantes del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial, prevé como presupuesto del Poder Judicial para el año 2015 la suma de S/. 1 695 millones, de los cuales S/. 1 586 millones corresponde a la fuente Recursos Ordinarios, S/. 95 millones a Recursos Directamente Recaudados y S/. 14 millones a Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

Los recursos están destinados principalmente a optimizar y mejorar el servicio de administración de justicia a través de los órganos jurisdiccionales, mediante la resolución de conflictos legales, satisfacer el derecho a la tutela jurisdiccional, contribuyendo a garantizar el estado de derecho, la paz social y la seguridad jurídica con irrestricto respeto a los derechos humanos.

#### **II. SITUACIÓN DE PRINCIPALES INDICADORES**

##### **Cobertura Judicial**

El Poder Judicial a junio de 2014 cuenta con 2 145 dependencias jurisdiccionales en las Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional (9% corresponde a Salas Superiores, 62% a Juzgados Especializados, y 28% a Juzgados de Paz Letrados). Asimismo, se cuenta con 4 nuevos Juzgados de Tránsito y Seguridad Vial en Lima Norte y Lima Sur, dichos órganos atienden los procesos de las especialidades civil, penal y contencioso administrativo derivados de los accidentes de tránsito, también se ha puesto en funcionamiento en las Corte Superiores de Justicia de Cusco y Piura, los Juzgados Especializados de Investigación Preparatoria en materia Ambiental con la finalidad de investigar y procesar delitos ocasionados por la minería ilegal y el funcionamiento la nueva Corte Superior de Justicia de Lima Este.

##### **Indicadores de acceso a la justicia**

A junio del 2014, se tiene un avance de 448 625 expedientes resueltos en las Cortes Superiores de Justicia que representa el 41% y 93% respecto a la meta anual programada y la meta del primer semestre del año 2014, respectivamente.

Las Salas de la Corte Suprema alcanzaron una producción de 15 112 expedientes resueltos, que representa un avance de 41% y 86% respecto a la meta anual programada y la del primer semestre del año 2014, respectivamente.

## **Justicia de Paz**

A junio de 2014, se han creado 15 juzgados de paz: 3 en Lima Norte, 3 en Junín, 2 en Lambayeque, 1 en Ancash, 2 en Cajamarca, y 4 en Santa. Se han realizado 15 eventos de capacitación (se capacitó a 511 jueces de paz titulares y 1 accesitario).

A fin de reducir las barreras geográficas, lingüísticas, económicas y culturales con la población de las zonas rurales del país, se han puesto en funcionamiento 8 centros de servicios de infraestructura y de equipamiento complementarios a la unidad habitacional denominada "Tambos". Asimismo, se ha elaborado el Protocolo de Atención y Orientación Legal con enfoque intercultural dirigido a funcionarios.

## **Acciones de Control de la Magistratura**

A junio del año 2014, la Oficina de Control de la Magistratura (OCMA) realizó 455 visitas a órganos jurisdiccionales, implementó 800 medidas disciplinarias, aprobó la Directiva para el "Uso del Nuevo Sistema de Notificaciones Electrónicas para procedimientos disciplinarios" implementado en las Oficinas Desconcentradas de Control de la Magistratura (ODECMA) de las Cortes Superiores de Justicia de Lima Sur y Callao y en la OCMA. Adicionalmente, la OCMA ha puesto a disposición de la población mecanismos dirigidos a facilitar e impulsar su participación para combatir la corrupción, entre los que destacan la creación del Registro de Quejas Maliciosas, la Línea Gratuita a nivel nacional, el llenado de un formulario en la página Web de la institución y en la mesa de partes en las 30 ODECMA para recibir las comunicaciones por escrito.

## **Nuevo Código Procesal Penal (NCPP):**

A junio del año 2014, se ha implementado el Sistema de video-conferencias en los Procesos Penales para la realización de audiencias judiciales en casos de víctimas, testigos y peritos, en casos de imputados reclusos en centros penitenciarios, lográndose realizar la implementación con un total de 120 equipos a nivel nacional.

## **Nueva Ley Procesal de Trabajo (NLPT):**

A junio del año 2014 se realizó el II Pleno Jurisdiccional Supremo en materia Laboral con la participación de las Salas de Derecho Constitucional y Social Permanente y Transitorias de la Corte Suprema analizándose diversos temas con el fin de mejorar la predictibilidad de las resoluciones, asimismo se continuará con la aplicación de la NLPT en las Cortes Superiores de Justicia de Lima, La Libertad, Arequipa, Lambayeque, Cusco, Junín, Lima Norte, Lima Sur, Ica, Callao, Cañete, Del Santa, Cajamarca, Moquegua y Tacna.

## **Medidas Anticorrupción**

A junio del año 2014, se han presentado 4 Protocolos de acción referidas a las limitativas de derecho como son: Allanamiento, Impedimento de Salida, Intervención o Grabación de Registro de Comunicaciones Telefónicas y Guía de Actuación conjunta contra la Delincuencia y Crimen Organizado.

## **III. METAS PARA EL AÑO 2015**

- Las Cortes Superiores de Justicia han establecido una meta de resolución de expedientes de 1 millón 097 mil 230 similar al año 2014, esperando obtener un indicador de Resolución de expedientes de 0.82 y un indicador de Congestión de 1.85. Asimismo, se espera que la Corte Suprema resuelva 30 370 expedientes.

- Se estima brindar atención a 6 234 adolescentes infractores.
- La OCMA estima efectuar 910 visitas de control a órganos jurisdiccionales.
- Se estima efectuar el incremento de haberes de jueces para el I y II Tramo en el marco de la Ley 30125 “Ley de Fortalecimiento del Poder Judicial”.
- Continuidad de recursos para el funcionamiento de 03 Salas superiores especializadas en lo contencioso administrativo y 010 juzgados especializados en temas tributarios y aduaneros y temas de competencia del Institutos de INDECOPI.
- PP “Mejora de los Servicios del Sistema de Justicia Penal”:
  - Se estima efectuar la implementación del NCPP en las Cortes Superiores de Justicia de Apurímac, Huancavelica, Ayacucho y Junín, según el Calendario Oficial de Aplicación Progresiva del NCPP aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2014-JUS.
  - Dicha implementación permitirá la creación de 79 órganos jurisdiccionales.
- PP “Celeridad de los Procesos Judiciales Laborales”:
 

Se estima alcanzar una meta anual de 99 932 expedientes resueltos en las 15 Cortes Superiores de Justicia (Lambayeque, Cajamarca, La Libertad; Santa, Lima Norte, Lima, Lima Sur, Cañete, Callao, Ica, Arequipa, Moquegua, Tacna Junín y Cusco) que aplican en el Programa, lo que representaría una cifra similar al año 2014; asimismo se espera la continuación de las actividades del programa,
- PP “Celeridad en los Procesos Judiciales de Familia”:
 

Se estima alcanzar una meta anual de 44 564 expedientes resueltos, cifra similar al año 2014 en las 09 Cortes Superiores de Justicia (Piura, Lima Norte, Lima, Lima Sur, Callao, Arequipa, Huánuco, Junín y Cuzco), asimismo se espera la continuación de actividades del programa.
- PP “Celeridad en los Procesos Judiciales Civil-Comercial”:
 

Se estima alcanzar una meta anual de 5 800 expedientes resueltos, en las salas y juzgados donde se aplica el programa, cifra similar al año 2014. Asimismo se espera la continuación de las actividades del programa.
- Asimismo se espera obtener un ratio de habitantes por magistrado de 11100.

## **CAPÍTULO IV**

### **ASPECTOS NORMATIVOS DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2015**

El presente proyecto de Ley está compuesto por cinco capítulos (32 artículos) y 79 disposiciones complementarias, de las cuales 69 son disposiciones finales, 02 son transitorias, 07 son modificatorias y 01 es derogatoria.

El primer capítulo contiene los montos aprobados como créditos presupuestarios del presupuesto para el año 2015 para los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Asimismo, se señalan los recursos que financian el Presupuesto para el año 2015 por fuentes de financiamiento.

El segundo capítulo – Normas para la Gestión Presupuestaria, se divide en tres sub capítulos. El Sub Capítulo I – Disposiciones Generales, menciona las entidades que se acogen a la presente ley, las acciones administrativas en la ejecución del gasto público, y establece la responsabilidad en el control del gasto.

El Sub Capítulo II – Gasto en ingresos del personal, prohíbe el reajuste o incremento de remuneraciones y beneficios de cualquier índole. Asimismo, se establece la percepción del aguinaldo por fiestas patrias y navidad –incluyendo a los trabajadores contratados bajo la modalidad especial del Decreto Legislativo N° 1057–por el monto de S/. 300,00 cada uno y la bonificación por escolaridad hasta por S/. 400,00.

El Sub Capítulo III – Medidas de austeridad, disciplina y calidad en el gasto público, señala la prohibición del ingreso de personal por servicios personales y el nombramiento, regulándose algunos supuestos de excepción, tales como el reemplazo por cese, la incorporación de los egresados de las escuelas de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional y la Academia Diplomática, la asignación de Gerentes Públicos, entre otros.

Asimismo, se establecen medidas respecto a modificaciones presupuestarias, entre otros, respecto a la partida de gasto 2.1.1 “Retribuciones y Complementos en Efectivo” que no puede habilitar a otras partidas ni ser habilitada, disponiéndose algunos supuestos de excepción; y respecto a la prohibición de realizar modificaciones presupuestarias para habilitar recursos para la contratación de personal CAS.

De igual forma, la propuesta normativa contiene medidas en materia de bienes y servicios, tales como: la prohibición de efectuar viajes al exterior indicándose algunos supuestos de excepción; se dispone como monto máximo por honorarios mensuales el tope de ingresos señalado en el D.U. N° 038-2006; se señala el límite de gasto en telefonía móvil y servicio de comunicaciones personales; y la prohibición para la adquisición de vehículos automotores, salvo algunos supuestos de excepción como la adquisición de ambulancias, los destinados a limpieza pública, seguridad ciudadana, para la consecución de proyectos de inversión, entre otros.

El Capítulo III – Otras disposiciones para ejecución del gasto público, contiene medidas para la ejecución de proyectos de inversión en los Gobiernos Regionales o Gobiernos Locales con financiamiento del Gobierno Nacional. Asimismo, establece un listado de las transferencias financieras que estarán permitidas durante el año fiscal 2015, entre las que se encuentran los casos referidos al Sistema Integral de Salud, Instituto Nacional

de Defensa Civil para la atención de desastres, el mantenimiento de carreteras, las que efectúen los Gobiernos Locales en el marco de programas sociales, entre otros. Además, establece los montos para la determinación de los procesos de selección efectuados en el marco del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, así como refiere medidas en materia de evaluaciones independientes, en el marco del Presupuesto por Resultados.

En el Capítulo IV – Disposiciones Especiales en materia de Educación, se establece que la evaluación y validación de las necesidades de nuevas plazas de docentes, personal directivo, personal jerárquico, auxiliares de educación y personal administrativo de instituciones educativas públicas, por parte del Ministerio de Educación, se debe realizar sobre la base de un padrón nominado de alumnos registrados en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE). Asimismo, se autorizan recursos para el financiamiento de bienes y servicios del Programa Presupuestal Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular y del Programa Presupuestal Incremento en el acceso de la población de 3 a 16 años a los servicios educativos públicos de la Educación Básica Regular, así como para las intervenciones de educación básica priorizadas para el ejercicio fiscal 2015. Adicionalmente se autorizan recursos para financiar diversas acciones de los Gobiernos Regionales, Universidades, PRONOEI (Programas No Escolarizados de Educación Inicial), implementación de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), creado mediante el artículo 12 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria.

El Capítulo V – Disposiciones Especiales en materia de Salud, Inclusión Social y otros, autoriza recursos con el fin de incrementar las coberturas de intervención efectiva orientadas a reducir la desnutrición crónica infantil, en el marco de las políticas de desarrollo e inclusión social.

Adicionalmente, en materia de salud, se determinan asignaciones de recursos para el equipamiento de los programas presupuestales: Articulado Nutricional, Salud Materno Neonatal, Prevención y Control de la Tuberculosis y el VIH-SIDA, Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis, Enfermedades No Transmisibles y Prevención y Control del Cáncer. De igual forma se autorizan recursos para el Fondo MI RIEGO, Fondo Especial para la Seguridad Ciudadana y otros.

De otro lado, dentro de las disposiciones complementarias finales, se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a transferir recursos hasta por S/. 50 millones con cargo a la Reserva de Contingencia destinada al “Fondo DU N° 037-94”, creado mediante Decreto de Urgencia N° 051-2007 con el objeto de realizar el pago del monto devengado de la bonificación DU 037-94 en el marco de la Ley N° 29702, y modificatoria, cuya información haya sido recibida por el Ministerio de Economía y Finanzas al 31 de diciembre de 2014.

Por otro lado, se establece como límite para que el Banco Central de Reserva del Perú requiera autorización por Ley a fin de efectuar operaciones y celebrar convenios de crédito para cubrir desequilibrios transitorios en la posición de las reservas internacionales cuando el monto de las mismas supere una suma equivalente a diez (10) veces el valor de la cuota del Perú en el Fondo Monetario Internacional.

De otro lado, se dispone que los créditos presupuestarios correspondientes a las competencias y funciones transferidas en el año 2014 en el marco del proceso de descentralización, y que no hayan sido consideradas en la fase de programación y formulación del presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2015 en el pliego correspondiente, se transfieren durante el mes de enero del año 2015, con cargo al

presupuesto del pliego que ha transferido la competencia, conforme a lo establecido en la Ley de Bases de la Descentralización.

Se dispone que los recursos a los que hace referencia el artículo 16° de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, que a la fecha de entrada en vigencia de la presente disposición, no hayan sido devengados, sean depositados por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP) en el año fiscal 2014, en la cuenta del Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local (FONIPREL), a solicitud de la Secretaría Técnica del FONIPREL. Para ello, se les exceptúa del literal a) del párrafo 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27245, Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal y modificatorias, aprobado mediante Decreto Supremo N° 066-2009-EF. A su vez se precisa que la incorporación de dichos recursos en los años respectivos se sujeta a lo establecido en el artículo 1 del Decreto de Urgencia N° 030-2008 y en la Ley N° 29125, Ley que establece la implementación y el funcionamiento del Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local (FONIPREL). Finalmente, la citada disposición entra en vigencia a partir del día siguiente de la publicación de la ley.

Se dispone de manera permanente que cuando los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional reciban el apoyo de las Fuerzas Armadas (FFAA) y de la Policía Nacional del Perú (PNP) para un mejor cumplimiento de sus funciones, quedan autorizados, a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor del pliego Ministerio de Defensa y Ministerio del Interior, según corresponda, sólo si el gasto efectuado por el apoyo que brinden las FFAA o la PNP supera el monto máximo que debe ser financiado con cargo al presupuesto institucional aprobado de los pliegos Ministerio de Defensa o Ministerio del Interior, respectivamente.

Se autoriza, excepcionalmente, la realización de transferencias de recursos de las entidades del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, a favor del pliego Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), para el financiamiento y cofinanciamiento del complemento remunerativo, para la asignación de los gerentes públicos.

Asimismo, para los casos de entidades de reciente creación, se autoriza a Servir, durante el año fiscal 2015, para pagar el total de la remuneración de los gerentes públicos asignados a entidades públicas, programas y proyectos. Para ello se consideran con tal calidad a las entidades creadas a partir del año 2011, y hasta que cuenten con plazas presupuestadas.

Se autoriza a los organismos del Sistema Electoral para exonerarse de lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, y su reglamento, o por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, según corresponda, y su reglamento, así como de la aplicación del Decreto Legislativo N° 1057 y modificatorias, que regulan el Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, a efectos de realizar la contratación de servicios necesaria a través de locación de servicios, en el marco de lo establecido en el Código Civil, para los procesos electorales a realizarse en el Año Fiscal 2015.

Se suspende durante el año fiscal 2015, la transferencia de recursos a los gobiernos locales provinciales, prevista en el Decreto Supremo N° 010-2011-MIMDES respecto del servicio Wawa Wasi, encargándose al Programa Nacional Cuna Más, en el marco de lo estipulado en el Decreto Supremo N° 003-2012-MIDIS, la ejecución de tales servicios a nivel nacional durante el año fiscal 2015.

Se dispone que, para efectos de la implementación del Régimen de la Ley del Servicio Civil, las medidas de restricción en materia de personal establecidas en la Ley de Presupuesto del año 2015 así como la de habilitación de la partida de gasto 2.1.1 “Retribuciones y Complementos en Efectivo”, no son aplicables a las entidades que cuenten con la resolución de “inicio del proceso de implementación” a que se refiere la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y que cuenten con el Cuadro de Personal de la Entidad (CPE) aprobado.

Se autorizan otras medidas sectoriales relacionadas con la instalación de cocinas a leña mejoradas, con la plataforma del Programa Nacional “Tambos”, con los programas formativos, incluidos los procesos de selección, a cargo de la Escuela Nacional de Administración Pública (ENAP), con la ejecución de actividades en la zona del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM) a cargo del Ministerio de Cultura.

En la Primera Disposición Complementaria Transitoria se señala que las empresas y entidades bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE), el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS), Empresa Petróleos del Perú (Petroperú S.A.), las empresas de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales y en los organismos supervisores y reguladores de servicios públicos, aprueban sus propias medidas de austeridad, disciplina y calidad en el gasto público y de ingresos de personal, que deben contener necesariamente medidas en esos rubros. Dichas disposiciones deben publicarse en el diario oficial “El Peruano”, en un plazo que no exceda el 31 de diciembre de 2014, y rigen a partir del 1 de enero de 2015.

Finalmente, la Primera Disposición Complementaria Modificatoria del proyecto de Ley modifica el numeral 80.1 y el primer párrafo del numeral 80.2 del artículo 80° (sobre modificaciones presupuestarias en el marco de los programas presupuestales), la segunda disposición modifica el numeral 1.1 del artículo 1 (sobre el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal) de la Ley N° 29332, Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal de la Ley N° 28411; asimismo, se realizan otras modificaciones a normas sectoriales.

## CAPÍTULO V

### ANÁLISIS COSTO - BENEFICIO

#### Introducción

El Poder Ejecutivo remite al Congreso de la República el Proyecto de Ley Anual de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, el cual es consistente con los principios macroeconómicos y fiscales contenidos en el MMMR.

El análisis costo beneficio del presupuesto de la república toma como base un manejo prudente y responsable de las cuentas macroeconómicas que nos permitan asegurar una asignación más eficiente de los recursos públicos al vincularlos con las necesidades prioritarias de la población, promoviendo y fortaleciendo el desarrollo social. Los costos se expresan en términos monetarios y los beneficios se expresan en términos de bienes y servicios ofrecidos por el Estado a la sociedad.

#### 1.- Restricciones: contexto macroeconómico

En el año 2015 se espera una recuperación en la economía mundial tras recuperarse de los choques transitorios negativos que afectaron a las economías avanzadas como la Zona Euro, China y EE.UU., ello aunado a una mayor inversión privada en la medida que se consolide la recuperación de las expectativas de los agentes económicos y se inicie la construcción de importantes megaproyectos de infraestructura, que conducirían a un crecimiento de nuestra economía en torno al 6%.

El presupuesto del año 2015 continúa manteniendo los lineamientos de política económica y social del gobierno fortaleciendo las reformas en el ámbito social que contribuyen a mejorar la calidad de vida de la población, reducir la pobreza, disminuir la inequidad y promover el acceso a igualdad de oportunidades; así mismo se continúa fortaleciendo las acciones en seguridad ciudadana, y a la reducción de brechas de infraestructura pública esencial para nuestro desarrollo económico y mejorar de la competitividad.

El manejo prudente y responsable de nuestra economía nos permiten mantener nuestra dependencia al endeudamiento público en niveles manejables, de este modo la estructura del financiamiento del presupuesto muestra una mayor sostenibilidad respecto al que se observó a inicios de gobierno, incrementándose los recursos por la fuente recursos ordinarios, que se sustenta básicamente en la recaudación tributaria, y a su vez reduciendo los requerimientos del endeudamiento a un nivel inferior al 6% del presupuesto.

Asimismo, en lo que respecta a la distribución de los recursos, el 72,6% de los recursos se orientan al gasto corriente y al pago de la deuda pública y el 27,4% al gasto de capital. En términos porcentuales, si comparamos con la estructura que se observó en el año 2011, tenemos que la participación de gastos corrientes y del servicio de la deuda se ha reducido, lo que ha permitido que la asignación para gasto de capital crezca, como resultado del buen manejo de nuestra economía y de la gestión de las finanzas públicas.

Bajo el escenario descrito, los principales lineamientos de política fiscal se orientan a:

- a) **Brindar mayor predictibilidad y estabilidad al gasto público.** Se establece un límite de gasto no financiero del Gobierno Nacional aislando los ingresos públicos de los componentes transitorios del PBI y de los precios de las materias primas, generando costos de eficiencia y capacidad de gestión de políticas sectoriales.
- b) **Continuar con la reducción sostenida de la deuda.** Las proyecciones del MMMR son consistentes con una reducción de la deuda pública bruta de 19,6% del PBI en el 2013 a 17,1% del PBI en el 2017.
- c) **Evitar una posición fiscal muy procíclica.** El nuevo marco macro fiscal, al basarse en un ejercicio *ex ante* de ajuste cíclico, plantea una posición acíclica de la política fiscal; adicionalmente, de una forma simétrica, reserva el uso de la política fiscal como herramienta contracíclica para casos en que se anticipen desviaciones de 2% o más respecto del PBI potencial de largo plazo, para lo cual es necesario ahorrar ingresos transitorios durante períodos de elevadas cotizaciones de materias primas que exportamos.
- d) **Aumentar los ingresos fiscales permanentes.** Se continuará con la implementación de medidas para ampliar la base tributaria, como: la racionalización de las exoneraciones y beneficios, el ataque frontal contra la evasión fiscal, ampliar la base tributaria, generar mejor y mayor oportunidad en la información, optimizar el Impuesto predial, alcabala y patrimonio vehicular para el fortalecimiento de la gestión de los Gobiernos Locales sin afectar la equidad del sistema tributario.
- e) **Mejorar la calidad del gasto público a través del Presupuesto por Resultados,** Se tiene como objetivo que cerca del 100% del presupuesto programable (excluyendo gasto previsional, financiero y administrativo) sea formulado en PP.
- f) **Potenciar la capacidad de absorción del sector público para invertir eficientemente los recursos públicos.** Se debe continuar mejorando el sistema actual de inversión pública en todas sus fases identificando las necesidades de infraestructura y las restricciones de capacidades a nivel sectorial y territorial.

## 2.- Principales intervenciones del presupuesto

El gobierno continuando en el camino del crecimiento y el desarrollo económico sostenible, fortalecerá la política social con la finalidad de generar una mayor inclusión que nos permita reducir los niveles de pobreza e inequidad, y aumentar el bienestar de la población.

En tal sentido, el Presupuesto para el año 2015 asigna los recursos para el financiamiento de las principales intervenciones que permitirán afianzar el capital humano a través de una educación y salud de calidad, generar más igualdad de oportunidades mediante los programas con inclusión social, fortalecer la seguridad ciudadana, reducir la brecha en infraestructura y diversificar nuestra producción. Ello se complementa avanzando en la Modernización del Estado mediante la reforma del servicio civil para seguir mejorando la calidad de la gestión pública a nivel nacional, y fortaleciendo los instrumentos de la presupuestación por resultados.

A continuación, se exponen las prioridades del proyecto de presupuesto del año 2015:

## Educación

Uno de los grandes elementos para que el crecimiento y desarrollo económico sea sostenible es la educación. Mediante la educación se establecen los principales cimientos para que los niños, niñas y jóvenes desarrollen a plenitud sus capacidades y potencialidades humanas y académicas. Es por ello que el Presupuesto 2015 refleja un mayor compromiso con la educación, para que esta sea de calidad y más equitativa, con docentes capacitados y calificados, con ambientes e infraestructura que estimulen y faciliten el aprendizaje logrando así dinamizar y aumentar el nivel de productividad en nuestro país.

Los recursos destinados a la educación en el año 2015 ascenderán a S/. 22 251 millones el cual representa el 17,0% del presupuesto del sector público, incrementando su asignación en 24,0% (más de S/. 4 000 millones) y llegando a representar el 3,5% del PBI, 0,5 puntos porcentuales en comparación con el presupuesto 2014, aumento superior a lo establecido en el Acuerdo Nacional.

El presupuesto en educación se destinará principalmente a cuatro pilares:

- **Revalorizar la carrera docente:** Para ello se prevé S/. 858 millones adicionales para continuar con la implementación del segundo tramo de la Ley de la Reforma Magisterial (monto total asciende S/. 1 348 millones que incluye el costo de la continua del año 2014) que comprende las asignaciones permanentes y temporales para el personal del magisterio, incrementar la jornada escolar en secundaria en aproximadamente 1 000 instituciones educativas, acceso a cargos directivos y jerárquicos para modernizar la gestión educativa en todos sus niveles a través de evaluaciones y capacitaciones en habilidades pedagógicas y gerenciales a los directores y subdirectores para que puedan gestionar de una manera eficiente y eficaz las escuelas, incorporación de interinos, encargaturas, nombramientos en la Carrera Pública Magisterial. Asimismo, se destina S/. 90 millones para implementar el Bono de Incentivo al Desempeño Escolar que consiste en la entrega de bonos en función del desempeño mostrado por las instituciones educativas durante los años 2014 y 2013, estableciéndose como meta en el 2015 es otorgar al 25% de instituciones educativas de primaria (aproximadamente 5,400) con mejor desempeño.
- **Reducir la brecha en infraestructura** existente mediante la ejecución de 126 proyectos de inversión de infraestructura educativa del Programa Regular y Emblemáticos y alrededor de 220 proyectos de la cartera de mejoramiento de instituciones educativas, nueva secundaria y sustitución - sistémicos. Asimismo, se financiará vía transferencia de partidas la ejecución de aproximadamente 770 proyectos en los Gobiernos Regionales y Locales, y se dispondrá de S/. 150 millones para la ejecución de proyectos por el mecanismo de obras por impuestos y alianzas público-privadas.
- **Mejorar la calidad de los aprendizajes** en todos los niveles incluyendo educación superior, para lo cual se destinan recursos para comenzar a implementar la Política Nacional de Enseñanza del Idioma Inglés beneficiando a 340 mil estudiantes de las escuelas públicas, para poner en funcionamiento 13 Colegios de Alto Rendimiento a nivel nacional además del Colegio Mayor Señor Presidente de la República, así como la adquisición de materiales educativos para las diferentes instituciones educativas a nivel nacional por S/. 529 millones. Para la educación universitaria, se considera recursos para la implementación de un programa de incorporación de nuevos estudiantes de educación universitaria que incluya mecanismos de

orientación, tutoría y apoyo académico, para la dotación de aulas, laboratorios y bibliotecas y para la evaluación y acreditación de carreras profesionales.

- **Modernización de la gestión educativa**, para mejorar la gestión de las escuelas se establecen disposiciones en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2015 para que los directores realicen labores de mantenimiento y mejora de las instalaciones de las escuelas incluyendo la adquisición de equipos básicos para el funcionamiento de las escuelas, para ello se orienten S/. 358 millones.

Estos pilares que se priorizan en el área de la educación se reflejarán principalmente a través de los PP “Logros de Aprendizaje de los Estudiantes de la Educación Básica Regular” cuya asignación asciende a S/. 13 349 millones que representa el 60,0% del presupuesto en educación, la cual se destinará a la mejora de aprendizaje de los estudiantes del II al VII ciclo de las instituciones educativas públicas en los tres niveles de gobierno, teniendo como meta en el año 2015 que el 40,2% y 26,3% de los alumnos de 2º grado de primaria alcancen un nivel suficiente de comprensión lectora, y razonamiento matemático, respectivamente.

Además, se orienta S/. 4 057 millones a otros PP que permitirán mejorar la calidad de la educación universitaria e incrementar el acceso de la población de 3 a 6 años a los servicios educativos públicos de la educación básica regular, entre otros.

CUADRO: ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL – EDUCACION  
(En millones de nuevos soles)

CONCEPTO	Proyecto Presupuesto 2015
LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	13,349
FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO	2,186
INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	651
OTROS PP	1,219
ACCIONES CENTRALES Y APNOP	4,845
<b>TOTAL</b>	<b>22,251</b>

## Salud

La salud desempeña un papel fundamental en el desarrollo humano, porque al fortalecer el bienestar físico, mental y social de las personas se contribuye al incremento de su productividad, mejora de su calidad y en su capacidad de generación de ingresos, contribuyendo de esta manera al desarrollo económico sostenido del país. Por tal motivo, se continua con la reforma de la salud para incrementar la cobertura de sus prestaciones y mejorar la calidad de sus servicios, para ello se destinan recursos por S/. 13 721 millones el cual representa el 10,5% del presupuesto del sector público, incrementándose la asignación en 24% (más de S/. 2 500 millones) en comparación al presupuesto 2014.

Los recursos para la salud se orientaran principalmente a los siguientes pilares:

- **Fortalecimiento de sus recursos humanos**, para ello se continúa con la implementación de la nueva Política Remunerativa del Sector Salud con la finalidad de mejorar la calidad de los recursos humanos que prestan servicios en salud para lo cual se destinan S/. 410 millones adicionales a los asignados en el año 2014 (monto total asciende a S/. 1 184 millones que incluye la continua del año 2014).

- **Ampliación de cobertura y mejora de la calidad de sus servicios**, para ello:
  - Se destina a través del SIS, S/. 200 millones para el programa SIS Emprendedor que contribuirá a la formalización de los trabajadores independientes beneficiando alrededor de 700 mil personas, mediante Esperanza Móvil se brindará atención a los afiliados al SIS para el tamizaje de cáncer a nivel nacional en 18 regiones del país para ello se dispone de S/. 17 millones, se ampliará la cobertura del SIS para gestantes destinándose S/. 65 millones.
  - Se aumenta la protección en salud a través del Plan Aprende Saludable, el cual beneficiará alrededor de 2 millones de niños escolares del ámbito Qaliwarma otorgándoles cobertura en salud para atención oftalmológica y odontológica y para evaluaciones anuales a sus estados nutricionales, despistaje de anemia y sobrepeso, agudeza visual con el objetivo de que puedan desarrollar mejores condiciones de aprendizajes, para lo cual se tiene previsto S/. 136 millones.
  - Se apoya a las madres, mediante el Programa Bienvenidos que brindará apoyo a las madres de los distritos más pobres con un kit que contiene ropa y pañales para el recién nacido y consejería permanente para que el bebe este sano y saludable beneficiando a 95 mil niños, destinándose para ello S/. 50 millones.
  - Se destina para el Programa Más Salud S/. 25 millones para prestar servicios médicos especializados en 14 Regiones priorizadas.
- **Reducir la brecha en infraestructura hospitalaria**, para lo cual se prevé recursos S/. 2 352 millones para ejecución de proyectos de inversión, principalmente para la construcción de infraestructura de establecimientos de salud estratégicos y hospitales a nivel nacional, que incluye S/. 500 millones para la ejecución por el mecanismo de alianzas público–privadas.

Los recursos del presupuesto en salud se asignaran principalmente a través de los PP que tienen por objeto la reducción de la desnutrición crónica infantil, el cuidado de la salud materno neonatal, control de la tuberculosis, el VIH/SIDA y prevención y control del cáncer. Para el 2015 se tiene como meta nacional reducir la tasa de desnutrición crónica infantil en 1,9 puntos porcentuales (pasar de 15,6% en el 2014 a 13,7% en el 2015), para contribuir a tal fin, el Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados dispone de S/. 170 millones para disminuir la desnutrición crónica infantil, la anemia, entre otros, en particular en las regiones con mayores brechas sociales. Asimismo, para el año 2015, se espera reducir la tasa de mortalidad neonatal en 0,2 puntos porcentuales (pasar de 10,6% en el 2014 a 10,4% en el 2015). Es así que la mayor asignación presupuestal que se destinan a la salud contribuirá a alcanzar estas dos metas principales.

CUADRO: ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL – SALUD  
(En millones de nuevos soles)

CONCEPTO	Proyecto Presupuesto 2015
PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL (PAN)	1,627
SALUD MATERNO NEONATAL (SMN)	1,439
PREVENCIÓN Y CONTROL DE CÁNCER	519
TBC-VIH/SIDA	508
OTROS PP	1,475
ACCIONES CENTRALES Y APNOP	8,152
<b>TOTAL</b>	<b>13,721</b>

## Inclusión social

Con el fin de seguir reduciendo los índices de pobreza y de pobreza extrema, disminuir la inequidad y generar más igualdad de oportunidades a la población menos favorecida en sus diferentes etapas de vida, el presupuesto 2015 promueve una mayor inclusión social, destinando a los programas sociales prioritarios del gobierno S/. 4 933 millones, incrementándose en 20,5% (más de S/. 800 millones) respecto al año 2014:

CUADRO: ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL EN PROGRAMAS CON INCLUSION SOCIAL  
(En millones de nuevos soles)

PROGRAMA SOCIAL	PROYECTO PRESUPUESTO 2015	META 2015
CUNA MAS	336	Atender a 70 mil niñas y niños menores de 3 años y más de 54 mil familias para que reciban acompañamiento en el hogar
QALI WARMA	1,428	Atender con desayunos y almuerzos escolares a alrededor de 3 millones de alumnos de nivel inicial y primario a nivel nacional
JUNTOS	1,113	Otorgar a 800 mil hogares de extrema pobreza el incentivo monetario por cumplir compromisos en salud – nutrición y educación de sus niños afiliados hasta los 19 años de edad
PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL	88	Atender a más de 59 mil casos de violencia familiar y sexual a través de 250 Centros de Emergencia Mujer (CEM)
SAMU	221	2,3 millones de atenciones pre-hospitalaria y emergencias médicas
PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO	858	Otorgar cerca de 29 mil becas de pregrado, 25 mil becas especiales y 6 mil becas de post-grado
TRABAJA PERU	65	Beneficiar a más de 15 mil personas desempleadas en situación de pobreza y pobreza extrema con empleos temporales
PROEMPLEO	50	Mejorar las competencias laborales e incrementar los niveles de empleabilidad de alrededor de 8 mil jóvenes de 15 a 29 años y mil personas de 30 años a más de escasos recursos económicos, además de otorgar la certificación de competencias laborales a más de 13 mil personas para que logren su inserción laboral.
VIDA DIGNA	9	Atender a 450 Adultos mayores en situación de abandono
SERVICIO VIDAS	6	Brindar atención integral a 230 recién nacidos y 230 mujeres embarazadas víctimas de violencia sexual o familiar.
PENSION 65	760	Atender a 500 mil adultos mayores de 65 años en situación de extrema pobreza
<b>TOTAL</b>	<b>4,933</b>	

La eficacia de la presencia del Estado interviniendo mediante los programas sociales, se pueden apreciar en dos de los programas emblemáticos que han logrado mejorar la efectividad de sus intervenciones como son JUNTOS y Pensión 65.

En el caso de JUNTOS la meta para el año 2015 es aumentar la proporción de mujeres que reciben 6 o más controles prenatales de 92% a 93%, y el número de niños en edad pre escolar que asisten a servicios de educación inicial de 67% a 68%. Con el Programa Pensión 65 se espera que en el año 2015, la población pobre extrema de 65 años o más reduzca el número de horas trabajadas a la semana de 25,0% a 24,6%, y que la inasistencia a un establecimiento de salud por falta de recursos económicos pase de 19,8% a 17,7%.

## Seguridad Ciudadana, Defensa Nacional y Justicia

Las intervenciones del Estado en seguridad ciudadana, defensa nacional y justicia tienen por finalidad aumentar la confianza y el bienestar de todas las personas así como las inversiones generando más empleo y oportunidades para el crecimiento y el desarrollo.

El presupuesto 2015 prioriza las acciones que fortalecen la convivencia pacífica entre todas las personas, la defensa del territorio nacional, la lucha contra la delincuencia, el crimen organizado, la violencia y el maltrato en los hogares, el narcotráfico. Para tal fin

se asignan recursos por S/. 16 884 millones, el cual representa el 12,9% del presupuesto del año, representando un incremento del 10% en comparación al del año 2014.

Estos recursos se destinarán principalmente para cubrir las siguientes acciones:

- **En Seguridad Ciudadana**, con el fin de fortalecer y potencializar los recursos humanos de la policía nacional se asegura el financiamiento del tercer tramo de su política salarial; asimismo, se orientan recursos para reducir los delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana, desarticular bandas criminales y reducir el tráfico ilícito de droga; para el mantenimiento y equipamiento de comisarias, para continuar financiando actividades y proyectos destinados a combatir la inseguridad ciudadana, entre otros con cargo a los recursos del Fondo Especial de Seguridad Ciudadana.
- **En Defensa Nacional**, al igual que en la policía nacional, se considera recursos para el financiamiento del tercer tramo de la política salarial de las fuerzas, para continuar con las operaciones en zonas de alto riesgo como el VRAEM, para adquisición de equipamiento y para el mantenimiento de su capacidad operativa.
- **En Justicia**, se mejora los servicios de justicia penal para brindar atención a las personas que han sido víctimas de la vulneración de sus derechos en cualquiera de sus formas, a través de los Defensores Públicos, se destinarán recursos para la construcción de dos nuevos establecimientos penitenciarios en Ica y Arequipa, y para la construcción y/o rehabilitación de 6 establecimientos penitenciarios a nivel nacional.

El programa que concentra los mayores recursos para la seguridad ciudadana es el PP “Reducción de delitos y Faltas que Afectan la Seguridad Ciudadana” (44,8% del total), que tiene como principales metas a alcanzar en el 2015, reducir la tasa de victimización de 35,4% a 33,4%, e incrementar el número de organizaciones criminales desarticuladas respecto de las identificadas de 74,8% a 78,6%.

CUADRO: ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL – SEGURIDAD CIUDADANA, DEFENSA NACIONAL Y JUSTICIA  
(En millones de nuevos soles)

CONCEPTO	Proyecto Presupuesto 2015
<b>ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD</b>	<b>7,857</b>
REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	4,209
LUCHA CONTRA EL TERRORISMO	442
REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	374
REDUCCION DEL TRAFICO ILICITO DE DROGAS	299
MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	295
OTROS PP	305
ACCIONES CENTRALES Y APNOP	1,932
<b>DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL</b>	<b>4,884</b>
<b>JUSTICIA</b>	<b>4,143</b>
<b>TOTAL</b>	<b>16,884</b>

## Infraestructura Pública

La inversión en infraestructura en áreas productivas, al igual que en Educación, Salud y Seguridad Ciudadana, es un elemento fundamental para la inclusión social, el crecimiento y el desarrollo de nuestro país. Los recursos destinados para gasto de capital en el año 2015 ascienden a S/. 35 758 millones, equivalente a 5,7% del PBI, del cual S/. 12 057 millones (31% de los gastos de capital) se destinan principalmente a tres de los sectores que contribuyen en mayor medida a la reducción de brechas de

infraestructura como son Transportes y Comunicaciones, Vivienda, Construcción y Saneamiento y Energía y Minas.

- **Transportes y Comunicaciones**, se orientaran recursos por S/. 6 334 millones con la finalidad de pavimentar la Red Vial Nacional y las rutas alternas a la Carretera Central logrando articular nuestro territorio con una infraestructura adecuada y eficiente el cual va a permitir dinamizar el comercio nacional, incrementar los niveles de competitividad, productividad y mejorar la calidad de vida de las personas. Entre los principales proyectos se encuentran la construcción de la Línea 2 y ramal Av. Faucett-Gambeta de la Red Básica del Metro de Lima y Callao con una asignación de S/. 1 209 millones, las concesiones viales con S/. 1 591 millones, Rehabilitación y mejoramiento de la carretera longitudinal de la sierra con S/. 393 millones, y el Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao con S/. 279 millones.
- **Vivienda, Construcción y Saneamiento**, se consideran recursos por S/. 4 359 millones para alcanzar una mayor cobertura en el ámbito urbano y rural del territorio nacional con el fin de que más peruanos tengan acceso al agua potable, saneamiento y energía eléctrica para que logren una mayor productividad.
- **Energía y Minas**, los recursos ascienden a S/. 355 millones, destinado prioritariamente al financiamiento de proyectos de electrificación rural en las zonas más alejadas del país.

Adicionalmente, a los recursos destinados a capital en estas cuatro áreas, se asignan S/. 300 millones al FONIPREL y S/. 330 millones al Fondo para la Inclusión Económica en Zonas Rurales, que contribuirán a la reducción de brechas en infraestructura en diferentes áreas focalizándose en las áreas más pobres del país.

### **Diversificación Productiva**

Para que nuestro crecimiento económico sea continuo y sostenido es necesario tener una mayor competitividad que de valor agregado a nuestra producción, es así que en línea con lo señalado en el Plan Nacional de Diversificación Productiva, el Presupuesto del año 2015 orienta recursos para dinamizar nuestra producción en las áreas de agricultura, comercio, pesca, industria a través de los PP:

- **Aprovechamiento de los recursos hídricos para uso agrario**, se consideran S/. 1 155 millones para el desarrollo de proyectos de infraestructura de riego y sensibilización de productores agrarios para el incremento de la productividad agrícola.
- **Aprovechamiento de las oportunidades comerciales brindadas por los principales socios comerciales del Perú**, los recursos ascienden a S/. 131 millones destinados a la gestión las oficinas comerciales del Perú en el exterior, capacitar a empresas exportadoras, entre otros.
- **Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado**, para lo cual se asigna S/. 363 millones para el fomento de nuevas tecnologías y formas de producción en organizaciones agropecuarias, facilitando el acceso a servicios financieros y de información de mercados.
- Asimismo, se destinan S/. 228 millones a través de los PP “Competitividad y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de la fauna silvestre”, “Fortalecimiento de la pesca artesanal”, “Desarrollo productivo de las empresas” y “Ordenamiento y desarrollo de la acuicultura”.

## **Modernización del Estado**

Se continuará con el proceso de reforma en el aspecto presupuestal, la cual consiste en la asignación de recursos públicos bajo el enfoque de resultados, en el Presupuesto del año 2015 alcanza el 58% del presupuesto no financiero y ni previsional (sin incluir reserva de contingencia); también, se continuará con la reforma en la administración pública implementándose progresivamente el servicio civil, cuyo fin es mejorar la calidad del servicio público y profesionalizar el servicio civil a través de la evaluación constante, la capacitación y cumplimiento de metas, por lo cual se prevé S/. 850 millones.

### **IMPACTO LEGAL DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2015**

La presente Ley es aprobada en el marco del artículo 78° de la Constitución Política que establece que el Presidente de la República envía al Congreso el proyecto de Ley de Presupuesto dentro de un plazo que vence el 30 de agosto de cada año, y que el proyecto presupuestal debe estar efectivamente equilibrado.

La dación de la presente Ley tendrá efectos sobre la legislación vigente especialmente en materia presupuestaria y financiera. Entra en vigencia desde el 1 de enero del 2015, en el marco del Artículo IX "Anualidad" contemplado en el TUO de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411 aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que señala que el Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y coincide con el año calendario.

## ANEXO

### AVANCES DEL PRESUPUESTO POR RESULTADOS

El Presupuesto por Resultados (PpR) es una estrategia de gestión pública que viene liderando el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), específicamente la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP), con el objetivo de contribuir a una mayor eficiencia y efectividad del gasto público a través de la vinculación entre los recursos públicos asignados y los productos y resultados propuestos para favorecer a la población. En el presente Anexo se describen los avances recientes en los cuatro instrumentos que son la base de la reforma presupuestal: i) Programas Presupuestales, ii) Seguimiento de PP, iii) Evaluación Independiente, y iv) Incentivos a la Gestión.<sup>15</sup>

Los Programas Presupuestales (PP) son unidades de programación de las acciones del Estado que se realizan en cumplimiento de las funciones encomendadas a favor de la sociedad. Su existencia se justifica por la necesidad de lograr un resultado para una población objetivo, en concordancia con los objetivos estratégicos de la política de Estado formulados por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), pudiendo involucrar a entidades de diferentes sectores y niveles de gobierno. Cuentan con un responsable del PP (el Titular del Pliego rector del PP) y un responsable técnico, los cuales se encargan del diseño y rinden cuentas sobre la implementación del programa. Los PP deben proporcionar, entre otras cosas, información sobre la descripción y metas de entrega de productos, indicadores de resultados, y evidencias en sus diseños causales.

Para el presupuesto del año 2015 se dispondrá de 85 PP, los cuales representan el 58% del presupuesto no financiero ni previsional (sin incluir la reserva de contingencia) de ese año, creciendo en 7 puntos porcentuales su participación respecto al 2014.

Los avances recientes en el desarrollo de los PP involucran las mejoras realizadas en la directiva que regula la identificación y el diseño de los mismos, establecidas en el marco del proceso de programación y formulación del presupuesto público. En los últimos dos años destacan cuatro elementos en los cambios realizados a dicha directiva, los cuales son: definición y forma de trabajo para la articulación territorial (entre niveles de gobierno) de los PP, pautas para la incorporación de proyectos de inversión pública en los PP, mejoras vinculadas con el seguimiento y evaluación de los PP y mejoras en los aspectos relativos de la programación multianual de los PP. La inclusión real de estos aspectos de mejora han requerido de un gran esfuerzo en el desarrollo de metodologías, así como acciones de difusión, capacitación y asistencia técnica con las distintas entidades en los tres niveles de gobierno.

Todos estos cambios se traducen gradualmente en PP con un mejor sustento, coordinados entre las entidades de distinto nivel de gobierno que los componen y con mayores posibilidades de estar sujetos a la rendición de cuentas sobre su desempeño.

---

<sup>15</sup> Mayores detalles acerca de la aplicación del PpR en el Perú pueden ser consultados en: Acuña, R., Huaita, F. y Mesinas J. (2012); "En camino de un presupuesto por resultados (PpR): Una nota sobre los avances recientes en la programación presupuestaria". Ministerio de Economía y Finanzas. Documento de Gestión Presupuestaria, DGP-02/2012.

**CUADRO: MEJORAS RECIENTES EN ASPECTOS VINCULADOS CON LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES**

<b>Aspecto de mejora</b>	<b>Detalle</b>	<b>Aspectos específicos asociados a la mejora</b>
Articulación territorial	En el marco de la progresividad en la implementación del PpR, el proceso de articulación territorial de los PP ha venido mejorando a través del establecimiento de roles más claros de los distintos actores involucrados, de la identificación de procedimientos para su implementación dentro de las fases del proceso presupuestario, y del establecimiento de pautas para la elaboración de los planes de articulación territorial.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El 2015 se cuenta con 56 PP con articulación territorial, en el diseño</li> <li>- Entre los ejercicios 2013 y 2014 se brindó asistencia técnica a trece (13) PP para su efectiva articulación</li> <li>- Dos (02) PP lograron la aprobación y publicación en el diario oficial El Peruano de los modelos operacionales de sus productos y actividades articulados territorialmente, lo que contribuirá a mejorar la provisión estándar de sus servicios.</li> </ul>
Pautas para la incorporación de proyectos	Los Proyectos de Inversión Pública (PIP) se incorporan a un PP en tanto contribuyan al logro del resultado específico. Se viene promoviendo el desarrollo de tipologías de PIP asociados a los PP, que permitan dilucidar los componentes críticos de los mismos, con énfasis inicialmente en los PP intensivos en proyectos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se establece que los PIP se incorporan en tanto contribuyan al resultado específico del PP y se registran en la Estructura Funcional Programática (EFP) a nivel de los productos. (Directiva 2012)</li> <li>- Se regula el desarrollo de una tipología de PIP asociada a los PP. (Directiva 2013)</li> <li>- Se ha trabajado en la asistencia técnica para identificar en el diseño de los PP las tipologías de proyectos.</li> </ul>
Mejoras para el Seguimiento y Evaluación (SyE) de los PP	El seguimiento en el marco del PpR se enmarca en los indicadores asociados a los PP. Asimismo, de manera progresiva, se apunta a que evaluaciones guarden una mayor vinculación con los PP. Es así que a través de las directiva de PP se promueve esta vinculación regulando algunos de los procesos vinculados al SyE de los PP.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se elaboran reportes de avance financiero de los PP con periodicidad trimestral, adicionalmente a los reportes de avance financiero y físico semestrales.</li> <li>- Se desarrolló un aplicativo para el reporte en línea de los indicadores de desempeño de los PP, RESULTA.</li> <li>- Se establece que en la sustentación del Presupuesto, los pliegos deben informar sobre las acciones tomadas como respuesta a las recomendaciones de las evaluaciones independientes que haya tenido la entidad (Directiva de programación y formulación 2015).</li> <li>- Se programaron nueve eventos de difusión con los decisores (tanto del MEF como de las entidades evaluadas) y para actores con capacidad de influenciar en las políticas (académicos y líderes de organizaciones vinculadas con los programas).</li> <li>- Se publicaron siete resúmenes ejecutivos para transmitir las principales recomendaciones de las evaluaciones y en la actualidad se están por imprimir dos más de estos resúmenes.</li> <li>- Se culminaron los informes de línea de base de las evaluaciones de impacto de los PP "Redes Educativas Rurales", "Pensión 65" y "Cuna Más". Asimismo, se iniciaron los operativos de campo de las evaluaciones de impacto del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (Beca 18) y del Fondo Mi Riego; conforme a su diseño metodológico y horizonte de evaluación.</li> </ul>
Mejoras en los aspectos relativos a la programación multianual	El presupuesto multianual es un instrumento del proceso presupuestario que constituye un marco referencial, y contiene el estimado de los recursos que las entidades proyecten programar para el cumplimiento de sus metas y objetivos institucionales por más allá de un año fiscal, enmarcado en el Plan Estratégico del Gobierno y el Marco Macroeconómico Multianual.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se desarrolla un ejercicio de programación multianual, sin considerar techos presupuestales</li> <li>- Se establecen pautas más claras para la programación multianual, partiendo de proyecciones de las metas para indicadores de desempeño y las coberturas de producto asociadas.</li> <li>- Se regulan procesos de actualización de metas físicas y financieras con presupuesto aprobado.</li> </ul>

## **VI. 1. INFORMACIÓN DE AVANCES DE DESEMPEÑO Y DE METAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES**

En el marco del PpR, el seguimiento se realiza sobre los avances en la producción física del Estado y los resultados del gasto público en general, con énfasis en los PP. Dicho seguimiento está a cargo del MEF a través de la DGPP. Los ministerios y sectores responsables de los PP y los pliegos que intervienen en la ejecución de las metas físicas y financieras de los productos comprendidos, velan por la calidad de la información remitida. El INEI genera la información estadística necesaria para el seguimiento de los indicadores de desempeño (resultados y productos) en los ámbitos correspondientes a su misión.

Para la medición de la producción física, se cuenta con información de productos y actividades para todos los PP, cuya información base surge del registro de cada entidad en el Sistema de Administración Financiera (SIAF) del MEF. Dicha información se procesa para la elaboración de reportes semestrales de ejecución de metas físicas y financieras para los productos y actividades de los PP, los cuales son difundidos a través del portal institucional del MEF y son remitidos al Congreso de la República y la Contraloría General de la República.

De otro lado, para la medición y seguimiento de indicadores de desempeño priorizados de los PP, el trabajo que se ha venido realizando, conjuntamente con el INEI, ha permitido desarrollar instrumentos y complementar otros ya existentes. Específicamente, además de la información proveniente de las encuestas que tradicionalmente conduce el INEI, como la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) y la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES), el PpR ha impulsado el desarrollo de distintas encuestas para la medición de indicadores de desempeño de los PP: Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES), Encuesta Nacional a Instituciones Educativas (ENEDU), Encuesta de Micro y Pequeña Empresa (EMYPE), Censo Nacional de Comisarías, Encuesta a Establecimientos de Salud con Funciones Obstétricas y Neonatales (ENESA), Encuesta Especializada de Discapacidad, Estudio de TBC, Encuesta Especializada de Relaciones Sociales (Violencia Familiar), el Censo Nacional de Pesca Artesanal, y la Encuesta Nacional Agropecuaria.

Para el presupuesto del año 2015, se ha previsto desarrollar actividades de definición de indicadores e instrumentos de recojo de información para medir los indicadores de resultados de los PP “Mejora de la Competitividad de los Destinos Turísticos”, “Acceso y Permanencia de Población con Alto Rendimiento Académico a una Educación Superior de Calidad”, y “Fortalecimiento de la Pesca Artesanal”. Asimismo, en el año 2015 se ha previsto la realización de una Encuesta de Salud y Desarrollo de la Primera Infancia que permitirá medir los indicadores de resultados del PP “Cuna Más”, y la Encuesta de Evaluación a los Estudiantes Beneficiarios del Programa Beca 18, a partir del cual se obtendrá la línea de base para la evaluación de impacto del programa.

A partir de este trabajo coordinado, y considerando además los indicadores medidos de manera directa por los sectores a través de fuentes de información, como los registros administrativos, se tienen priorizados para los PP 214 indicadores de desempeño medidos hasta el año 2013. Ello corresponde a un total de 121 indicadores de resultado y 93 indicadores de producto de los PP. En el cuadro que se presenta seguidamente, se aprecia el número de indicadores de desempeño de resultados específicos y productos para cada PP medidos hasta el año 2013, los cuales se han utilizado como información de sustento para la formulación del presupuesto del año 2015<sup>16</sup>.

---

<sup>16</sup> Dada la progresividad en la implementación de los PP, varios programas, sobre todo los que se inician en el año 2015, aún no cuentan con mediciones de indicadores de desempeño, ya que su medición involucra la definición precisa de los

CUADRO: INDICADORES DE DESEMPEÑO DE RESULTADO ESPECÍFICO Y PRODUCTO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES, MEDIDOS HASTA 2013

PROGRAMA PRESUPUESTAL	RESULTADO ESPECÍFICO	PRODUCTO	TOTAL
PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	13		13
SALUD MATERNO NEONATAL	18		18
TBC-VIH/SIDA	4		4
ENFERMEDADES METAXÉNICAS Y ZONOSIS	1		1
PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER	6		6
REDUCCIÓN DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	4	1	5
REDUCCIÓN DEL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS	1	6	7
CONTRATACIONES PÚBLICAS EFICIENTES	1	5	6
GESTIÓN SOSTENIBLE DE RECURSOS NATURALES Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA		1	1
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS		2	2
APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS PARA USO AGRARIO	2		2
ACCESO Y USO DE LA ELECTRIFICACIÓN RURAL	1		1
ACCESO Y USO ADECUADO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMACIÓN A SOCIADOS	11	1	12
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE INCENDIOS, EMERGENCIAS MÉDICAS, RESCATES Y OTROS		1	1
PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES	6		6
CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES EN ÁREA NATURAL PROTEGIDA	1		1
ACCESO DE LA POBLACIÓN A LA PROPIEDAD PREDIAL FORMALIZADA	2		2
BONO FAMILIAR HABITACIONAL	3		3
REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE	8	6	14
APROVECHAMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES COMERCIALES BRINDADAS POR LOS PRINCIPALES SOCIOS COMERCIALES DEL PERÚ		2	2
CELERIDAD EN LOS PROCESOS JUDICIALES DE FAMILIA	2	3	5
REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	1	5	6
PROGRAMA DE DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE - PIRDAIS		1	1
ACCESO DE LA POBLACIÓN A LA IDENTIDAD	1	8	9
LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR		2	2
PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO	4		4
PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	7		7
MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	1	3	4
REDUCCIÓN DE LA DEGRADACIÓN DE LOS SUELOS AGRARIOS	1	1	2
LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	2	34	36
INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACIÓN DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	3		3
DESARROLLO PRODUCTIVO DE LAS EMPRESAS	2	2	4
ORDENAMIENTO Y DESARROLLO DE LA ACUICULTURA	4	1	5
FORTALECIMIENTO DE LA PESCA ARTESANAL	1		1
PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65	2		2
INCREMENTO DE LA PRÁCTICA DE ACTIVIDADES FÍSICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACIÓN PERUANA		3	3
INCLUSIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA	3		3
FISCALIZACIÓN ADUANERA	1	3	4
APOYO AL HÁBITAT RURAL	3		3
MEJORA DE LAS COMPETENCIAS DE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA PARA SU REINSERCIÓN SOCIAL POSITIVA	1	2	3
<b>TOTAL</b>	<b>121</b>	<b>93</b>	<b>214</b>

indicadores y la generación de información confiable a través de instrumentos como encuestas, estudios o registros administrativos que actualmente no están disponibles y que se deben implementar paulatinamente en coordinación con el INEI, de ser el caso. Para ello se tiene una agenda de trabajo permanente en coordinación con las entidades responsables de los PP.

A continuación se presenta los indicadores de desempeño y las metas de resultados de PP priorizados de acuerdo a la disponibilidad de información para su adecuada medición. Las tablas de indicadores presentan información respecto a:

- Los principales indicadores de los 20 PP con mayor presupuesto.
- Pliego responsable, Código y Nombre del PP.
- Nivel del indicador: Resultado Específico o Producto. En el caso de los indicadores de desempeño del sector Salud, a nivel de resultado específico se han considerado los correspondientes a resultados finales e intermedios; y a nivel de producto se le asocian aquellos correspondientes a sus resultados inmediatos.
- Indicador: Indicador de desempeño que mide el avance del PP.
- Unidad de medida (UM): Forma de cuantificación del indicador correspondiente.
- Área: Identifica si la medición corresponde al área urbano, rural o ambas (total).
- Fuente de datos: La fuente de información utilizada para la medición del indicador.
- Valores históricos y metas estimadas: Los valores históricos son los valores medidos para cada indicador hasta el año 2013, recogidos por la fuente de datos correspondiente; y las metas estimadas son los valores proyectados para cada indicador para los años 2014 y 2015 a partir de los documentos de diseño de los PP remitidos a la DGPP (Anexos 2) y elaborados por la entidad responsable de cada PP.

CUADRO: INFORMACIÓN DE AVANCES DE DESEMPEÑO Y DE METAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES

PLIEGO RESPONSABLE	CÓD. DEL PROGRAMA	NIVEL DEL INDICADOR	INDICADOR	UM	ÁREA	FUENTE	2010	2011	2012	2013	2014	2015
<b>Ministerio de Salud - MINSA</b>	<b>0001</b>	<b>Programa Articulado Nutricional</b>										
		Resultado Final	Prevalencia de desnutrición crónica en menores de 5 años (patrón OMS)	Porcentaje	Total	Encuesta Nacional de Demografía y Salud Familiar (ENDES)	23,2	19,5	18,1	17,5	15,6	13,7
		Resultado Inmediato	Proporción de gestantes que reciben suplemento de hierro	Porcentaje	Total	Encuesta Nacional de Demografía y Salud Familiar (ENDES)	86,1	87,8	88,5	89,9	92,9	95,9
		Resultado Intermedio	Incidencia de bajo peso al nacer (< 2,5 Kg)	Porcentaje	Total	Encuesta Nacional de Demografía y Salud Familiar (ENDES)	8,0	7,1	7,4	7,8	7,7	7,6
		Resultado Intermedio	Incidencia de Enfermedad Diarreica Aguda (EDA) en menores de 36 meses	Porcentaje	Total	Encuesta Nacional de Demografía y Salud Familiar (ENDES)	18,9	17,6	15,3	13,7	13,0	12,3
		Resultado Intermedio	Incidencia de Infección Respiratoria Aguda (IRA) en menores de 36 meses	Porcentaje	Total	Encuesta Nacional de Demografía y Salud Familiar (ENDES)	18,3	17,8	14,6	14,8	13,0	11,2
		Resultado Intermedio	Prevalencia de anemia en menores de 36 meses	Porcentaje	Total	Encuesta Nacional de Demografía y Salud Familiar (ENDES)	50,3	41,6	44,5	46,4	44,3	42,2
		Resultado Intermedio	Proporción de menores de 36 meses con lactancia exclusiva hasta los 6 meses	Porcentaje	Total	Encuesta Nacional de Demografía y Salud Familiar (ENDES)	68,3	70,6	67,5	72,3	73,0	73,7
		Resultado Inmediato	Proporción de menores de 36 meses con Controles de Crecimiento y Desarrollo (CRED) completos de acuerdo a su edad	Porcentaje	Total	Encuesta Nacional de Demografía y Salud Familiar (ENDES)	40,0	47,3	50,8	50,5	55,8	61,1
		Resultado Inmediato	Proporción de menores de 36 meses que recibieron suplemento de hierro	Porcentaje	Total	Encuesta Nacional de Demografía y Salud Familiar (ENDES)	18,4	17,0	19,5	23,6	25,9	28,2
		Resultado Inmediato	Proporción de niños de 1 mes a menos de 12 meses con vacunas de neumococo completas para su edad	Porcentaje	Total	Encuesta Nacional de Demografía y Salud Familiar (ENDES)	57,8	74,4	76,6	79,2	81,7	83,5
		Resultado Inmediato	Proporción de niños de 1 mes a menos de 12 meses con vacunas de rotavirus completas para su edad	Porcentaje	Total	Encuesta Nacional de Demografía y Salud Familiar (ENDES)	60,5	77,5	81,1	78,1	81,1	84,4
		Resultado Inmediato	Proporción de niños y niñas con vacunas completas de acuerdo a su edad	Porcentaje	Total	Encuesta Nacional de Demografía y Salud Familiar (ENDES)	61,8	72,7	73,9	67,6	73,2	73,6
<b>Ministerio de Salud - MINSA</b>	<b>0002</b>	<b>Salud Materno Neonatal</b>										

PLIEGO RESPONSABLE	CÓD. DEL PROGRAMA	NIVEL DEL INDICADOR	INDICADOR	UM	ÁREA	FUENTE	2010	2011	2012	2013	2014	2015
		Resultado Final	Tasa de mortalidad neonatal	Número de nacidos vivos que mueren antes de cumplir un mes por mil nacidos vivos	Total	Encuesta Nacional de Demografía y Salud Familiar (ENDES)	11,1	9,8	12,5	12,0	10,6	10,4
		Resultado Intermedio	Cobertura de cesáreas en gestantes procedentes de las zonas rurales	Porcentaje	Rural	Encuesta Nacional de Demografía y Salud Familiar (ENDES)	8,4	8,1	10,8	11,5	11,7	11,9
		Resultado Intermedio	Cobertura de parto institucional	Porcentaje	Rural	Encuesta Nacional de Demografía y Salud Familiar (ENDES)	61,9	62,5	67,3	68,5	69,0	69,5
		Resultado Intermedio	Proporción de recién nacidos vivos menores de 37 semanas	Porcentaje	Total	Encuesta Nacional de Demografía y Salud Familiar (ENDES)	16,2	15,8	17,5	18,5	18,0	17,5
		Resultado Intermedio	Tasa global de fecundidad	Número de nacimientos entre número de mujeres por mil	Total	Encuesta Nacional de Demografía y Salud Familiar (ENDES)	2,5	2,6	2,6	2,4	2,5	2,4
		Resultado Inmediato	Proporción de gestantes con 6 atenciones prenatales	Porcentaje	Total	Encuesta Nacional de Demografía y Salud Familiar (ENDES)	81,0	83,5	84,5	87,3	87,6	88,1
		Resultado Inmediato	Proporción de gestantes con por lo menos un control prenatal en el primer trimestre de gestación	Porcentaje	Total	Encuesta Nacional de Demografía y Salud Familiar (ENDES)	73,0	74,9	74,9	77,4	77,7	78,0
		Resultado Inmediato	Proporción de mujeres en edad fértil (MEF) que conoce algún método de planificación familiar	Porcentaje	Total	Encuesta Nacional de Demografía y Salud Familiar (ENDES)	99,6	99,5	99,6	99,8	99,9	99,9
<b>Ministerio de Salud - MINSA</b>	<b>0016</b>	<b>TBC-VIH/SIDA</b>										
		Resultado Final	Incidencia de VIH en poblaciones priorizadas	Porcentaje	Total	Noti Info/Dirección General de Epidemiología	2,4	2,2	3,3	3,3	3,2	3,2
		Resultado Final	Tasa de transmisión vertical por VIH	Porcentaje	Total	Dirección General de Epidemiología del Ministerio de Salud (MINSA)	6,0	5,5	3,0	2,8	2,6	2,4
		Resultado Intermedio	Riesgo de transmisión de TBC en escolares	Porcentaje	Urbano	Estudio de Prevalencia del riesgo de transmisión del TBC/Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)		0,8	0,8	0,8	0,7	0,7
<b>Ministerio de Salud - MINSA</b>	<b>0017</b>	<b>Enfermedades Metaxénicas Y Zoonosis</b>										

PLIEGO RESPONSABLE	CÓD. DEL PROGRAMA	NIVEL DEL INDICADOR	INDICADOR	UM	ÁREA	FUENTE	2010	2011	2012	2013	2014	2015
		Resultado Inmediato	Porcentaje de población de 12 y más años de edad que reconoce la triada preventiva de la rabia	Porcentaje	Total	Encuesta Nacional de Programas Estratégicos (ENAPRES)		8,9	7,7	6,3	7,0	7,7
<b>Ministerio del Interior - MININTER</b>	<b>0030</b>	<b>Reducción De Delitos Y Faltas Que Afectan La Seguridad Ciudadana</b>										
		Resultado Específico	Porcentaje de la población de las principales ciudades, víctima de algún delito cometido con arma de fuego en los últimos 12 meses	Porcentaje	Urbano	Encuesta Nacional de Programas Estratégicos (ENAPRES)		5,9	6,4	7,4	6,8	6,5
		Resultado Específico	Porcentaje de viviendas urbanas afectadas de las principales ciudades, por robo y/o intento de robo ocurridos en los últimos 12 meses	Porcentaje	Urbano	Encuesta Nacional de Programas Estratégicos (ENAPRES)		20,3	17,3	16,1	11,2	9,0
		Resultado Específico	Tasa de victimización por personas	Porcentaje	Urbano	Encuesta Nacional de Programas Estratégicos (ENAPRES)		43,4	39,4	38,8	35,4	33,4
		Producto	Porcentaje de comisarias con disponibilidad de servicios básicos adecuados	Porcentaje	Total	Censo Nacional de Comisarias (CENACOM)		57,9	53,8	55,7	56,0	56,7
<b>Ministerio del Interior - MININTER</b>	<b>0031</b>	<b>Reducción Del Tráfico Ilícito De Drogas</b>										
		Resultado Específico	Porcentaje de organizaciones criminales desarticuladas respecto de las identificadas	Porcentaje	Total	Dirección Ejecutiva Antidrogas de la Policía Nacional del Perú		9,2	68,8	71,3	74,8	78,6
		Producto	Tasa de bienes decomisados por TID, tráfico de insumos y lavado de activos entre bienes incautados	Porcentaje	Total	Procuraduría Pública Especializada en Tráfico Ilícito de Drogas, Lavado de Activos y Pérdida de Dominio		18,0	19,0	6,0	5,0	4,0
		Producto	Tasa de personas condenadas por TID, insumos químicos y lavado de activos entre total de personas procesadas	Porcentaje	Total	Procuraduría Pública Especializada en Tráfico Ilícito de Drogas, Lavado de Activos y Pérdida de Dominio		32,0	20,0	24,0	28,0	32,0
		Producto	Tasa de personas procesadas por TID, tráfico de insumos y lavado de activos entre personas investigadas	Porcentaje	Total	Procuraduría Pública Especializada en Tráfico Ilícito de Drogas, Lavado de Activos y Pérdida de Dominio		64,0	65,0	59,0	51,0	43,0
<b>Ministerio del Ambiente - MINAM</b>	<b>0036</b>	<b>Gestión Integral De Residuos Solidos</b>										

PLIEGO RESPONSABLE	CÓD. DEL PROGRAMA	NIVEL DEL INDICADOR	INDICADOR	UM	ÁREA	FUENTE	2010	2011	2012	2013	2014	2015
		Producto	Porcentaje de Gobiernos locales con segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos que cumplen con la meta del Plan de Incentivo Municipal	Porcentaje	Total	Registro de información en el Sistema de Gestión de Residuos Sólidos / Programas de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos (SIGERSOL)		7,5	11,2	11,1	12,0	12,5
		Producto	Porcentaje de hogares urbanos dispuestos a segregar la basura que genera	Porcentaje	Urbano	Encuesta Nacional de Programas Estratégicos (ENAPRES)			87,3	88,3	89,4	90,4
<b>Ministerio de Agricultura - MINAG</b>	<b>0042</b>	<b>Aprovechamiento De Los Recursos Hídricos Para Uso Agrario</b>										
		Resultado Específico	Porcentaje de productores agrícolas con riego	Porcentaje	Total	Encuesta Nacional Agropecuaria	48,3	44,0	44,3	45,4	47,0	48,0
		Resultado Específico	Porcentaje de productores agrícolas con riego tecnificado	Porcentaje	Total	Encuesta Nacional Agropecuaria	9,0	10,0	10,2	10,4	10,6	10,8
<b>Ministerio de Energía y Minas - MEM</b>	<b>0046</b>	<b>Acceso Y Uso De La Electrificación Rural</b>										
		Resultado Específico	Cobertura de electrificación rural	Porcentaje	Rural	Encuesta Nacional de Programas Estratégicos (ENAPRES)	56,9	59,1	61,7	66,9	78,0	86,1
<b>Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC</b>	<b>0047</b>	<b>Acceso Y Uso Adecuado De Los Servicios Públicos De Telecomunicaciones E Información Asociados</b>										
		Resultado Específico	Proporción de población con acceso a telefonía pública	Porcentaje	Rural	Encuesta Nacional de Programas Estratégicos (ENAPRES)	56,1	41,9	44,4	45,9	46,7	47,5
		Resultado Específico	Proporción de población con acceso al servicio de internet	Porcentaje	Rural	Encuesta Nacional de Programas Estratégicos (ENAPRES)	13,8	11,7	11,7	10,8	11,0	11,2
		Resultado Específico	Proporción de población con cobertura de telefonía móvil	Porcentaje	Rural	Encuesta Nacional de Programas Estratégicos (ENAPRES)		35,7	43,5	50,9	51,7	52,6
<b>Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS</b>	<b>0049</b>	<b>Programa Nacional De Apoyo Directo A Los Más Pobres</b>										
		Resultado Específico	Proporción de mujeres de hogares usuarias Juntos que en último nacimiento en los 5 años antes de la encuesta recibieron 6 o más controles prenatales	Porcentaje	Total	Encuesta Nacional de Demografía y Salud Familiar (ENDES)	77,2	78,1	81,4	82,8	92,0	93,0

PLIEGO RESPONSABLE	CÓD. DEL PROGRAMA	NIVEL DEL INDICADOR	INDICADOR	UM	ÁREA	FUENTE	2010	2011	2012	2013	2014	2015
		Resultado Específico	Proporción de niños de hogares usuarios JUNTOS que cuentan con 6 años de edad o menos y cursan por primera vez el primer grado del nivel primario de Educación Básica Regular, respecto al total de niños de hogares usuarios Juntos que cuentan con 6 años de edad	Porcentaje	Total	Encuesta Nacional de Hogares (ENAH)	82,8	87,3	86,7	85,4	87,0	88,0
		Resultado Específico	Proporción de niños en edad pre-escolar (3-5 años) de hogares usuarios JUNTOS que asisten a servicios de educación inicial	Porcentaje	Total	Encuesta Nacional de Hogares (ENAH)	61,9	61,5	64,0	74,6	67,0	68,0
		Resultado Específico	Proporción de niños menores de 36 meses de hogares usuarios JUNTOS que cumplen al menos con el 80% de los controles preventivos de la norma en salud	Porcentaje	Total	Encuesta Nacional de Demografía y Salud Familiar (ENDES)	55,5	67,3	66,8	71,3	79,0	81,0
<b>Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento - MVCS</b>	<b>0059</b>	<b>Bono Familiar Habitacional</b>										
		Resultado Específico	Porcentaje de hogares con déficit cualitativo de vivienda - urbano	Porcentaje	Urbano	Encuesta Nacional de Programas Estratégicos (ENAPRES)				8,0	7,5	7,0
		Resultado Específico	Porcentaje de hogares con déficit cuantitativo de vivienda - urbano	Porcentaje	Urbano	Encuesta Nacional de Programas Estratégicos (ENAPRES)				2,7	2,7	2,7
		Resultado Específico	Porcentaje de hogares que tienen déficit habitacional - urbano	Porcentaje	Urbano	Encuesta Nacional de Programas Estratégicos (ENAPRES)				10,7	10,2	9,7
<b>Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC</b>	<b>0061</b>	<b>Reducción Del Costo, Tiempo E Inseguridad Vial En El Sistema De Transporte Terrestre</b>										
		Resultado Específico	Porcentaje de kilómetro de la red vial nacional pavimentada	Porcentaje	Total	Reportes del Sistema Integrado de Información Vial - DGCF			55,6	63,6	70,0	77,0
		Resultado Específico	Porcentaje de la Red Vial Nacional pavimentada en buen estado	Porcentaje	Total	Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones (MTC)			80,0	82,1	85,0	93,0
		Producto	Porcentaje de kilómetros de camino nacional pavimentado con mantenimiento vial	Porcentaje	Total	Actas de recepción de la obra y reporte de obras terminadas por parte de Provias Nacional/Organismo Supervisor de la Inversión en			98,4	97,0	97,0	97,0

PLIEGO RESPONSABLE	CÓD. DEL PROGRAMA	NIVEL DEL INDICADOR	INDICADOR	UM	ÁREA	FUENTE	2010	2011	2012	2013	2014	2015
						Infraestructura de Transporte de Uso Público						
		Producto	Porcentaje de kilómetros de la Red Vial Nacional con Inspección de Seguridad Vial en el año	Porcentaje	Total	Informes de auditoría de seguridad vial a cargo de Consejo Nacional de Seguridad Vial/datos de la extensión de la Red Vial Nacional con Provias Nacionales			0,8	1,2	4,0	4,2
		Producto	Proporción de licencias de conducir de clase A por categorías que hayan incurrido por lo menos en una falta grave o muy grave	Porcentaje	Total	Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones (MTC)			33,0	26,7	24,8	23,0
		Producto	Proporción de regiones que cuenten con centros de inspección técnica vehicular autorizado	Porcentaje	Total	Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones (MTC)			56,0	60,0	64,0	67,0
<b>Presidencia del Consejo de Ministros - PCM</b>	<b>0068</b>		<b>Reducción De Vulnerabilidad Y Atención De Emergencias Por Desastres</b>									
		Producto	Porcentaje de establecimientos de salud seguros frente a desastres	Porcentaje	Total	Ministerio de Salud (MINS)				11,3	12,0	14,0
<b>Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento - MVCS</b>	<b>0082</b>		<b>Programa Nacional De Saneamiento Urbano</b>									
		Resultado Específico	Cobertura de agua por red pública - urbano	Porcentaje	Urbano	Encuesta Nacional de Programas Estratégicos (ENAPRES)				93,4	93,9	94,4
		Resultado Específico	Cobertura de alcantarillado y otras formas de disposición de excretas - Urbano	Porcentaje	Urbano	Encuesta Nacional de Programas Estratégicos (ENAPRES)	81,9	80,3	82,3	84,2	86,9	87,9
<b>Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento - MVCS</b>	<b>0083</b>		<b>Programa Nacional De Saneamiento Rural</b>									
		Resultado Específico	Cobertura de agua por red pública - rural	Porcentaje	Rural	Encuesta Nacional de Programas Estratégicos (ENAPRES)				63,3	64,3	67,3
		Resultado Específico	Cobertura de alcantarillado u otras formas de disposición de excretas - rural	Porcentaje	Rural	Encuesta Nacional de Programas Estratégicos (ENAPRES)	21,3	15,9	17,2	19,5	20,5	23,5

PLIEGO RESPONSABLE	CÓD. DEL PROGRAMA	NIVEL DEL INDICADOR	INDICADOR	UM	ÁREA	FUENTE	2010	2011	2012	2013	2014	2015
<b>Ministerio de Educación - MINEDU</b>	<b>0090</b>	<b>Logros De Aprendizaje De Estudiantes De La Educación Básica Regular</b>										
		Resultado Específico	Porcentaje de estudiantes de 2° grado de Primaria de instituciones educativas públicas que se encuentran en el nivel suficiente en comprensión lectora	Porcentaje	Total	Evaluación Censal de Estudiantes (ECE)	22,8	23,0	24,0	27,6	34,4	40,2
		Resultado Específico	Porcentaje de estudiantes de 2° grado de Primaria de instituciones educativas públicas, que se encuentran en el nivel suficiente en Matemática	Porcentaje	Total	Evaluación Censal de Estudiantes (ECE)	11,7	11,3	11,5	15,8	21,0	26,3
		Producto	Porcentaje de directores de Instituciones Educativas Públicas de Primaria que entregaron los informes a los docentes de segundo grado y realizaron la jornada de análisis	Porcentaje	Total	Encuesta Nacional a Instituciones Educativas (ENEDU)		53,9	66,7	77,9	92,4	94,1
		Producto	Porcentaje de instituciones educativas de primaria, cuyas aulas recibieron suficientes cuadernos de trabajo, en buen estado y de manera oportuna	Porcentaje	Total	Encuesta Nacional a Instituciones Educativas (ENEDU)		11,9	12,2	46,8	67,3	79,3
		Producto	Porcentaje de Instituciones Educativas de Públicas de Primaria, cuyas aulas de primer y segundo grado recibieron suficientes textos escolares, de manera oportuna y que actualmente están en buen estado	Porcentaje	Total	Encuesta Nacional a Instituciones Educativas (ENEDU)		8,5	8,3	0,9	43,0	54,5
		Producto	Porcentaje de instituciones educativas públicas con plana docente completa al inicio del año escolar (inicial)	Porcentaje	Total	Encuesta Nacional a Instituciones Educativas (ENEDU)		86,2	92,1	90,8	93,6	95,4
		Producto	Porcentaje de instituciones educativas públicas con plana docente completa al inicio del año escolar (primaria)	Porcentaje	Total	Encuesta Nacional a Instituciones Educativas (ENEDU)		81,8	90,9	90,2	90,5	91,0
		Producto	Porcentaje de Instituciones Educativas Públicas de Primaria que participaron en la ECE	Porcentaje	Total	Evaluación Censal de Estudiantes (ECE)	91,3	93,1	94,1	95,0	96,0	96,9
<b>Ministerio de Educación - MINEDU</b>	<b>0091</b>	<b>Incremento En El Acceso De La Población De 3 A 16 Años A Los Servicios Educativos Públicos De La Educación Básica Regular</b>										
		Resultado Específico	Tasa de cobertura neta de educación inicial	Porcentaje	Total	Ministerio de Educación (MINEDU) - ESCALE	70,3	72,6	74,6	78,6	81,2	83,9
		Resultado Específico	Tasa de cobertura neta de educación primaria	Porcentaje	Total	Ministerio de Educación (MINEDU) - ESCALE	94,0	94,0	92,9	93,4	94,0	94,8

PLIEGO RESPONSABLE	CÓD. DEL PROGRAMA	NIVEL DEL INDICADOR	INDICADOR	UM	ÁREA	FUENTE	2010	2011	2012	2013	2014	2015	
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS	0097	Resultado Específico	Tasa de cobertura neta de educación secundaria	Porcentaje	Total	Ministerio de Educación (MINEDU) - ESCALE	79,2	80,0	80,7	81,6	88,6	89,8	
		<b>Programa Nacional De Asistencia Solidaria Pensión 65</b>											
		Resultado Específico	Número de horas trabajadas a la semana en la población pobre extrema de 65 años o más	Hora	Total	Encuesta Nacional de Hogares (ENAH)	25,6	25,8	25,4	25,0	24,6		
Resultado Específico	Porcentaje de personas pobres extremas de 65 años a más que no acudió a un establecimiento de salud por falta de recursos económicos	Porcentaje	Total	Encuesta Nacional de Hogares (ENAH)	30,9	24,8	22,2	19,8	17,7				
Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento - MVCS	0111	<b>Apoyo Al Hábitat Rural</b>											
		Resultado Específico	Porcentaje de hogares con déficit cualitativo de vivienda - rural	Porcentaje	Rural	Encuesta Nacional de Programas Estratégicos (ENAPRES)	26,1	25,6	25,1				
		Resultado Específico	Porcentaje de hogares con déficit cuantitativo de vivienda - rural	Porcentaje	Rural	Encuesta Nacional de Programas Estratégicos (ENAPRES)	0,2	0,2	0,2				
		Resultado Específico	Porcentaje de hogares que tienen déficit habitacional - rural	Porcentaje	Rural	Encuesta Nacional de Programas Estratégicos (ENAPRES)	26,4	25,9	25,4				
Instituto Nacional Penitenciario - INPE	0123	<b>Mejora de las competencias de la población penitenciaria para su reinserción social positiva</b>											
		Producto	Porcentaje de establecimientos penitenciarios con sobrepoblación crítica	Porcentaje	Total	Oficina de Infraestructura Penitenciaria	74,6	73,0	72,0	70,0			

\*Estos indicadores han sido sujetos de cambios en su metodología de cálculo desde el año 2013, por lo que sólo se presenta la información a partir de ese año.

## VI. 2. EVALUACIONES DE DESEMPEÑO PARA LA CALIDAD DEL GASTO

En el marco del PpR, las evaluaciones son independientes, es decir, realizadas por personas naturales o jurídicas diferentes de las que diseñan y/o ejecutan las acciones que son objeto de evaluación. Los instrumentos de evaluación independientes son las Evaluaciones de Diseño y Ejecución Presupuestal (EDEP) y las Evaluaciones de Impacto (EI). El énfasis de las EDEP es el análisis de la lógica del diseño de una intervención, así como de los aspectos vinculados con su implementación y desempeño (eficiencia, eficacia, calidad) en la entrega de bienes o provisión de servicios a la población. Por su parte, mediante la utilización de herramientas de análisis más complejas, las EI permiten medir el efecto enteramente atribuible al programa en el logro de los resultados planteados.

Con las EDEP se buscan dos objetivos: i) contar con recomendaciones que generen mejoras de la gestión de las intervenciones evaluadas; y ii) contribuir a la toma de decisiones en materia de asignación de recursos. Para ello, desde los inicios de su implementación en el año 2008 se han programado 51 evaluaciones en total. De las 41 EDEP culminadas hasta el año 2013, se han suscrito 26 matrices de compromiso. Actualmente, hay 10 evaluaciones en marcha y se esperan que culminen durante el año 2014. A esta lista se incluirán las nuevas EDEP establecidas en el Artículo 14º de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014.

CUADRO: INTERVENCIONES PÚBLICAS EVALUADAS MEDIANTE EDEP

Nº	Intervención Pública Evaluada	Sector	Año de Ejecución	Situación	Matriz de Compromisos
1	JUNTOS	Desarrollo e Inclusión Social	2008	Concluida	Formalizada
2	PRONAFCAP	Educación	2008	Concluida	*
3	PIN – PRONAA	Mujer y Desarrollo Social	2008	Concluida	Formalizada*
4	Conservación de carreteras	Transportes y Comunicaciones	2008	Concluida	Formalizada
5	Programa Agua para Todos	Vivienda, Construcción y Saneamiento	2009	Concluida	Formalizada
6	Electrificación Rural	Energía y Minas	2009	Concluida	Formalizada
7	Seguro Integral de Salud -SIS	Salud	2009	Concluida	Formalizada
8	INDECI	PCM	2009	Concluida	Formalizada
9	Materiales Educativos	Educación	2009	Concluida	Formalizada
10	Mantenimiento de IIEE	Educación	2009	Concluida	Formalizada
11	Construyendo Perú	Trabajo y Promoción del Empleo	2009	Concluida	Formalizada*
12	RENIEC	RENIEC	2009	Concluida	Formalizada
13	PRONAMA	Educación	2009	Concluida	Formalizada*
14	Programa Tolerancia Cero	Transportes y Comunicaciones	2009	Concluida	*
15	Vacunas	Salud	2010-11	Concluida	Formalizada
16	SUNARP	Justicia	2010-11	Concluida	Formalizada
17	INC	Cultura	2010-11	Concluida	Formalizada
18	COFOPRI-SBN	Vivienda, Construcción y Saneamiento	2010-11	Concluida	Formalizada
19	OSCE	Economía y Finanzas	2010-11	Concluida	Formalizada
20	PROMPERU	Comercio Exterior y Turismo	2010-11	Concluida	Formalizada
21	Mejoramiento de Barrios y Pueblos	Vivienda, Construcción y Saneamiento	2010-11	Concluida	Formalizada
22	FITEL	Transportes y Comunicaciones	2010-11	Concluida	Formalizada
23	INABIF	Mujer y Poblaciones Vulnerables	2010-11	Concluida	Formalizada
24	AGRORURAL	Agricultura	2010-11	Concluida	Formalizada

N°	Intervención Pública Evaluada	Sector	Año de Ejecución	Situación	Matriz de Compromisos
25	Productividad de MYPES y cooperativas	Producción	2012-13	Concluida	Formalizada
26	Sanidad agraria	Agricultura	2012-13	Concluida	Formalizada
27	PRONIED	Educación	2012-13	Concluida	Formalizada
28	Programa Techo Propio	Vivienda, Construcción y Saneamiento	2012-13	Concluida	En definición**
29	Sistema de determinación de plazas incrementales de personal de la EBR	Educación	2012-13	Concluida	En definición**
30	Programa Una Laptop por Niño	Educación	2012-13	Concluida	En definición**
31	Sistema Penitenciario	Justicia	2012-13	Concluida	Formalizada
32	Seguridad Ciudadana	Interior	2012-13	Concluida	En definición**
33	Nuevo Código Procesal Penal	Justicia, Interior, Poder Judicial, Ministerio Público	2012-13	Concluida	En definición**
34	Atención de Infecciones respiratorias Agudas (IRA) y Enfermedades Diarreicas Agudas (EDA)	Salud	2012-13	Concluida	En definición**
35	Atención de partos normales	Salud	2012-13	Concluida	En definición**
36	Formación universitaria de pre-grado	Universidades	2012-13	Concluida	En definición**
37	Facilitación de las actividades aduaneras de comercio exterior	Economía y Finanzas	2012-13	Concluida	En definición**
38	Conservación de áreas naturales	Ambiente	2012-13	Concluida	En definición**
39	Agua y saneamiento rural	Vivienda, Construcción y Saneamiento	2013	Concluida	En definición**
40	Formación inicial de docentes – Carrera Pública Magisterial	Educación	2013	Concluida	-
41	Acompañamiento Pedagógico	Educación	2013	Concluida	-
42	CRED y Municipios saludables	Salud	2013	En curso	-
43	Compras mi Perú	Productivo	2014	En curso	-
44	PP Prevención y control del cáncer	Salud	2014	En curso	-
45	Actividades de Tuberculosis en el PP TBC- VIH/SIDA	Salud	2014	En curso	-
46	Autoridad Nacional del Agua	Agricultura	2014	En curso	-
47	Actividades de Secundaria del PELA	Educación	2014	En curso	-
48	PENSION 65	MIDIS	2014	En curso	-
49	Sistema de Atención Médica Móvil de Urgencia (SAMU)	Salud	2014	En curso	-
50	PRONABEC	Educación	2014	En curso	-
51	PP Lucha Contra la Violencia Familiar	Mujer y Poblaciones Vulnerables	2014	En curso	-

\*Intervención pública discontinuada.

\*\*Evaluación concluida recientemente.

Elaboración: Dirección General de Presupuesto Público.

En cuanto al seguimiento de las matrices de compromisos, desde el año 2011 se elaboran y publican informes anuales que dan cuenta del cumplimiento (total, parcial o nulo) de aquellos compromisos cuyo plazo de cumplimiento se hubiera establecido hasta diciembre del año inmediatamente anterior. Según una versión inicial del informe para el año 2013, en términos agregados, el porcentaje del cumplimiento total, parcial y nulo de las entidades fue de 29%, 22% y 48%; respectivamente. Dado el alto número de matrices, cada vez se hace mas complejo conseguir un porcentaje agregado que represente el avance promedio de todas las matrices, por lo cual se ha clasificado a las entidades en tres rangos de avance según el porcentaje de cumplimiento parcial y total. De esta manera: De 15 entidades que son consideradas para el seguimiento del año 2013, 4 entidades se muestran “sin progreso” (el porcentaje de cumplimiento parcial y total, menor a 35%), 2 entidades con “progreso regular” (entre 35% y 60%) y 9 entidades con un “progreso significativo” (mas de 60%).

CUADRO: CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DURANTE EL AÑO 2013

Intervención Pública Evaluada	Compromiso s sujetos a seguimiento 2013	Cumplimiento de compromisos				
		Cump. total	Cump. parcial	No cumplió	Porcentaje cumplimiento (Total + Parcial)	Porcentaje cumplimiento total
Seguro Integral de Salud	4	3	1	0	100%	75%
OSCE	19	18	0	1	95%	95%
INDECI	11	4	6	1	91%	36%
Materiales Educativos	6	1	4	1	83%	17%
COFOPRI	9	5	2	2	78%	56%
INC – Protección Patrimonio Arqueológico	9	0	7	2	78%	0%
JUNTOS	4	2	1	1	75%	50%
Productividad de MYPES y cooperativas	4	1	2	1	75%	25%
Conservación de Carreteras	7	4	2	1	75%	57%
Electrificación Rural	5	2	1	2	60%	40%
Mantenimiento de Locales Escolares	12	2	5	5	58%	17%
PROMPERU	13	0	4	9	31%	0%
SUNARP	35	4	0	31	11%	11%
Mejoramiento de Barrios y Pueblos	12	0	0	12	0%	0%
INABIF	7	0	0	7	0%	0%
<b>TOTALES</b>	<b>157</b>	<b>46</b>	<b>35</b>	<b>76</b>	<b>52%</b>	<b>29%</b>

\*En el informe preliminar no se reportaron 2 matrices porque sus medios de verificación llegaron posterior a marzo del 2013 o solicitaron cambio de fecha de los compromisos. Estas matrices son las de FITEL y Vacunas.

Asimismo, en el año 2014 se han tomado dos acciones importantes para fortalecer el uso de los resultados de las evaluaciones. Primero, en la Directiva N° 003-2014-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual" se estableció que en la sustentación del Presupuesto, los pliegos deben informar sobre las acciones tomadas como respuesta a las recomendaciones de las evaluaciones independientes que haya tenido la entidad. En segunda instancia, para las EDEP culminadas en el 2013, se programaron nueve eventos de difusión con los decisores (tanto del MEF como de las entidades evaluadas) y para actores con capacidad de influenciar en las políticas (académicos y líderes de organizaciones vinculadas con los programas). Además, se publicaron seis resúmenes ejecutivos para transmitir las principales recomendaciones de las evaluaciones y en la actualidad se están por imprimir tres más.

En el Proyecto de Ley de Presupuesto 2015 se dispone iniciar las EDEP de seis intervenciones PP relevantes tanto en términos de prioridad de política pública como en términos presupuestales (en conjunto representan aproximadamente S/. 2,6 mil millones), los cuales se listan a continuación:

- PP "Incremento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en la población peruana".
- PP "Gestión integral de residuos sólidos".
- Procedimiento de DIGESA relativos al recurso hídrico.

- Disposiciones para apoyar las iniciativas de apoyo a la competitividad Productiva - PROCOMPITE.
- Acciones de Promoción y desarrollo cultural.
- PP "Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencia de Desastres".

De otro lado, la experiencia en la implementación de EI en el marco del PpR es más reciente que el de las EDEP. El proceso se inicia en el año 2011, con la limitante de partir intervenciones que no habían previsto un diseño metodológico de evaluación de impacto desde su concepción, por lo que dichas EI fueron implementadas a partir de un enfoque de carácter "retrospectivo". Entre éstas se encuentran la evaluación del "Programa Articulado Nutricional", "Acompañamiento Pedagógico", "Construyendo Perú" (hoy Trabaja Perú) y la evaluación del Piloto Reten Servicio Franco para la cual se implementó una sobremuestra en la ENAPRES. Es recién desde el año 2012 cuando se empiezan a planificar un conjunto de EI prioritarias para el Gobierno en curso, las cuales parten del establecimiento de líneas de base y diseños de evaluación más rigurosos.

Es así que los avances recientes en EI tienen como objetivo promover el desarrollo de evaluaciones de carácter prospectivo<sup>17</sup>, los cuales apuntan a que el diseño e implementación de las EI se inicien antes que las intervenciones públicas empiecen a operar. Esto permite definir ex ante los grupos de tratamiento (sujetos a la intervención) y control con muestras representativas y líneas de base adecuadamente planificadas<sup>18</sup>. Las EI tienen diferentes etapas (diseño de evaluación, medición de línea de base y mediciones de seguimiento) y por ello, requieren de periodos de maduración y horizontes de evaluación más amplios, así como un estricto plan de seguimiento de la intervención entre mediciones. No obstante, las EI prospectivas están sujetas a mayores riesgos pues exigen un fuerte compromiso del sector evaluado.

Con relación al grado de avance de las EI de carácter prospectivo, durante el 2014 se han elaborado los informes de línea de base de los PP "Pensión 65" y "Cuna Más" del MIDIS y del programa Redes Educativas Rurales del MINEDU. Asimismo, se han ejecutado las mediciones de línea de base de la EI del Fondo Mi Riego del MINAGRI y la primera medición de seguimiento del Programa Nacional Beca 18 (convocatoria 2013). Esta EI permitirá determinar el impacto sobre indicadores de acceso, deserción y rendimiento de los estudiantes.

En relación a las mediciones de seguimiento, para las EI de "Cuna Más" y "Pensión 65", estas se realizarán durante el primer semestre de 2015. Esto permitirá la estimación de los impactos de dichas intervenciones. "Cuna Más" es el primer PP con una EI diseñada con un enfoque experimental, lo que constituye la metodología de mayor rigor para la implementación de EI. Asimismo, durante el 2015 se ha previsto impulsar el diseño de evaluación y medición de línea de base de la convocatoria 2015 del Programa Nacional Beca 18, también a partir de un diseño experimental.

En el siguiente cuadro se muestra la situación de las EI del PpR.

---

<sup>17</sup> Las primeras EI en su mayoría fueron de carácter retrospectivo, es decir basadas en diseños cuasi- experimentales, y para las cuales no se contaba con una línea de base debidamente planificada antes de iniciarse las intervenciones. No obstante, las mismas han demostrado ser muy útiles para nutrir de información de desempeño las decisiones de asignación presupuestal.

<sup>18</sup> Dicha situación contrasta con las evaluaciones de carácter retrospectivo, cuya metodología requiere estudiar el impacto de intervenciones que ya se encuentran operando por un periodo determinado, lo que conlleva a mayores restricciones metodológicas y restringe el ámbito de las evaluaciones.

CUADRO: EVALUACIONES DE IMPACTO EN EL MARCO DEL PpR

Intervención	Sector	Estado
1. Programa Articulado Nutricional (PAN)	Salud	<b>Evaluación finalizada</b> - DGPP-Dirección de Calidad del Gasto Público, 2011. Se generó evidencia de efectos positivos y significativos del producto Niños con vacuna completa sobre la reducción de la desnutrición crónica infantil.
2. Piloto Retén- Servicio-Franco	Interior	<b>Evaluación finalizada.</b> Documento final en proceso de elaboración por la DGPP-Dirección de Calidad del Gasto Público, 2012. No se encontró evidencia que sustente la hipótesis de que el Piloto contribuyese a la reducción de la victimización (medida como la incidencia de robos).
3. Construyendo Perú (CP)	Trabajo	<b>Evaluación finalizada.</b> Macroconsult, 2012. Se evidencian impactos de corto plazo sobre los ingresos de los beneficiarios que no se sostienen en el mediano plazo. Se concluye que la efectividad de CP como política activa de empleo es limitada y debe reorientarse como un programa de alivio temporal para trabajadores vulnerables.
4. Acompañamiento Pedagógico	Educación	<b>Evaluación finalizada</b> – DGPP-Dirección de Calidad del Gasto Público, 2013. Resultados preliminares revelan efectos positivos de la intervención sobre el rendimiento de los estudiantes de segundo de primaria.
5. Redes Educativas Rurales	Educación	<b>Informe de Línea de Base finalizado.</b> Primera medición de seguimiento planificada para 2016. Se ha planificado una medición preliminar con los resultados de la ECE 2014
6. Pensión 65	Desarrollo e Inclusión Social	<b>Informe de Línea de Base finalizado.</b> Primera medición de seguimiento planificado para el primer semestre del 2015
7. Cuna Más - Componente de Acompañamiento a Familias (Rural)	Desarrollo e Inclusión Social	<b>Informe de línea de base en elaboración.</b> Primera medición de seguimiento planificada durante el primer semestre del 2015
8. Cuna Más - Componente de Cuidado Diurno (Urbano)	Desarrollo e Inclusión Social	<b>Línea de Base culminada.</b> Informe de línea de base en elaboración
9. Beca 18 (convocatoria 2013)– modalidad ordinaria	Educación	<b>Informe de línea de base en elaboración.</b> Primera medición de seguimiento en curso
10. Beca 18 (convocatoria 2015) – modalidad ordinaria	Educación	<b>Diseño de evaluación en elaboración (análisis de condiciones de evaluabilidad)</b>
11. Fondo de inversión Mi Riego	Agricultura	<b>Informe de línea de base en elaboración.</b> Primera medición de seguimiento planificada para el primer semestre del 2016

### VI. 3. AVANCES EN LOS MECANISMOS DE INCENTIVOS A LA GESTIÓN MUNICIPAL

Los incentivos son estímulos mediante los cuales se otorga una asignación directa de recursos en función al logro de determinados resultados o compromisos pre-establecidos. Estos buscan alinear el trabajo de las entidades públicas de diferentes niveles de gobierno en función a prioridades y metas específicas. Los mecanismos de incentivos que actualmente se implementan en el marco del PpR son: el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal y los Convenios de Apoyo Presupuestal.

#### El Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI)

Implementado desde el 2009, transfiere recursos financieros adicionales al presupuesto de los Gobiernos Locales (GL) condicionado al cumplimiento de metas que estos deben alcanzar semestral o anualmente. El PI se implementa en todos los GL del país, los cuales son clasificados en 4 grupos o categorías de acuerdo a distintos factores socioeconómicos.

Anualmente, el número de metas a cumplir y el nivel de exigencia de las mismas se establece en función al grupo de pertenencia o categorías antes mencionadas.

El PI contó con S/. 782 millones en el 2012 y S/. 1 100 millones tanto en el 2013 como en el 2014 para transferir a las municipalidades por el cumplimiento de metas relacionadas con: i) el aumento en la recaudación del impuesto predial; ii) la mejora del clima de negocios (simplificación de trámites); iii) la reducción de la desnutrición crónica infantil; iv) la mejora de los servicios públicos básicos; y v) la reducción de vulnerabilidades por riesgo de desastres.<sup>19</sup>

Desde la creación del PI, el nivel de cumplimiento de metas por parte de los GL ha sobrepasado las previsiones iniciales. Algunos ejemplos de ello son los siguientes:

- Al 31 de diciembre del 2011, la meta de aumento de la recaudación del impuesto predial para determinados GL fue de S/. 732 millones; sin embargo, los GL que tuvieron la meta recaudaron S/. 855 millones. Al 31 de diciembre del 2012, se impuso una meta a los GL, de S/. 818 millones de recaudación del impuesto predial y, para dicho período se recaudó S/.879 millones. Finalmente, para el 31 de diciembre del 2013 el monto esperado por recaudación del citado impuestos fue de S/. 1 001 millones de recaudación y se logró recaudar para dicho período S/. 1 031 millones.
- En cuanto a la meta relacionada con la mejora del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH); al 31 de diciembre del 2013, el 97% de los GL que tuvieron esta meta lograron implementar y fortalecer sus Unidades Locales de Focalización (ULF). De esta manera, el Estado puede contar con mejor información para que los hogares de los diferentes GL accedan a programas sociales.
- En relación con la meta de prevención de riesgos de desastres naturales, al 31 de diciembre del 2012, el 86% de los GL que tuvieron esta meta identificaron adecuadamente las zonas de riesgo en su localidad. Mientras que para el 31 de diciembre del 2013, el 76% de las municipalidades que tuvieron esta meta lograron elaborar un perfil de un proyecto de inversión pública (PIP) de reducción de riesgo de desastres viable. Para el 2014, estos GL vienen trabajando para la factibilidad y/o el expediente técnico de este PIP viable, lo cual permitirá de manera concreta brindar una solución ante un riesgo de desastre detectado. Adicionalmente, al 31 de diciembre del 2013 se estableció una meta de gestión de riesgos de desastres naturales a un nuevo grupo de municipalidades del PI la cual consistía en la elaboración de un estudio de evaluación de riesgo de desastres para un sector crítico urbano en su localidad. En dicha meta se alcanzó un nivel de cumplimiento de 64%.
- Respecto a la meta de segregación y recolección selectiva de residuos sólidos domiciliarios, al 31 de julio del 2011, se alcanzó un nivel de cumplimiento de 55% por parte de los GL que tuvieron la meta y se logró que 220,601 viviendas segreguen los residuos sólidos que generan y los entreguen al servicio de recolección selectiva municipal. Al 31 de julio del 2012, el 82% de los GL cumplió con esta meta y se logró la participación de 437,980 viviendas. Finalmente, al 31 de julio del 2013, el 85% de los GL cumplió con esta meta y se logró la participación de 526,990 viviendas. Como se observa, del 2011 al 2013, el número de viviendas sensibilizadas y partícipes de la segregación de residuos sólidos se incrementó en 138%.

---

<sup>19</sup> Los recursos distribuidos en 2012 corresponden al cumplimiento de metas a diciembre de 2011 y a julio de 2012. Los recursos distribuidos en el 2013 corresponden al cumplimiento de metas a diciembre de 2012 y a julio de 2013. Los recursos a distribuirse en el 2014 corresponden al cumplimiento de metas a diciembre de 2013 y a julio de 2014. De los S/.1100 millones correspondientes al año 2014, en el mes de abril se distribuyó un poco más de S/.398 millones a los GL por el cumplimiento de metas a diciembre 2013; el resto de recursos se distribuirán en el mes de octubre del presente año. Una característica del PI es que todos los recursos del plan se transfieren a los GL; los saldos disponibles por el incumplimiento de metas de los GL se distribuyen entre aquellos GL que cumplieron el 100% de sus metas, lo cual representa un incentivo adicional para cumplir con las metas que se les establece.

- En materia de reducción de la brecha de acceso a infraestructura básica, al 31 de diciembre del 2013 el 73.1% de los GL que tuvo la meta (1034) programaron al menos un 15% de su presupuesto en los PP orientados a la mejora de la infraestructura de transporte terrestre, seguridad vial, electrificación rural, telecomunicaciones rural, acceso a agua y saneamiento rural. Para el 2014, el monto de los recursos programados por parte de estos GL en los PP antes mencionados fue de S/. 752 millones, mostrándose un incremento significativo al presupuesto programado en el 2011 (previo a esta meta) en el cual se programó de S/. 169 millones.
- Con la finalidad de promover mejoras en el clima de negocios y simplificar los trámites, se estableció una meta a determinados GL para que emitan las licencias de funcionamiento en un tiempo menor al establecido por el marco legal vigente. Al 31 de diciembre del 2012, el 78% de los GL que tuvo esta meta logró emitir las licencias de funcionamiento en un plazo promedio de 7 días hábiles (8 días menos de lo fijado por la Ley). Posteriormente, al 31 de diciembre del 2013, esta meta se amplió a un mayor número de GL y se logró que el 71% de ellos emitiera las licencias de funcionamiento en un plazo promedio de 4 días hábiles (11 días menos de lo fijado por la Ley).
- Respecto a las metas vinculadas con la reducción de la desnutrición crónica infantil, al 31 de diciembre del 2012, 1 460 de 1 589 de GL (92%) implementaron un Centro de Promoción y Vigilancia Comunal (CPVC). Al 31 de diciembre del 2013, 1 356 de estos 1 460 GL (93%) lograron poner en funcionamiento el citado CPVC. Todo ello ha sido una herramienta para promover que las madres asistan a los controles de embarazo periódicos, e incrementar los controles de crecimiento y desarrollo de los niños menores de 6 años. Los CPVC también han servido para implementar otras estrategias para reducir la desnutrición crónica tales como las sesiones demostrativas para el lavado de manos, la preparación saludable de alimentos, las técnicas adecuadas de amamantamiento, entre otras. Todas estas actividades han apoyado la implementación del PP “Programa Articulado Nutricional” en todo el país.
- Asimismo, con la finalidad de promover la ejecución de inversiones a escala local, se logró para el 31 de diciembre del 2013 que, el 59% de todas las municipalidades del país (1085 de 1838) alcancen una ejecución presupuestal en inversiones igual o mayor al 70% y un alineamiento estratégico (funciones básicas) de la inversión del 80%, 80%, 70% y 60% para cada uno de los 4 grupos de municipalidades contemplados en el PI, respectivamente.

Finalmente, debido a la envergadura del PI, al sustancial incremento en el número de metas establecidas a los GL y a la creación de nuevos GL<sup>20</sup>, a partir del 2013 se han tomado acciones para reforzar la difusión, capacitación y asistencia técnica a todos los GL para el cumplimiento de sus metas las que se efectúan de manera descentralizada. A través de estas actividades, los Ministerios y otras entidades públicas han brindado asesoría en los aspectos técnicos requeridos para el cumplimiento de cada meta y han creado diversos canales para acompañarlos en este proceso. Solo entre enero y junio de 2014, se realizaron 232 sesiones de capacitación con una asistencia de más de 17 950 funcionarios municipales. Se espera para el segundo semestre realizar al menos 86 sesiones de capacitación adicional.

Para el 2015 se tiene previsto S/. 1 100 millones para el PI; asimismo, se continuará con las labores de capacitación y asistencia técnica a los funcionarios municipalidades de manera descentralizada.

## Convenios de Apoyo Presupuestario

Los Convenios de Apoyo Presupuestario a los Programas Presupuestales (CAP-PP), se vienen implementando desde el año 2010, en el marco de la Ley N° 29465- Ley del Presupuesto Público para el año fiscal 2010, que en su Trigésima Sexta Disposición Complementaria Final, dispuso que las donaciones que reciba el Estado, a través del MEF para impulsar los PP se asignan a las Entidades Públicas mediante la suscripción de Convenios. Asimismo, en el convenio se establecen las metas y compromisos que la entidad debe cumplir y los montos a ser transferidos por el MEF. En virtud de la referida Ley, se autoriza a la DGPP la suscripción de convenios con las Entidades Públicas. Para ello, a través de la Directiva N° 002-2010-EF/76.01 se regula el CAP-PP y la Resolución Directoral N° 005-2011-EF/50.01 establece los nuevos plazos para la evaluación del cumplimiento de los compromisos de gestión y metas de los indicadores de resultado y/o producto. En la Ley N° 29951- Ley del Presupuesto Público para el año fiscal 2013, en el artículo 15 se ha ampliado el alcance de los convenios hacia resultados de otros programas presupuestales.

La transferencia de estos recursos, está referida a un tramo fijo y a un tramo variable. El tramo fijo está vinculado a la mejora de 4 procesos de gestión: a) Programación operativa; b) Soporte logístico para la adquisición y distribución de insumos; c) Organización para la producción y entrega de los productos y d) Supervisión, seguimiento y evaluación. En cada proceso se establece un nivel de cumplimiento, cuya exigencia se va incrementando año a año, por el tiempo que dura el convenio. El tramo variable está referido a la mejora en los indicadores de cobertura de productos, en ámbitos o grupos priorizados, con la finalidad de contribuir a mejorar el Resultado Final del PP. Las metas anuales se establecen a la firma del convenio y se precisa la proporción de presupuesto asignado según el nivel de cumplimiento de cada indicador. En los primeros años la proporción del presupuesto asignado al tramo fijo es mayor y se va reduciendo, mientras que el tramo variable se va incrementando.

A la fecha, el país cuenta con tres Convenios de Financiación firmados con la Unión Europea: “Programa de Apoyo Presupuestario al Programa Articulado Nutricional – EUROPAN”, “Programa de Apoyo Presupuestario a la Política de Promoción de las Exportaciones de productos Ecológicos – EUROECOTRADE” y el “Programa de Apoyo a la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas”. Igualmente se ha firmado con el Reyno de Belgica el “Convenio de Apoyo al Programa Apoyo a la Política de Aseguramiento Universal en Salud en el Perú”.

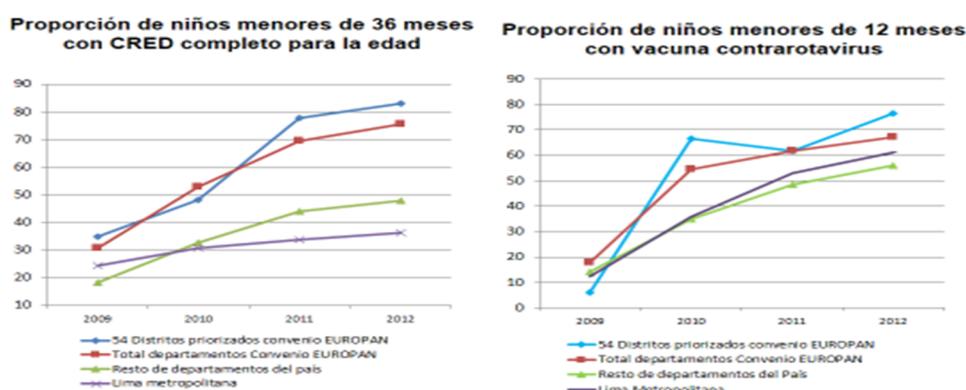


Con los recursos de apoyo presupuestario EUROSPAN, cuya finalidad es contribuir a reducir la Desnutrición Crónica Infantil, se han suscrito en el año 2010 convenios con 3 Gobiernos Regionales (Apurímac, Ayacucho y Huancavelica) y posteriormente en el año 2012 con los Gobiernos Regionales de Amazonas, Cajamarca y Huánuco). Por otro lado, con la finalidad de facilitar el acceso temprano de los niños a los servicios prestados en el marco del Programa Articulado Nutricional, se han firmado Convenios de apoyo presupuestal con el Seguro Integral de Salud, con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Programa JUNTOS).

El año 2013, los Gobiernos Regionales que han culminado sus convenios han mostrado avances importantes respecto a otros ámbitos del país, considerando las metas de coberturas en los indicadores evaluados, como el de “Niños con Controles de Crecimiento y Desarrollo” y “Niños con Vacuna contra Rotavirus”, como se muestra en el siguiente gráfico.

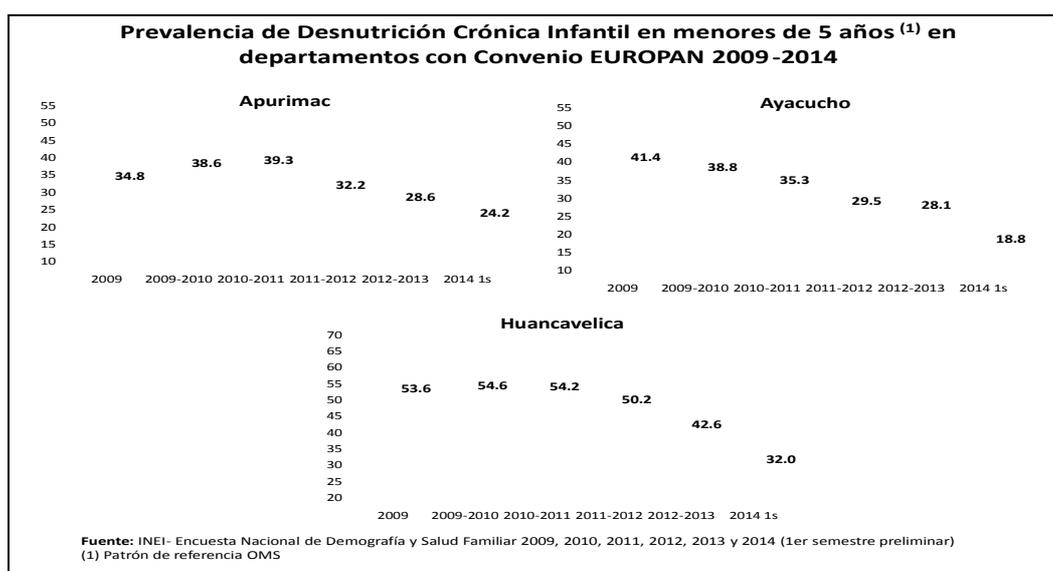
**CONVENIOS DE APOYO PRESUPUESTARIO: Caso Convenio EUROSPAN**

**Evolución de Indicadores en ámbitos priorizados y resto del país**



Fuente: INEI-ENDES 2009-2012

Es importante destacar que en las regiones a Apurímac, Ayacucho y Huancavelica han mostrado una reducción sostenida de la Desnutrición Crónica Infantil.



En el siguiente cuadro se observan el nivel de cumplimiento de metas de los 6 Convenios regionales.

CUADRO: NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL TRAMO VARIABLE DEL CONVENIO MEF-REGIONES  
2011-2013

Indicador	Región	2011			2012*			2013*		
		Meta	Valor	% Cumplimiento	Meta	Valor	% Cumplimiento	Meta	Valor	% Cumplimiento
1. Proporción de menores de 36 meses con vacunas completas para su edad <sup>1</sup>	Apurímac	80.1	82.8	103%	82.1	91	111%		77.8	
	Ayacucho	68.3	70.5	103%	72.3	64.9	90%		68.5	
	Huancavelica	68.3	90.6	133%	72.3	86.9	120%		86.4	
	Amazonas				60.1	47.1	78%	68.4	52.3	76%
	Cajamarca				65.1	82.4	127%	71.1	76.0	107%
	Huánuco				68.8	69	100%	74.2	80.1	108%
2. Proporción de menores de 36 meses con CRED completo para su edad <sup>1,2</sup>	Apurímac	65.2	57.3	88%	58.4	52	89%		57.7	
	Ayacucho	49.4	60.7	123%	54.3	65	120%		68.4	
	Huancavelica	49.4	84.6	171%	57.7	51	88%		82.8	
	Amazonas				46	56.1	122%	57.4	52.2	91%
	Cajamarca				59.8	67.9	114%	66.6	70.1	105%
	Huánuco				74.8	76	102%	78.2	64.6	83%
3. Proporción de menores de 24 meses afiliados al SIS suplementados con hierro <sup>1,2</sup>	Apurímac	73.2	35.6	49%	48.0	40	83%		54.7	
	Ayacucho	53.2	47.6	89%	47.6	62	130%		42.8	
	Huancavelica	59.8	51.7	86%	57.1	62	109%		37.1	
	Amazonas				24.2	9.8	41%	36.2	9.7	27%
	Cajamarca				34.5	42.2	122%	46.4	39.1	84%
	Huánuco				50.6	15.6	31%	58.8	32.7	56%
4. Proporción de gestantes que recibieron sales de hierro <sup>1,2</sup>	Apurímac	91	57.3	63%	96	87	91%		92.7	
	Ayacucho	86.4	60.7	70%	96	92	96%		92.4	
	Huancavelica	78	84.6	108%	96	90	94%		87.6	
	Amazonas				83.8	78.4	94%	87.5	87.5	100%
	Cajamarca				91.9	94.4	103%	93	93.1	100%
	Huánuco				87.6	90.5	103%	90.1	85.8	95%

Fuente: 1) ENDES para todos los indicadores año 2011 y 2013. Para el 2012 se utilizó 1) ENDES para el primer indicador y 2) SIS para los otros 3 indicadores en las regiones de Apurímac, Ayacucho y Huancavelica, las mismas que culminaron sus convenios en el 2013 y por tanto ya no tuvieron metas para ese año.

Mediante este mecanismo se ha logrado que los gobiernos regionales y las entidades nacionales reorienten recursos hacia los ámbitos menos favorecidos, lo que es verificado mediante la disponibilidad de insumos críticos (vacunas, medicamentos, equipos médicos, personal) en los puntos de atención de los distritos más pobres. Para ello, se han transferido recursos de apoyo presupuestal según el nivel de cumplimiento del tramo fijo y variable tal como se muestran en el siguiente cuadro:

CUADRO: DESEMBOLSO SEGÚN NIVEL DE CUMPLIMIENTO (FIJO Y VARIABLE) - EUROPLAN  
(Millones de Nuevos Soles)

Región/ Año	2010	2011	2012	2013	2014	Total
Programado	38.0	37.7	67.2	67.1	30.0	240
Total	22.8	26.91	59.72	57.24	22.3	188.97*
% desembolsado	60%	71%	89%	85%	74%	79%

\*Pendiente subsanación de observaciones del tramo fijo de 6 CAP. Fuente: Dirección General de Presupuesto Público.

En el presente año y debido a la efectividad alcanzada por esta experiencia, en la Ley de Presupuesto 2014, se ha creado el Fondo de Estímulo al Desempeño y Logros de Resultados Sociales, que mediante convenios similares, permitirá a 9 Gobierno Regionales, obtener incentivos presupuestarios, para mantener o iniciar las mejoras en la gestión y en el incremento de coberturas de atención de productos prioritarios de los PP Articulado Nutricional y Salud Materno Neonatal.

En el 2013, en el marco del Convenio EURO-ECOTRADE, se han firmado 3 Convenios de Apoyo Presupuestario, dos orientados a fortalecer el PP "Aprovechamiento de las oportunidades comerciales brindadas por los principales socios comerciales del Perú", suscrito con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y PROMPERU. El tercer Convenio suscrito con el Ministerio del Ambiente orientado al PP "Gestión Sostenible de los Recursos Naturales y Diversidad Biológica". Los resultados obtenidos en el primer año de ejecución son los siguientes:

**CUADRO: CUMPLIMIENTO DE INDICADORES DEL TRAMO VARIABLE  
CONVENIO EURO-ECO-TRADE**

Entidad	Indicadores de Producto	2013		
		Meta	Valor	% Cumplimiento
MINAM	Porcentaje de avance promedio del proceso de Zonificación Ecológica Económica a nivel micro en los Gobiernos Locales Provinciales seleccionados en los departamentos de Piura, Cusco, Arequipa, Puno y Madre de Dios.		Postergada su evaluación según Addendum (1)	
	Porcentaje de avance promedio del proceso de la Zonificación Ecológica Económica a nivel macro en los Departamentos seleccionados.	81.0%	80.8%	99.7%
PROMPERÚ	a) Incremento del Índice promedio del Potencial Exportador (IPE).	1.88	2.14	117.8%
	b) Incremento de empresas que se incorporan a la Ruta Exportadora.	160	170	106.3%
MINCETUR	Número de procedimientos administrativos incorporados al sistema de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE).	130	118	90.8%

(1) Addendum N° 1 al Convenio de Financiación N° DCI-ALA/2012/023-475

El desembolso efectuado en el marco del CONVENIO EURO-ECO-TRADE según el nivel de cumplimiento se presenta en el siguiente cuadro:

**CUADRO: DESEMBOLSO SEGÚN NIVEL DE CUMPLIMIENTO – EUROECOTRADE  
(Millones de Nuevos Soles)**

ENTIDAD		2013	2014	Total
Total	Programado	9.25	13.63	22.88
	Desembolsado	9.25	9.58	18.83
	Porcentaje desembolsado	<b>100%</b>	<b>70%</b>	<b>82%</b>

\* Se desembolsó el 2014

\*\*Pendiente presentación de informe de subsanación de observaciones.

En el 2014, en el marco del Convenio “Programa de Apoyo a la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas”, se tiene previsto la firma de Convenios de Apoyo presupuestario a los Programas: “Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible – PIRDAIS”, “Gestión Integrada y Efectiva del Control de Oferta de Drogas”, “Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas”, ejecutados por DEVIDA y el programa “Reducción del Tráfico Ilícito de Drogas” por el MININTER. El desembolso previsto por estos convenios para este año asciende a S/. 20,5 millones.

Por otro lado en el marco del “Convenio de Apoyo al Programa Apoyo a la Política de Aseguramiento Universal en Salud en el Perú”, firmado con el Reyno de Belgica se ha previsto la firma de Convenios de Apoyo Presupuestal al programa presupuestal Salud Materno Neonatal con los Gobiernos Regionales de Amazonas y Cajamarca. El desembolso previsto para este año es de S/. 6,0 millones.